

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA DE PSICOLOGÍA

TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TESIS PARA  
OPTAR POR EL GRADO DE LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA

***“Implicaciones emocionales y vinculares que tiene la gestión de procesos  
judiciales de pensión alimentaria sobre madres y padres ante casos de  
separación o divorcio.”***

*Proponente:*

Marcos Esteban Núñez-Astúa  
B44946

*Comité Asesor:*

Directora:

M.Ed. Alejandra Arguedas Gamboa

Lectoras:

Dra. Gloriana Rodríguez Arauz  
Msc. Ileana Palma Porras

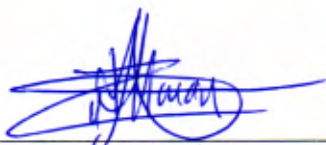
Marzo, 2023

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio  
San Pedro de Montes de Oca, Costa Rica

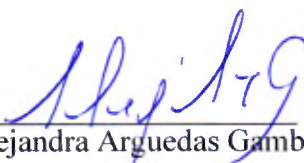
## HOJA DE APROBACIÓN



M.Sc. Silvia Prada Villalobos  
Representante de la Escuela de Psicología



Lic. Ruthman Moreira Chavarría  
Profesor Invitado



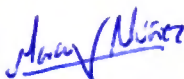
M.Ed. Alejandra Arguedas Gamboa  
Directora del Trabajo Final de  
Graduación



Dra. Gloriana Rodríguez Aráuz  
Lectora



M.Sc. Ileana Palma Porras  
Lectora



Bach. Marcos Esteban Núñez-Astúa  
Sustentante

## **Dedicatoria y Agradecimientos**

Dedico este trabajo de tesis a: mi mamá Rebeca, a mis hermanas Allison y Hilary, y a mi tío Jorge; quienes estuvieron conmigo e impulsaron todo mi proceso formativo en la UCR.

¡Gracias por ser el motor de mis avances profesionales, los amo!

A Pau (Pollito), gracias por darme el último empujón para concluir este trabajo cuando más lo necesitaba, por ayudarme filológicamente (labor de mucha importancia). Perdón por la corrida que nos hice dar el día de la defensa. ¡Te amo muchísimo!

Agradezco enormemente a las profesoras integrantes del comité asesor detrás de este proyecto de graduación; por su paciencia, por su anuencia y por su confianza en mí persona durante este proceso. A las tres, de corazón, muchísimas gracias.

También un agradecimiento especial a las madres y padres que sacaron de su tiempo para colaborar con mi investigación, a pesar de todas las vicisitudes que se vivieron en el país durante la coyuntura que generó la pandemia de COVID-19 (en medio de la cual quedó este estudio).

Y de manera general, a cada uno y cada una que estuvo conmigo durante estos años, ¡Gracias totales!

## Resumen:

Ser parte de un proceso legal puede resultar alarmante por sus implicaciones, a la vez que, por su connotación social negativa puede significar una fuente de estigmatización. Divorcios, solicitudes de custodia o el procedimiento de pensión alimentaria (PPA) son procesos que afectan a toda la “triada familiar” (padre, madre e hijos/as) personalmente y en sus relaciones. En Costa Rica el “PPA” busca resguardar los gastos de manutención de personas menores de edad, sin considerar el componente afectivo y segregando las funciones de “cuidador(a)” y “proveedor(a)”. Ante la falta de estudios a profundidad que permitan tener una mirada integral desde la Psicología de lo que significa sobrellevar este tipo de procesos y sus efectos, la presente investigación ahondó simultáneamente en las implicaciones emocionales y vinculares que tienen los PPA sobre padres que pagan y madres que administran una pensión a favor de personas menores de edad, tras su separación o divorcio.

Al desear conocer la incidencia de dicho fenómeno social se realizó una incursión exploratoria, esto desde una aproximación cualitativa y abordando los datos con un enfoque sistémico-psicosocial. Se entrevistó a 3 madres y 3 padres contemplando los siguientes tópicos: a) antecedentes de la separación o divorcio y la vivencia del proceso legal, b) afectación emocional y vincular producida por dichos eventos y c) efectos del proceso sobre la coparentalidad en sus hijos(as). La muestra provino de Desamparados en San José, Alajuelita en San José y Esparza en Puntarenas. Por la pandemia de COVID-19, todo se llevó a cabo por medios telemáticos con aplicaciones como: WhatsApp y Zoom.

Para su análisis la información se codificó y trianguló usando el marco teórico-conceptual definido previamente, de igual modo se observaron las concordancias y discrepancias encontradas entre grupos, así como la injerencia que tuvieron entre sí los

objetivos específicos establecidos. Se obtuvo que: i) los antecedentes de la relación y la separación influyen en el desenvolvimiento de los procesos legales, se aprecia como los problemas previos acaban imposibilitando llegar a acuerdos y acrecientan el conflicto, ii) la situación influye sobre el bienestar emocional de las y los involucrados generando frustración con lo que está pasando en sus vidas, malestar al tener que enfrentar a algo así por no conseguir soluciones de otro modo y sentimientos de culpa al ser ambas partes acusadas socialmente de no responsabilizarse con sus hijos(as) (en los padres) o por separar al hijo(a) del progenitor que ha salido del hogar (en las madres), iii) todo esto repercute sobre las relaciones entre progenitores (limitando su comunicación) y la de estos con sus hijos(as) (con la posibilidad de un distanciamiento de la parte obligada a pagar por limitarse a ser un proveedor, o bien por impedimento de quien administra la pensión).

Todas estas situaciones, ya sea por separado o en su conjunto, resultarían propias para un abordaje psicológico individual o familiar. Asimismo, se exponen temas de alto interés para futuros trabajos de investigación.

Palabras clave: procesos legales, pensión alimentaria, repercusión emocional, vínculos familiares, coparentalidad.

## Tabla de Contenido

<b>1. Introducción</b> .....	1
<b>2. Antecedentes</b> .....	5
2.1 Antecedentes internacionales.....	5
2.2 Antecedentes nacionales.....	9
<b>3. Marco Teórico - Conceptual</b> .....	15
3.1 Marco legal del procedimiento de pensión alimentaria en Costa Rica.....	15
3.1.1 Distinción entre las perspectivas “psicológica” y “psicojurídica”.....	17
3.2 Separación y divorcio.....	18
3.2.1 Estructura familiar y subsistemas.....	18
3.2.2 Crisis del sistema familiar: ruptura del vínculo de pareja.....	21
3.3 Vínculo familiar ante procesos legales de separación.....	23
3.3.1 Cambios en el sistema familiar: ruptura familiar y la nueva (co)parentalidad.....	25
3.3.2 Propuestas para la protección del vínculo familiar.....	26
3.4 Implicaciones emocionales de los procesos legales de separación.....	27
<b>4. Problema y pregunta de investigación</b> .....	31
<b>5. Objetivo general</b> .....	31
<b>6. Objetivos específicos</b> .....	31
<b>7. Diseño Metodológico</b> .....	33
7.1 Estrategia Metodológica.....	33
7.2 Procedimientos y Técnicas para la Recolección de Información.....	33
7.2.1 Selección de Participantes.....	35
7.2.2 Consideraciones Éticas.....	37
7.3 Sistematización y Análisis de la Información.....	38
<b>8. Resultados</b> .....	40
8.1 Contextualización de la muestra participante.....	40
<b>Cuadro 1</b> .....	41
Contextualización de la muestra participante, datos sociodemográficos, mamá participante #1 (M1).....	41
<b>Cuadro 2</b> .....	41
Contextualización de la muestra participante, datos sociodemográficos, mamá participante #2 (M2).....	41
<b>Cuadro 3</b> .....	41
Contextualización de la muestra participante, datos sociodemográficos, mamá participante #3 (M3).....	41

<b>Cuadro 4</b> .....	42
Contextualización de la muestra participante, datos sociodemográficos, papá participante #1 (P1).....	42
<b>Cuadro 5</b> .....	42
Contextualización de la muestra participante, datos sociodemográficos, papá participante #2 (P2).....	42
<b>Cuadro 6</b> .....	42
Contextualización de la muestra participante, datos sociodemográficos, papá participante #3 (P3).....	42
<b>Cuadro 7</b> .....	45
Historia de pareja y vivencia del establecimiento de la pensión alimentaria, M1.....	45
<b>Cuadro 8</b> .....	46
Historia de pareja y vivencia del establecimiento de la pensión alimentaria, M2.....	46
<b>Cuadro 9</b> .....	47
Historia de pareja y vivencia del establecimiento de la pensión alimentaria, M3.....	47
<b>Cuadro 10</b> .....	47
Historia de pareja y vivencia del establecimiento de la pensión alimentaria, P1.....	47
<b>Cuadro 11</b> .....	48
Historia de pareja y vivencia del establecimiento de la pensión alimentaria, P2.....	48
<b>Cuadro 12</b> .....	49
Historia de pareja y vivencia del establecimiento de la pensión alimentaria, P3.....	49
<i>8.3 Repercusiones emocionales producidas por los procesos de pensión alimentaria</i> .....	60
<b>Cuadro 13</b> .....	60
Repercusiones emocionales producto del proceso de pensión alimentaria, M1.....	60
<b>Cuadro 14</b> .....	61
Repercusiones emocionales producto del proceso de pensión alimentaria, M2.....	61
<b>Cuadro 15</b> .....	61
Repercusiones emocionales producto del proceso de pensión alimentaria, M3.....	61
<b>Cuadro 16</b> .....	62
Repercusiones emocionales producto del proceso de pensión alimentaria, P1.....	62
<b>Cuadro 17</b> .....	63
Repercusiones emocionales producto del proceso de pensión alimentaria, P2.....	63
<b>Cuadro 18</b> .....	64
Repercusiones emocionales producto del proceso de pensión alimentaria, P3.....	64
<i>8.4 Cambios en la dinámica relacional del sistema familiar derivados de los procesos de pensión alimentaria</i> .....	72
<b>Cuadro 19</b> .....	72

Cambios en la dinámica relacional del sistema familiar derivados de los procesos de pensión, M1.....	72
<b>Cuadro 20</b> .....	73
Cambios en la dinámica relacional del sistema familiar derivados de los procesos de pensión, M2.....	73
<b>Cuadro 21</b> .....	74
Cambios en la dinámica relacional del sistema familiar derivados de los procesos de pensión, M3.....	74
<b>Cuadro 22</b> .....	75
Cambios en la dinámica relacional del sistema familiar derivados de los procesos de pensión, P1.....	75
<b>Cuadro 23</b> .....	76
Cambios en la dinámica relacional del sistema familiar derivados de los procesos de pensión, P2.....	76
<b>Cuadro 24</b> .....	77
Cambios en la dinámica relacional del sistema familiar derivados de los procesos de pensión, P3.....	77
<i>8.5 Confluencia entre los objetivos de investigación.</i> .....	86
<b>9. Conclusiones, recomendaciones y limitaciones</b> .....	95
<i>9.1 Conclusiones</i> .....	95
<i>9.2 Recomendaciones y sugerencias</i> .....	108
<i>9.3 Limitaciones metodológicas</i> .....	114
<b>10. Referencias Bibliográficas</b> .....	116
<b>11. Anexos</b> .....	122
Anexo 1. Consentimiento Informado .....	122
Anexo 2. Cuestionario de Datos Sociodemográficos.....	125
Anexo 3. Guía de Entrevista Semiestructurada.....	126
Anexo 4. Matriz Sistematización de Respuestas – Entrevistas a Mamás.....	128
Anexo 5. Matriz Sistematización de Respuestas – Entrevistas a Papás.....	133
Anexo 6. Matriz Sistematización de Respuestas – Coincidencias y Discrepancias entre Discursos de Mamás y Papás.....	139



## **1. Introducción**

Ser parte de un proceso legal puede asociarse con afectaciones a nivel psicológico. La experiencia puede resultar alarmante por sus implicaciones y provocar desde preocupación hasta ansiedad, entre otros posibles malestares. Así mismo, al tener una connotación social negativa puede significar una fuente de estigmatización (Trindade y Molinari, 2011).

Del mismo modo, los procesos legales de familia (como divorcios, solicitudes de custodia o regímenes de interrelación) inciden sobre todas las partes de la “triada familiar” (padre, madre e hijos(as)), impactando a cada miembro personalmente y a las relaciones del núcleo familiar. Dentro de estos se encuentra el “Procedimiento de Pensión Alimentaria”, el cual busca resguardar los gastos de manutención de las personas menores de edad. Centrándose en aspectos económicos, sin considerar el área afectiva, no se regula nada sobre cómo será la relación entre quien paga y su hijo(a), ni tampoco entre este y la persona a cargo del menor (arts. 17 y 27 de la Ley de Pensiones Alimentarias). Adicionalmente, su regulación norma roles estereotipados al segregar las funciones de “cuidador(a)” y “proveedor(a)” entre madre y padre (art. 164 Código de Familia).

Pese a lo anterior, nacional e internacionalmente los efectos de dicho proceso legal han sido analizados mayormente desde la óptica del Derecho, con pocos estudios dedicados a entender su incidencia práctica. Desde la Psicología destacan los antecedentes realizados en nuestro país por Isabel Vega y Vanessa Smith (2006, 2009 y 2012). En estos se ha investigado el rol paterno en relación con el pago de pensión, atendiendo para ello aspectos psicosociales de fondo. Sin embargo, no se cuenta con estudios a profundidad que permitan tener una mirada integral desde la Psicología de lo que significa a nivel personal y familiar sobrellevar este tipo de procesos, así como sus efectos, tanto para quien paga la pensión como para quien administra los fondos (así también, eventualmente, para los

menores involucrados). Lo expuesto denota un vacío importante de información ante una situación cada vez más frecuente.

En nuestro país para el período 2018-2019 los anuarios de la Sección de Estadística de la Dirección de Planificación del Poder Judicial registraron un total de 37.563 nuevas demandas, mientras los casos activos ascendieron a 185.689. Relacionados con estos están los procesos de apremio corporal por incumplimiento de pago, los cuales también han aumentado en los últimos años, durante 2019 se dictaron más de 300.000 órdenes de apremio (Miranda, 2020).

Por lo anterior, la presente investigación ahondó simultáneamente en las implicaciones emocionales y vinculares que tienen los procesos de pensión alimentaria (a favor de personas menores de edad) sobre: padres que pagan y madres que administran una pensión. Se realizó una incursión exploratoria en dicha problemática desde una aproximación investigativa cualitativa, abordando y tratando los datos desde un enfoque Sistémico-Psicosocial al desear conocer la incidencia de un fenómeno social sobre los miembros y los vínculos del sistema familiar. Como criterio de delimitación general se tuvo que previo a la interposición de la pensión ocurriera una separación o divorcio, ello con el fin de considerar su impacto en el desenvolvimiento de dicha medida y sus efectos.

Se realizaron entrevistas focalizadas a madres que administran y padres que pagan una pensión alimentaria para la recolección de información, contemplando los siguientes tópicos: a) exploración de los antecedentes de la separación o divorcio y la vivencia del proceso legal, b) entendimiento de la afectación emocional y vincular producida por dichos eventos y c) la visualización de los efectos del proceso sobre la coparentalidad en sus hijos(as). La convocatoria de participantes se hizo en la Casa de Derechos del cantón de Desamparados de San José, siendo que esta brinda asistencia psicológica y legal. También se acudió al Instituto de Nuevas Masculinidades WEM, mediante el cual se tuvo apoyo a la

vez de la Municipalidad del cantón de Esparza de Puntarenas. Para la coordinación con estos lugares se contó con un contacto facilitador en cada uno de ellos. Así mismo, gracias a la divulgación de conocidos en redes sociales, se contó con participantes del cantón de Alajuelita de San José. El trabajo de campo se llevó a cabo por medios telemáticos, haciendo uso de la aplicación para video-llamadas y reuniones Zoom, se acudió también a WhatsApp y al correo electrónico como medios de contacto con las y los participantes. Para su análisis los datos se codificaron y triangularon usando el marco teórico-conceptual definido previamente. Dicho marco contempla una síntesis de la legislación nacional relativa a las Pensiones Alimentarias, más tres ejes temáticos: 1) *Separación y Divorcio*, 2) *Vinculación Familiar ante Procesos Legales de Separación* y 3) *Implicaciones Emocionales de los Procesos Legales de Separación*. De igual modo se analizaron las concordancias y discrepancias encontradas entre papás y mamás y, por otra parte, la injerencia que tuvieron entre sí los objetivos específicos establecidos.

Con este trabajo no solo se buscó una primera aproximación a la temática, sino también exhibir su importancia y fomentar su estudio ante el impacto que tienen los procesos de pensión alimentaria sobre la salud mental de las familias. Tal como se profundizará más adelante, la relación de pareja previa tiende a influenciar el desenvolvimiento de estos, por ejemplo, en cuanto a la facilidad para llegar a resoluciones o bien acrecentando los conflictos preexistentes. Ello influye colateralmente sobre el bienestar emocional de las y los involucrados al generar entre tanto: frustración con lo que está pasando en sus vidas, malestar al tener que hacer frente a algo así por no conseguir soluciones de otro modo y sentimientos de culpa en tanto ambas partes son acusadas socialmente de irresponsables (una parte por no responsabilizarse con sus hijos(as), mientras que la otra por separar hijo(a) del progenitor que ha salido del hogar). Y todo ello repercute sobre las relaciones entre los progenitores y estos con sus hijos(as), viéndose en

lo que respecta a la coparentalidad que es factible tanto un distanciamiento de la parte obligada a pagar (resignándose a ser un proveedor(a)) como también puede que aparezca un impedimento impuesto por la parte cuidadora y administradora de la pensión.

Todas estas situaciones, ya sea por separado o en su conjunto, resultarían propios para un abordaje psicológico individual o familiar. Ya sea desde un enfoque preventivo, donde se consiga favorecer desde el inicio una conciliación entre los progenitores ante el proceso de disolución del vínculo de pareja y las decisiones que se deben tomar como parte de este. O bien, con un corte más “interventivo”, en donde se aporten cada parte las herramientas necesarias para lidiar de una mejor manera con la situación que se les ha presentado en pro de sí mismos y los(las) menores relacionados(as).

## 2. Antecedentes

A nivel nacional e internacional son pocos los estudios realizados desde la Psicología, y otras Ciencias Sociales en general, respecto al objeto que se desea abordar específicamente. Por lo anterior, la presente introducción de antecedentes se realiza como un acercamiento a aspectos relativos que han sido tratados y una muestra de la importancia que tiene el estudio a desarrollar.

### 2.1 Antecedentes internacionales

Se acudirá primero al material realizado en el ámbito internacional, el cual se dividió en categorías temáticas. Estas investigaciones han atendido procesos relacionados como los divorcios, analizando el desempeño del rol paterno y materno en tales escenarios; así como síntomas y percepciones expresados por las parejas relativos a este proceso. A su vez, la selección responde al interés de rescatar el manejo hecho del tema dentro del contexto latinoamericano, y a una equiparación entre sistemas jurídicos (resultando más cercano el desarrollo de este tipo de gestiones legales en estos países con Costa Rica)<sup>1</sup>.

#### *Vinculación parental en casos de separación o procesos legales*

En 2012 se realizó en Chile una investigación con el objetivo de comprender las representaciones que tienen hombres-padres del rol paterno filial tras la desvinculación con su pareja. Para ello se aplicaron entrevistas a profundidad a una muestra compuesta por cinco hombres, entre 28 y 50 años de edad, quienes convivían con sus hijos(as) después de un proceso de divorcio, las cuales se centraron en el ejercicio de la paternidad y la construcción personal de la masculinidad.

---

<sup>1</sup> Las diferencias del formato procesal (como se ejecutan los procesos) entre el sistema jurídico *europo-continental* (implementado en nuestro país) y el *anglosajón* (o el europeo no continental), cambian los escenarios a atravesar, experimentándose situaciones diferentes e influyendo factores distintos, por lo que pueden resultar inequívocos.

Se observó que después del divorcio se da un cambio en los patrones relacionales entre padre e hijos(as). De igual forma (según lo mencionado por los padres) se comienza a dar una desvinculación con el rol de padre proveedor, aumentando la participación en la crianza de los hijos(as) y la apertura emocional. Es decir, el rol de padre no se ve limitado únicamente al dinero que este aporta por pensión alimentaria. Sin embargo, para los autores en gran medida las representaciones del rol paterno son condicionadas socialmente, esto por cómo se disponga en el marco jurídico imperante. Se concluye que los procesos de pensión alimentaria pueden no necesariamente impedir que exista una influencia positiva en las relaciones entre padres e hijos, pero el que esto pase se vincula con cómo se dé la separación de la pareja (Zicavo y Fuentealba, 2012).

Por otra parte, en 2018 se estudió en Brasil la experiencia de madres separadas y encargadas de la custodia de sus hijos(as) en relación a: desafíos de la separación, relación padres e hijos(as) y ejercicio de la coparentalidad. Se aplicó una entrevista semiestructurada a 10 madres, en edades entre los 26 y los 48 años, que trató sobre: la separación o divorcio (tiempo, condición legal, custodia, apoyo social y familiar), las relaciones entre padres-hijos(as) y de coparentalidad, y la percepción social de la familia monoparental-materna. Los datos obtenidos se sometieron posteriormente a un análisis de contenido.

Los autores documentan en su investigación una necesidad de acudir a servicios de ayuda psicológica o psiquiátrica para afrontar la separación. También resaltan el apoyo familiar recibido al brindar amparo emocional. Así mismo, la relación conyugal y parental previa fungió como un reflejo de las relaciones posteriores. Es decir, los casos con antecedentes conflictivos expresaron mayores complicaciones, debiendo la madre obligar al padre a participar en el cuidado y las actividades de los menores. Sin embargo, se considera que este suceso aproximó más a las madres con sus hijos(as), aunque también

generó sentimientos de celos frente a la visión de la figura paterna (Lange y Neumann, 2018).

### *Impacto psicológico de los procesos de separación o divorcio*

En 2009 se examinó en México la percepción que tienen las mujeres divorciadas del proceso de divorcio y los sucesos que sobrevienen de este. Siguiendo una metodología cualitativa, se efectuaron entrevistas a profundidad a 4 mujeres divorciadas, madres en custodia de chicos(as) menores de edad y de clase media.

Entre los principales problemas referidos destacan: una disminución en los ingresos, afectando además los espacios recreativos en familia y los propios de la madre. Junto a ello, las mujeres reportan haber experimentado problemas de inseguridad y baja autoestima, así como sentirse solas. Anudado a lo anterior, en todos los casos se dio una disminución de las relaciones sociales y se sufrió discriminación (siendo acusadas de separar a sus hijos(as) de sus padres). En último lugar, aluden que en lo relativo a la crianza se han visto recargadas, principalmente en cuanto a la educación de los hijos(as); también comentaron sentir una menor autoridad tras la salida del padre.

En cuanto a los apoyos encontrados sobresalen los provenientes de familiares (en lo relativo al soporte económico y emocional) y las amistades (quienes buscaron animarlas). Finalmente, identificó una carencia en lo que respecta a soporte legal y psicológico, esta cuestión se ligó al factor económico, siendo necesario facilitar una ayuda accesible (Valdés y Basulto, 2009).

Ese mismo año (2018) se efectuó en Ecuador un análisis de síntomas clínicos-psicológicos que expresan parejas en proceso de divorcio. Contando con una muestra de 18 personas, se hicieron estudios de caso con diagnóstico de síntomas clínicos psicológicos mediante instrumentos de evaluación (el Inventario de Síntomas SCL-90, el Cuestionario de Adaptación al Divorcio-Separación (CAD-S), entre otros). Los participantes fueron

pacientes que acuden a atención psicológica por su divorcio. En la historia clínica un 55% de la muestra reportó sentir síntomas físicos y psicológicos, con grave intensidad en el 66%, presentando las mujeres a nivel general mayores dificultades psicológicas y las madres percibieron mayores afectaciones para sus hijos que las que reportan los padres. Los síntomas con mayor incidencia presentados en los participantes fueron: depresión, ansiedad, conductas psicóticas e ideaciones paranoides.

Además, un 33% percibió como causa del malestar la relación con su expareja, reportándose una “relación conflictiva” por las cuestiones relacionadas con sus hijos(as). En este sentido los hombres reportaron un mayor nivel de conflicto con su pareja y los padres manifestaron menor disposición a la coparentalidad, así como dificultad para establecer relaciones sanas con sus exparejas (Aspiazu, 2018).

Por último, un estudio realizado en Guatemala (también en 2018) buscó describir el nivel de adaptación emocional que tiene la mujer posterior al divorcio. La muestra estuvo constituida por usuarias del Centro de Servicios de Psicología y Asistencia legal de la Universidad Rafael Landívar, contando con 40 mujeres divorciadas. Para la medición se utilizó el Cuestionario de Adaptación para Adultos de Hugo Bell (1982), el cual evalúa los pensamientos y sentimientos sobre las relaciones familiares, la salud personal y el área social.

Se concluye que la salud física y emocional sufren severas afectaciones, presentado el promedio un nivel de adaptación emocional “no satisfactorio” a consecuencia del duelo post-divorcio (Rodas, 2018).

Los antecedentes internacionales si bien no tratan propiamente los efectos psicológicos provocados por los procesos de pensión alimentaria, muestran cómo se expresan las consecuencias de la separación o divorcio. Enfatizando que los efectos negativos suelen agravarse cuando los conflictos llegan a ámbitos judiciales, en los adultos



esto se manifiesta como: estrés, ansiedad, baja autoestima, depresión, pérdida de vínculos sociales y mala comunicación con la expareja. Mientras que la desintegración del núcleo familiar también impacta lo relacionado a los hijos(as).

A la vez, destacan la necesidad de ahondar en aspectos como: analizar el fenómeno de los procesos legales desde una perspectiva que no sea la clínica; efectuar estudios que tomen en cuenta a hombres y mujeres (visibilizando ambas realidades); considerar la conciencia que tiene cada parte tanto del malestar del otro como del de sus hijos(as) y valorar cómo incide el desarrollo la relación entre madre y padre sobre los menores. Específicamente se deben analizar elementos como: implicaciones emocionales, dificultad de adaptación post separación, desvinculación y coparentalidad, los cuales serán rescatados en la presente investigación.

## *2.2 Antecedentes nacionales*

Sobre la revisión de los trabajos realizados en nuestro país, se ha decidido comenzar con una mención al *Tercer Estado de los Derechos de las Mujeres en Costa Rica (2019)*, llevado a cabo por el Instituto Nacional de la Mujer. En este se dedica un apartado a la consideración de los procesos de pensión alimentaria, resaltando que la ley entiende por pensión “un derecho de las personas menores de edad creado con la finalidad de cubrir sus necesidades básicas”. La pensión alimentaria, así concebida, contempla que la responsabilidad total del cuidado y crianza de los hijos(as) recae en la madre o encargado. Respecto a lo anterior, se menciona que en la Tercera Encuesta Nacional de Percepción de los Derechos Humanos de las Mujeres (2017) un 98% de los entrevistados reportaron ver la pensión alimentaria como un derecho de los menores de edad, mientras un 75% opinó que no pagar es una forma de violencia contra los menores. Sin embargo, no se valoró socialmente como una necesidad la coparentalidad en el proceso de crianza.

A tal situación se suma la falsa creencia de que las pensiones que se pagan en el país son altas, considerando por un 64.3% de los entrevistados una realidad. Aunque esto no es así, según el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), ya que la fijación del monto de pensión es un proceso casuístico pendiente de las condiciones y necesidades económicas. Por último, el informe señala que la tasa por incumplimiento de pago de pensión es alta, lo cual ha llevado considerar la idoneidad que pueden tener medios como el apremio corporal para prevenir o cambiar esta situación (pp.113-114).

En cuanto a investigaciones nacionales propiamente, estas sí se han enfocado en los procesos de pensión alimentaria, centrándose en las perspectivas de hombres-padres obligados al pago y sus razones para no pagar. Estos estudios han tendido a usar metodologías mixtas, recurriendo a entrevistas a profundidad, cuestionarios de opinión y escalas valorativas como herramientas de recolección de datos; todos ellos desde un enfoque psicosocial. Estos antecedentes se presentan a continuación siguiendo un orden cronológico de publicación.

En el año 2006 se llevó a cabo una categorización basada en investigaciones previas (tanto de Costa Rica como de Estado Unidos) con el propósito de formular un modelo teórico de la influencia que tienen factores psicosociales en el pago de pensión alimentaria en casos de padres separados o divorciados y sin la custodia de sus hijos(as). Para aquel momento se encontró un aumento constante en el país del número de divorcios y de demandas por pensión alimentaria, siendo el resultado más habitual la reducción del rol paterno a proveedor económico mientras la madre se hace cargo de la crianza.

De las dimensiones establecidas por esta investigación destacan: 1) *La relación padre-hijo después del divorcio*: los padres que no ven a sus hijos o los frecuentan poco, así como aquellos alejados de la toma de decisiones y con poca comunicación suelen tener problemas con el pago. Resultando la historia marital y de convivencia anterior al proceso

de separación influyente en la formación y mantenimiento de un vínculo paterno luego de la salida del hogar. 2) *Relación de la pareja parental después del divorcio*: los padres que no tenían una buena relación con su expareja pueden presentar más complicaciones para el cumplimiento de obligaciones alimentarias. Se ve a la madre con la potestad de imponer las pautas y normas a seguir por parte del padre, hecho que solamente aumenta la hostilidad y los conflictos entre progenitores, siendo los niños(as) víctimas colaterales. Mientras que una buena relación, consenso y cooperación entre ex cónyuges conlleva a una mejor relación entre padres e hijos(as) (Vega, 2006).

Posteriormente en 2009 se efectuó una investigación sobre los efectos que pueden tener distintos factores psicosociales (calidad de la relación con hijos(as) y expareja, percepciones sobre el rol paterno, su salud mental y redes de apoyo) sobre el incumplimiento en el pago de pensión alimentaria. Para esto se aplicó un cuestionario a 200 hombres-padres, divorciados o separados, comprometidos al pago de una pensión alimentaria y residentes de San José, Costa Rica.

Los resultados mostraron una influencia significativa de las relaciones con la exesposa sobre el pago de pensión alimentaria, de modo que, una relación positiva con la madre se vinculó con mayores posibilidades de cumplimiento por parte del padre. Estos hallazgos se relacionan con otros documentados por Vega en 2005 en los cuales había encontrado que una mejor relación coparental les permite a los padres que pagan pensión lidiar con menos dificultades ante un eventual atraso. También se identificó que los padres perciben el tener una buena relación con la madre como un promotor de buenas relaciones con sus hijos(as), considerando a esta capaz de distanciarlos de los menores. Por último, se alude que la dinámica y calidad de la relación entre la expareja antes, durante y después de la ruptura resulta sumamente importante para coordinar las funciones parentales (Vega y Smith, 2009).

Después del trabajo anterior, en 2012 se volvieron a estudiar las relaciones familiares posdivorcio, esta vez con la intención de desarrollar y validar una escala de creencias sobre el rol paterno en padres costarricenses divorciados (ECRP-D). Se trabajó con una muestra de 200 padres divorciados costarricenses de la GAM de Costa Rica. Los participantes debían ser: padres divorciados, casados una vez y comprometidos a contribuir con una pensión alimentaria para sus hijos, entre otros requisitos.

El instrumento logró diferenciar dos tipos de creencias relativamente independientes sobre el rol paterno: en primer lugar, *el rol económico que cumple el padre*, se tiende a pensar que el pago de la pensión es una garantía para poder ver a sus hijos o para que la madre permita pasar más tiempo con ellos. En segundo lugar, *el rol afectivo que deben cumplir los padres después del divorcio*, las respuestas se centran en que pagar la pensión alimentaria no es el único deber como padres, sino también pasar tiempo con sus hijos y lo cual les hace sentirse como mejores padres (Vega y Smith, 2012).

Finalmente, la publicación más reciente realizada en nuestro país sobre el tema es de 2019. Dicho estudio tuvo como objetivo analizar la influencia de las demandas de pensión alimentaria sobre el proyecto de vida de hombres-padres obligados al pago de pensión. Para ello se aplicó un cuestionario a 206 participantes hombres, con al menos una demanda de pensión alimentaria con sentencia firme y que se encontraban viviendo fuera del hogar de la expareja y sus hijos(as). El cuestionario incluyó preguntas sobre: las experiencias vividas en los procesos de pensión alimentaria, la calidad de sus metas y objetivos de vida, el ejercicio de roles paternos, entre otros. Posteriormente se llevó a cabo una entrevista a profundidad con 3 sujetos de la muestra para ahondar en los principales hallazgos cuantitativos.

De los resultados obtenidos sobresalen: 1) *Un 78%, reportó que las demandas por pensión alimentaria sí han influido sobre el proyecto de vida*. Se asocian con: limitaciones

para el aprovechamiento de oportunidades laborales y de estudio, afectación en su salud física y sus relaciones interpersonales, dificultades para materializar proyectos y episodios de estrés. 2) *Un 63.6% de la muestra encuestada expresó que la pensión alimentaria influía sobre su economía y trabajo.* Reflejado en amenazas de despido y el rechazo de solicitudes de rebajo de pensión. Impactando su autoestima al ver disminuida su autonomía y el logro de metas. 3) *El 86.4% de la muestra estuvo de acuerdo con que la pensión alimentaria incide sobre su calidad de vida.* Se valoran criterios como: necesidad de endeudamiento para el pago, los aumentos de pensión y la satisfacción de necesidades personales. Los padres participantes reportaron dificultad para establecer relaciones de pareja, imposibilidad de aumentar el patrimonio y limitaciones en el ejercicio del rol paterno como generadores de malestar psicológico. 4) *Sentimientos de frustración por la afectación al rol paterno.* Durante la entrevista se menciona que las pensiones pueden partir de conflictos previos con la expareja, lo cual lleva a ser concebido socialmente como “mal padre” o distanciado de los hijos(as) (Ramírez, 2019).

Del cuadro de antecedentes nacionales sobresalen los siguientes hallazgos en torno al tema que se pretende estudiar: a) la relación de pareja previa y la separación influyen sobre los procesos de pensión y las relaciones entre padres, madres e hijos(as), viéndose a nivel teórico y práctico una afectación en ese vínculo cuando la relación con la expareja es negativa; b) si la pareja logra sobrellevar bien su separación serán mejores los vínculos familiares y a la inversa; c) adicionalmente, la relación entre vínculo y pago aparece como una constante, siendo que entre mejor sea el contacto de quien paga con su hijo(a) y la expareja, mejor será su desempeño en el cumplimiento de la obligación alimentaria.

Sin embargo, son visibles aún algunos vacíos de información como: la perspectiva personal de madres y menores; ya que no hay estudios que les tomen en cuenta. Tampoco se ha analizado cómo contrastan las perspectivas de quienes pagan pensión frente a quienes

la administran. Finalmente, la afectación vincular y emocional ocasionada por el proceso debe de investigarse a profundidad por sus implicaciones sobre el desarrollo pleno de madres y padres, y por consiguiente sobre el proceso de crianza y los hijos(as), siendo esto lo que se indagó aquí.

### **3. Marco Teórico - Conceptual**

Con base en los alcances y pretensiones que persigue el presente trabajo se ha decidido dividir esta sección en tres ejes temáticos que son: Separación y Divorcio, Vinculación Familiar ante Procesos Legales de Separación e Implicaciones Emocionales de Procesos Legales de Separación. Cada uno encierra tanto teorías como conceptos relevantes para las fases posteriores de análisis de resultados.

Se adiciona una pequeña contextualización del fenómeno en estudio a nivel legal, tomando como base el ordenamiento jurídico vigente relativo al control de las pensiones alimentarias en Costa Rica.

#### *3.1 Marco legal del procedimiento de pensión alimentaria en Costa Rica.*

En Costa Rica el marco jurídico que regula los procesos de pensión alimentaria y derechos de alimentación y manutención (educación, esparcimiento, vestimenta, salud y otros) de las personas menores de edad lo componen: el Código de Familia (arts. 164 a 174), la Ley No. 7654 “Ley de Pensiones Alimentarias” (próximamente Código Procesal de Familia) y el Código de la Niñez y la Adolescencia. Estas leyes recogen e integran en la legislación nacional convenios y convenciones internacionales relativas a los derechos de los niños y adolescentes ratificadas por nuestro país.

La “pensión alimentaria” es entendida por la Ley de Pensiones Alimentarias (LPA) como una “obligación alimentaria”, la cual autores como Tobal (1998, p.30) definen cómo:

Aquella derivada de los vínculos que se establecen en virtud del parentesco del matrimonio o de la ley, la cual está a cargo del alimentante y que consiste en el pago de una suma periódica de dinero, cuya fijación viene dada por acuerdo de partes o por decisión judicial, es cantidad suficiente para satisfacer las necesidades del alimentario según el amplio concepto jurídico de alimentos, esta fijación se

logra del balance económico del deudor y de otro lado de las necesidades del beneficiario.

De esta definición podemos extraer varios elementos, el primero de ellos que dicha obligación se funda en: los vínculos familiares, el matrimonio, la patria potestad o el parentesco (art. 169 del Código de Familia y art. 10 LPA). Así mismo, la fijación del monto económico puede provenir de la voluntad de quien que ha sido demandado y debe pagar la pensión (arts. 39 y 44 de la LPA) o bien de un juez en el proceso (arts. 21 y 22 de la LPA).

Por otra parte, las necesidades que ha de cubrir dicho monto se regulan en el Código de Familia (CF), “sustento, habitación, vestido, asistencia médica, educación, diversión, transporte y otros” (art. 164), y en el Código de la Niñez y la Adolescencia, “a) Gastos extraordinarios (educación, del estudio o la instrucción del beneficiario); b) Gastos médicos extraordinarios, e) Gastos por terapia o atención especializada en casos de abuso sexual o violencia doméstica (art. 37).

Finalmente, tal cual lo presenta Tobal nuestra LPA acoge la nomenclatura de “obligado” (demandado o deudor), para referirse a quien debe pagar la pensión. Así como el uso del término “beneficiario” para aludir a la persona menor de edad. Y si bien el gestionante (quien demanda) no posee un nombre propio se le puede entender como el “administrador de la pensión”, siendo quien a su vez ostenta la custodia legal del niño(a) (conforme establecen la LPA y el CF).

Adicionalmente, resulta pertinente para esta investigación contemplar en este espacio también otras nociones que la LPA contempla, así como algunos vacíos que deja el cuadro normativo nacional. Siendo una obligación legal la ley prevé algunas sanciones en caso de incumplimiento, entre ellas: a) *Restricción migratoria* (art. 14 LPA), es la imposibilidad de salir del país, teniendo como requisito para su levantamiento la autorización del



administrador(a) o bien el pago de 14 mensualidades (un año de pensión, más el monto de aguinaldo y salario escolar). b) *Apremio corporal* (arts. 24 y 25 LPA), ello implica la posibilidad de ser privado de libertad por un plazo de hasta 6 meses.

Ahora bien, dicha normativa evade el tratamiento de las relaciones entre el “obligado” y su hijo(a), y entre el primero y el “administrador”. Si bien la ley contempla etapas de “conciliación” (arts. 9 y 44 LPA) para la promoción de acuerdos, en la práctica tal opción acaba siendo desaprovechada e ineficaz en la mayoría de casos según revelan algunos estudios realizados como el de Soza y Morales (2010). En cuanto a la relación entre madre o padre “obligado” e hijo(a), al entenderse como un deber a cumplir, aun cuando se haga el pago no se asegura la posibilidad de ver al menor, resultando necesario acudir a otros procesos legales de familia como el régimen de interrelación familiar.

Si bien queda más por decir entorno a la regulación de las pensiones alimentarias en Costa Rica, la delimitación anterior facilita al lector(a) su puesta en contexto de lo que estas significan e implican, lo cual permite también la elaboración de consideraciones relativas a estos aspectos en fases posteriores.

### *3.1.1 Distinción entre las perspectivas “psicolegal” y “psicojurídica”*

Como acotación a este apartado se debe diferenciar entre el abordaje “psicolegal” y el “psicojurídico”. Así, mientras el primero supone la aplicación de los conocimientos de esta ciencia y la intervención directa del profesional como perito o bien de sus informes como pieza probatoria (tal es el caso de la Psicología Forense). El segundo hace referencia a la vinculación que tiene la Psicología con los procesos legales, que por su trasfondo deparan en afectaciones a nivel emocional, cognitivo, comportamental o vincular (siendo por tanto este enfoque el que se pretende seguir) (Urra, 2003; Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2009).

### *3.2 Separación y divorcio*

#### *3.2.1 Estructura familiar y subsistemas*

Una vez presentado el componente jurídico que forma parte de y en el cual se encuentra inmerso el fenómeno bajo estudio, a modo de ante sala para las nociones conceptuales y teóricas que se presentarán de seguido, resulta necesario precisar una definición de “estructura familiar” y los subsistemas que la componen.

Siguiendo a Martínez (2015) y Garibay (2013) es posible entender a la familia como un sistema estructurado alrededor de ciertas pautas transaccionales que definen el cómo, el cuándo y el con quien se relacionan los miembros del grupo familiar. Al lado de estas, se encontrarían también las demandas, las cuales suponen expectativas que se tienen sobre los demás miembros del grupo; así como las funciones entre las que sobresalen la protección social y la acomodación a la cultura de los progenitores a los hijos(as). Dichos elementos pueden tener un carácter universal (social o culturalmente compartido), por ejemplo, la presencia de jerarquías entre los miembros y el acomodo en roles previstos. Sin embargo, también resulta posible que cada sistema familiar posea pautas, demandas y funciones específicas, a través de las cuales organiza y da forma a su funcionamiento diario.

Partiendo de esta perspectiva sistémica, la estructura familiar se puede subdividir en al menos tres partes que son: a) el sistema conyugal (la relación de pareja), b) el sistema parental (los progenitores propiamente en su función de cuidadores) y c) el sistema filial (con puesto por los hijos(as) exclusivamente y sus interacciones entre sí).

El sistema conyugal consiste en el vínculo de pareja, la cual tendría por objetivo compartir sus vidas. Con tal propósito ha de dar una acomodación progresiva a través de la cual se consiga: adaptarse el uno al otro, negociar cómo será la convivencia mutua y establecer acuerdos sobre temas significativos. Dicho acomodo dependerá de la complementariedad en cuanto si bien se desempeñaran ciertos roles por cada parte, estos

pueden alternarse o complementarse entre sí. Asimismo, han de surgir límites que eviten tanto la concentración excesiva en la pareja (al grado de perder la individualidad), así como también respecto a la injerencia del exterior en el vínculo de pareja (las familias extendidas, los grupos de amigos(as), la sociedad) (Martínez, 2015).

Por lo anterior, factores como una afectividad positiva, la confianza y el apoyo mutuo se convierten en un requisito básico. Olano, Hernández y Labrador (2015) señalan que la calidad del vínculo afectivo resulta determinante para una buena relación en tanto condiciona la calidad de la comunicación y el agrado de los intercambios que se tienen, haciendo de esta manera más fácil la toma de acuerdos y el que se encuentren soluciones a los problemas de pareja. A la inversa vínculos afectivos negativos producto de la falta de expresión emocional promueven el malestar y sostenimiento del conflicto (acrecentando el problema). El afecto negativo, relacionado con el incumplimiento de expectativas, se puede expresar en: suposiciones sobre lo que el otro debería o tendría que hacer, expresión de desprecio (poca valoración) y expresión de indiferencia (menor sensibilidad y atención).

Como se ha podido ver, un factor definitorio de la relación de pareja será la comunicación. Con esta además de promoverse la cohesión y la continuidad, se consigue superar retos o crisis que se presenten (mediante una expresión adecuada de emociones). Tanto la falta de comunicación como una comunicación inadecuada aumentarán los malentendidos al impedir entender el punto de vista del otro, dificultando y limitando con ello el compartir cotidiano. Respecto a los posibles estilos de comunicación de pareja, Olano, Hernández y Labrador (2015) proponen la siguiente nomenclatura: a) Agresivo: se apela estrictamente a lo personal a la vez que se ignora el lugar del otro, b) Pasivo: supone el reservarse todo para sí, desde intereses hasta los sentimientos que se tienen y finalmente c) Asertivo: conlleva una expresión directa y honesta de los sentimientos e intereses, pero respetando siempre los del otro.

Ante la aparición de hijos(as) menores dentro de la relación de pareja se llega al sistema parental, mismo que se encuentra orientado a suplir la necesidad de cuidado, guía y control que estos requieren. Si bien cuestiones primordiales como: el desarrollo de un apego adecuado, el respeto hacía las figuras de autoridad y la expresión de sentimientos está íntimamente relacionado con el trabajo de la pareja dentro de este sistema, el mismo no implica el abandono del sistema conyugal (siendo preciso, por el contrario, continuar cuidando y atendiendo las necesidades de pareja). Al igual que en el sistema anterior se tenía la acomodación a la pareja, acá se requiere de una adaptabilidad a los momentos evolutivos de los hijos(as) (siendo que el afecto y el control cambiaran acorde a las etapas en que se encuentren). La importancia de las funciones parentales radica en su carácter nutricional, siendo la base para que los hijos(as) desarrollen desde inteligencia emocional, un afecto seguro hasta una valoración positiva de sí mismos(as) y seguridad frente la vida cotidiana (Martínez, 2015; Montejo-Obando, 2003).

Ahora bien, las competencias parentales poseen tanto una proporción innata, es decir, una surte de predisposición capaz de favorecer o no el desempeño de los progenitores en su labor como madres y padres. Por el otro lado, también consisten en un aprendizaje cultural y vivencial, siendo el producto de la historia personal de cada parte de la pareja. Dichas competencias implican: la capacidad de vincularse con los menores, la capacidad de percibir sus necesidades y el estilo de crianza que sea implementado (Montejo-Obando, 2003).

En último lugar, el sistema filial está conformado por los hijos(as) en su relación con sus hermanos(as). De estas relaciones dependen aspectos tales como: la cooperación, la competencia, la resolución de conflictos o el manejo de celos (Martínez, 2015).

Como es posible advertir a partir de lo expuesto, el sistema familiar se encuentra de manera constante expuesto a procesos de transformación y conservación (ya sea a nivel

individual de cada sistema o en relación entre sistemas), resultando un requisito inevitable para una debida continuidad del ciclo vital de la familia la restructuración a través de cambios y adaptaciones que persigan la cohesión del núcleo familiar (siendo que en el caso opuesto el resultado puede ser la desintegración del mismo) (Garibay, 2013).

### *3.2.2 Crisis del sistema familiar: ruptura del vínculo de pareja*

En razón de lo sugerido por los antecedentes se ahondó en los efectos que los procesos de separación y divorcio pueden tener sobre el desenvolvimiento de situaciones futuras (como los procedimientos de pensión alimentaria) ante la posibilidad de que los problemas de la ex relación se extiendan o agraven.

Siendo así, lo primero que vale destacar es la conceptualización que se ha hecho desde la psicología del fenómeno del divorcio. Desde una perspectiva sistémica Herscovici (citado en Ríos, 2008, p.68) ha definido el divorcio como un proceso en el ciclo familiar que altera su orden, “transformando o reestructurando” continuamente el sistema que la familia representa. Siendo que la coordinación de actos entre todas las partes es necesaria para que se den reestructuraciones positivas, después del divorcio se establecen “disposiciones interpersonales que afectan la forma de vida de los componentes familiares”.

Propiamente, Ríos (2008) sugiere que la “flexibilidad y cohesión” son requisitos necesarios para que se de en los miembros del sistema familiar (padres e hijos principalmente) una adecuada evolución o asimilación del divorcio. De este modo, propone que el proceso de divorcio puede verse de manera dicotómica: por una parte, se puede hablar de un divorcio con una adecuada elaboración; pero también puede darse un divorcio destructivo o difícil (p.69).

En el primer caso, puede verse el proceso de separación de los cónyuges o esposos como parte de un ciclo en el cual la ruptura era algo que podía acontecer, consiguiendo

asimilar mejor la situación e incluso siendo recíproca la decisión tomada. Evitándose con esto consecuencias negativas o bien acentuar más el conflicto inicial, manteniendo así el cuidado y la preservación de los hijos(as).

Sin embargo, la premisa del divorcio destructivo o difícil es justamente lo opuesto, significando una crisis ante la disolución del vínculo familiar y la necesidad de reajustarse a nuevas condiciones. Se promueve el distanciamiento tanto de los miembros de la expareja, como de los hijos con uno de los padres. Afectando así los vínculos sostenidos por el núcleo familiar, he incluso con otros miembros de la familia extendida o amigos. También es posible considerar que, junto al proceso de duelo que implica la desvinculación, se pueden dar a nivel individual otras afectaciones emocionales por el sostenimiento en vías judiciales del problema, lo cual continúa afectando a los menores de edad (p.69).

Ante tal escenario, un resultado posible es justamente la ruptura vincular. Sobre esto Wallerstein y Blakeslee (1995) mencionan que la falta de consenso y diálogo aumentan el riesgo de ocurrencia debido a que los miembros de la expareja y sus hijos(as) acaban más proclives a reaccionar inadecuadamente en función de sus habilidades personales, el ambiente familiar precedente y la forma en que se desarrolle la ruptura (citados en Pérez et al., 2009, p.40).

Frente a esta situación Pérez et al. (2009) aluden que “se ha prestado muy poca atención a los efectos del divorcio en los miembros de la pareja, y que la atención principal se ha centrado en los posibles efectos sobre los hijos” (p.42). Aspecto que se enfatiza por su interés para el presente trabajo y para esclarecer porque dentro de este marco la mayoría del contenido se concentra en la relación madre/padre e hijo(a). Estos autores sostienen que los niños(as) que viven estos procesos llegan padecer de problemas adicionales a aquellos asociados con su momento evolutivo, resultando lo siguiente a la separación o divorcio (los

procedimientos o acuerdos de manutención y alimentos) altamente estresante para madres, padres e hijos(as).

Esta sección permite evidenciar que, si bien la separación o el divorcio son parte del ciclo familiar, el no contar con una adecuada capacidad de adaptación y afrontamiento puede llevar a una desvinculación entre madres/padres e hijos(as). A la vez, los postulados resaltan que al relacionarse con procesos legales (debido a problemas para la toma de decisiones posteriores) se produce una afectación emocional y altos niveles de estrés que afectan a todos los miembros del sistema familiar. Por su relación con la temática bajo estudio en esta investigación en las siguientes secciones se profundizará sobre ambos aspectos.

### *3.3 Vínculo familiar ante procesos legales de separación*

Como se mencionó antes el deterioro del vínculo familiar es un resultado posible de los procesos de separación o divorcio. La falta resolución y diferenciación de los problemas personales con la expareja puede llevar a un período de enfrentamientos que, entre tanto, socava la responsabilidad parental.

Al querer comprender los efectos que un proceso de pensión puede tener sobre sus partes se puede partir de aquellos procesos que devienen primero, como la separación o divorcio. Muñoz (1990) sugiere que las afectaciones de tipo psicológico que se pueden presentar sobre los miembros de la familia “dependen de la capacidad de resistencia personal de cada uno, del tipo de cuidado y manejo que hacen los padres durante el proceso y del tipo de relaciones que se establecen en la familia después de la separación”. Identificándose así al menos dos formas de impacto del fenómeno bajo estudio: a) una afectación personal, asociada con las capacidades de cada miembro y b) otra relacional, es decir sobre los vínculos que compartían y que deberán (o deberían) seguir compartiendo.

Respecto a cambios sociales que pueden darse ante un caso de divorcio o separación, Ríos (2008) provee un listado entre los que destacan: la caída de la red social de soporte y problemas con los amigos comunes. Además, tanto hombres como mujeres separados se suelen apresurar en el establecimiento de nuevas relaciones, las cuales se ven afectadas también en aquellos casos donde hay problemas relacionados con procedimientos legales de familia. Otra área perjudicada son las relaciones con el sistema familiar propio y de la expareja, en donde se identifican como repercusiones: la pérdida de una relación afectiva entre los miembros de la familia de origen de cada ex-cónyuge con el otro o con los niños(as), así como conflictos producto de la intromisión de la familia de origen de los ex-cónyuges en la situación (p.72).

Anudado a lo anterior, vale considerar el denominado “conflicto interparental”, relacionado con los efectos de la confrontación entre madres y padres en los hijos(as); este permite entender indirectamente qué pasa entre los progenitores, específicamente con su vínculo. Mitcham-Smith y Henry (2007) aluden que tras la separación algunas parejas mantienen niveles altos de conflicto, ingresando así a un ciclo en el cual los juzgados son utilizados como mecanismos para extender en el tiempo la discusión. Dicho círculo vicioso satura los tribunales, produce una carga económica para la expareja y preserva la visualización del otro como enemigo, dificultándose la promoción de una comunicación positiva (citados en Arch, 2010, p.184).

De este modo la ruptura del vínculo familiar aflige a todos sus miembros, Galatzer-Levy y Krauss (1999), y Johnston y Campbell (1988) sugieren que los conflictos asociados como las nuevas pautas de convivencia y relacionamiento entre madres/padres e hijos(as) post-divorcio o separación suelen generar la aparición de ansiedad en todos los miembros de la familia (citados en Arch, 2010, p.183).



Ante lo anterior, autores como Johnston (1994) señalan la importancia de examinar la forma en que la pareja solía resolver sus problemas previamente. Es decir, desde antes de la separación, podría presentarse una de las siguientes estrategias de resolución de problemas: a) la recurrencia al diálogo y la negociación o, al contrario, b) la incitación al conflicto o la agresión verbal y física. O'Donohue, Beitz y Cummings (2008) refieren que es probable que la expareja mantenga su forma de resolución de conflictos luego de la ruptura, siendo necesario al intervenir, promover pautas de contacto adecuadas para con los niños(as) y para un apropiado asesoramiento de la familia (citados en Arch, 2010, p.186).

Weinstein (1997), Ramsey (2001), Kelly (2002) y Kirkland (2004) señalan que la perpetuación de esta situación afecta a los hijos(as) al encontrarse en el medio del enfrentamiento, ante esto Emery (1999) y Wallerstein y Corbin (1999) aluden que ese sufrimiento suele ser propiciado porque con mayor anuencia el hijo(a) es el último enlace para el mantenimiento de las disputas. Elrod (2001) y Ramsey (2001) agregan que la evidencia vincula los conflictos entre progenitores con una erosión de la relación entre estos y sus hijos(as), funcionando incluso como un facilitador (citados en Arch, 2010, p.184).

### *3.3.1 Cambios en el sistema familiar: ruptura familiar y la nueva (co)parentalidad*

Al igual que con la relación entre sí y con la familia extendida, los vínculos entre progenitores y sus hijos(as) se pueden ver afectados producto de la separación (con una mayor probabilidad de ocurrencia cuando los conflictos se llevan a ámbitos legales). En relación con lo anterior, se pueden mencionar cambios en cuanto al tiempo que se comparte con el hijo(a), la responsabilidad parental y el cuidado de los menores. Así, mientras el progenitor que tiene la custodia se ve recargado en paralelo aquel que no la tiene suele disminuir su vinculación. Este incremento en sus responsabilidades (junto a la pérdida de apoyo social) provoca en quien se encarga del cuidado desde estrés emocional

hasta enfermedades físicas. Lo cual repercute en los menores, pues se da una menor “disponibilidad física, implicación emocional y supervisión”, pudiendo así dejar de ver a la familia como una entidad protectora (Ríos, 2008, p.73-74).

Sobre esta división parental se ha visto una tendencia (más o menos marcada) a que el distanciamiento responda a una decisión del conyugue que sale del hogar o la imposición de impedimentos por parte de quien ostenta la custodia. Se asocia con esto la sensación de pérdida de autoridad, tanto por quien ha salido (pues ha dejado de ser visto como antes o se han desarrollado alianzas) como por quien vive con los niños(as) (por ser el otro quien aplicaba los “castigos”). También se reporta “desinformación”, en tanto movimientos de residencia y situaciones académicas o médicas que no son comunicadas con la otra parte (Roizblatt, 2014, pp53-59).

Todo esto, en conjunto con intentos de desprestigiarse el uno al otro ante los hijos(as), coloca a los progenitores en una rivalidad por ser vencedores en lo que respecta a sus propios problemas. Por lo tanto, se encuentran en la tarea de reestructurar la relación parental de una manera en la que se brinden facilidades para participar. Permitiendo con esto mejorar el mutuo apoyo en el proceso de crianza y aumentar el equilibrio en el desempeño de los roles parentales (Roizblatt, 2014, 97-103).

### *3.3.2 Propuestas para la protección del vínculo familiar*

Cerrando esta sección se rescata la propuesta de Bonach (2005), quien indica que la resolución adecuada de problemas personales y con la pareja, así como la satisfacción mutua en torno a temas de cuidado, visitas y pensión; promueven una mejor adaptación al cambio y una adecuada cooperación coparental (citado en Arch, 2010, p.187). Complementando esto se considera la indicación de Schabbel (2005) sobre el recurso de la mediación (psicojurídica) como una forma de auxiliar a la expareja. Se trata de fortalecer el diálogo, con el interés de que los conflictos existentes y emergentes se resuelvan de una

manera amena, por medio de un acuerdo conjunto y colaborativo, generado una alianza capaz de fijar los nuevos roles a los que se deberá adaptar la familia. Para la autora se debe considerar cada familia como un sistema autónomo en el cual repercuten la influencia de las emociones y los intereses de cada parte, siendo preciso reducir la sensación de amenaza por los cambios y el intento de controlar la situación, potenciando la capacidad de resolución de problemas y disminuyendo los sentimientos de inseguridad.

Lo expuesto (de manera integral) permite entender como el atravesamiento de un proceso de separación o divorcio puede tener consecuencias sobre el vínculo familiar, esto debido a que las relaciones entre los miembros de la familia (nuclear y extendida) se ven marcadas por la forma en que dicho evento se dé. Así, las pautas de resolución de conflictos de la expareja son determinantes pues los problemas se suelen agravar cuando hay falta de diálogo y negociación, generado (entre tanto) enemistad entre progenitores y distanciamiento con los hijos(as). Adicionalmente, si bien los mecanismos legales pueden servir para sostener la disputa, también pueden ayudar a su resolución mediante la mediación.

Por otra parte, se reitera aquí la aparición de estrés, ansiedad y afectación emocional a nivel personal como resultado de esta situación., estos elementos se desarrollarán en el próximo apartado.

#### *3.4 Implicaciones emocionales de los procesos legales de separación*

Así como el proceso de separación o divorcio implica hacer frente al duelo producido por la ruptura de la relación sentimental, la separación familiar (donde se da una desvinculación tanto conyugal como parental) conlleva el desarrollo de procesos de duelo que pueden volverse de naturaleza crónica dependiendo de las estrategias de separación y de los procesos de mediación. Cuando los conflictos no se resuelven de manera efectiva los

estados de duelo en la familia se ven obstaculizados y el sentimiento de dolor o tristeza tiende a ser sustituido por rabia e impotencia (Cáceres, Manhey y Raies, 2004).

Anudado a lo anterior, Bolaños (1998) destaca que cuando no son posibles los acuerdos sobre lo referente a los niños(as) en la ruptura de la estructura familiar se expresan en un primer momento sentimientos como: insatisfacción, ansiedad, desilusión, desesperación, temor y angustia. Posteriormente, en un segundo momento (durante los procesos legales y de negociación) se pueden ver efectos como: depresión, ambivalencia y desesperanza. Junto a esto, en relación con el papel parental y su desenvolvimiento social posterior a la separación, se pueden encontrar las siguientes implicaciones emocionales: indecisión, resignación o remordimiento, entre otros. (pp.2-3).

Por su parte, Ríos (2008) indica que durante estos procesos todas las partes involucradas (madres, padres, e hijos(as)) tienden a presentar sentimientos de fracaso y pérdida; así como sensación de soledad.

En esa misma línea, los conflictos y sentimientos que puede generar el duelo devienen en procesos de crisis debido a los cambios en la vida familiar. Al respecto, Slaikou (1996) propone un esquema de crisis familiar en donde esta surge cuando hay un estado de desequilibrio (tanto en componentes internos y externos, como en personales y grupales) que va a depender de variables circunstanciales. Cáceres et al. también plantean que “la separación, como un evento extraordinario, es una crisis dentro del desarrollo de una familia, que le exige sobreponerse a las demandas y cambios que conlleva” (p.37).

De modo que la adaptación puede ser positiva o negativa de acuerdo con las características del evento y los recursos de cada individuo y del grupo familiar. El cómo se atienda esta situación se expresará también de igual durante los procesos legales ligados a ella.

En este punto se puede llegar a dar lo que se ha designado “batalla del poder”. Como parte de una tipología de rupturas este concepto alude a las parejas que no logran conciliar por sus propios medios y tienen que acudir a instancias legales que sirvan como mediadores. Esta batalla se caracteriza por el deseo de conseguir una posición dominante, exhibiéndose armas como: “la culpabilización del otro, el uso de los hijos(as) o la explotación de ventajas legales”. (Parkinson citado en Bolaños, 1998, p.5).

Un último aspecto son los procesos de duelo vividos por los hijos(as) de las parejas separadas. Cáceres et al. (2004) mencionan que la separación de los padres representa un evento estresante, el cual demanda a los menores una capacidad de adaptación para la cual pueden no estar preparados. Pudiendo surgir una discordancia entre sus expectativas y la realidad a enfrentar. Bolaños (1998) apunta que algunas implicaciones emocionales visibles en infantes producto de la separación o divorcio son: miedo a ser abandonados, miedo al rechazo afectivo por alguno de sus progenitores y en algunos casos sentimientos de culpa. De igual modo, los procesos legales y de conciliación conllevan un desgaste tal que se llegan a desatender las funciones parentales, lo que refuerza las sensaciones mencionadas.

Otras repercusiones que pueden tener los conflictos interparentales post-divorcio tanto en niños(as) como en adultos son: depresión, problemas de conducta (manifestación de conductas de riesgo), problemas de autoestima y sensación de impotencia (Lebow citado en Arch, 2010, p.184).

Los contenidos de este apartado destacan por su relación con el fenómeno a investigar, siendo separación y divorcio un antecedente e inclusive un desencadenante de los procesos de pensión alimentaria ante la falta de acuerdos. Como se vio, la pareja atraviesa a nivel emocional una doble ruptura ya que su relación de pareja y su relación

parental cambian; pudiendo provocar estos sucesos múltiples efectos a nivel emocional según como el proceso (con sus múltiples componentes) se resuelva.

De manera general, teniendo como ejes: vínculo familiar e implicaciones emocionales, los conceptos y teorías recopilados permiten, por una parte, entender de previo al ingreso al campo lo que se puede llegar a encontrar con las actividades que se ejecutarán. Mientras que, por otro lado, propician una delimitación del rumbo a seguir durante la fase de análisis de la información.

#### **4. Problema y pregunta de investigación**

Teniendo en cuenta que los procesos legales de familia, y entre ellos el proceso de pensión alimentaria, pueden: a) ser influenciados (positiva o negativamente) por el proceso de separación o divorcio que les antecede, así como por la relación entre la expareja y sus mecanismos de resolución de conflictos (llegando a utilizarse como una forma de venganza o amedrentamiento), b) afectar los vínculos entre padres y madres, así como entre ambos y sus hijos(as), por sus implicaciones y el desenvolvimiento mismo de su gestión (encontrándose problemas de comunicación y para el ejercicio de la coparentalidad) y c) repercutir sobre todas las personas involucradas (tanto adultos como menores) a nivel personal y emocional; es que surge la necesidad y el interés de investigar dicha temática.

Por lo anterior, así como la falta de investigación a profundidad desde la Psicología a nivel nacional, el presente estudio buscó resolver la siguiente pregunta de investigación:

- ¿Cuáles son las implicaciones emocionales y vinculares que manifiestan tanto hombres-padres que pagan una pensión como las mujeres-madres que administran una pensión, producto de la gestión de dicho proceso legal tras su divorcio o separación?

#### **5. Objetivo general**

Analizar las implicaciones emocionales y vinculares surgidas en los procesos de pensión alimentaria sobre madres y padres ante casos de separación o divorcio.

#### **6. Objetivos específicos**

- 1) Describir la vivencia de la separación o divorcio y del proceso de establecimiento de pensión alimentaria desde la perspectiva de cada una de las partes (obligados alimentarios y administradoras de pensión).

- 2) Caracterizar las repercusiones emocionales producidas por los procesos de pensión alimentaria tanto en madres que administran una pensión como en padres que pagan una pensión.
- 3) Identificar los cambios en la dinámica relacional del sistema familiar derivados de los procesos de pensión alimentaria



## **7. Diseño Metodológico**

### *7.1 Estrategia Metodológica*

Se siguió un enfoque “exploratorio-fenomenológico”, debido a la concurrencia de dos factores:

Por una parte, la ausencia actual de estudios a profundidad sobre el tema específico a tratar, por lo que esta investigación significa una primera aproximación a la problemática expuesta. De modo que, se pretende lograr un mejor entendimiento de esta situación desde un enfoque exploratorio (ante los vacíos vigentes) y establecer prioridades para futuros trabajos (Hernández, Fernández y Baptista, 2010, p.79).

Asimismo, se eligió también un enfoque fenomenológico ya que en el fondo se persigue comprender un fenómeno social (como es la vivencia de los procesos de pensión alimentaria, con sus antecedentes y sus efectos) (Bodgen y Biklen citados por Hernández et al., p.515).

Finalmente, se optó por un método de investigación cualitativo dado que se trabaja con los relatos de participantes, pretendiendo “profundizar en sus experiencias, perspectivas, opiniones y significados” (Hernández Sampieri y Mendoza citados por Hernández et al, 2010, p.364).

### *7.2 Procedimientos y Técnicas para la Recolección de Información*

En concordancia con el enfoque y el método de investigación se decidió utilizar la técnica de entrevista cualitativa focalizada por ser más íntima, flexible y abierta, permitiendo la comunicación y construcción conjunta de significados respecto a una temática determinada (King y Horrocks; Janesick citados en Hernández et al, 2010, p.418). Junto a lo anterior, se recurrió a esta herramienta ante la necesidad de adaptación del estudio al contexto de la pandemia por COVID-19 marcado por el distanciamiento social y cuidado de la salud. Siguiendo a Creswell (2009) este método resulta de suma utilidad para

obtener información personal detallada en casos que por ética o complejidad resultan inviables otras aproximaciones.

Propiamente, se llevaron a cabo 6 entrevistas focalizadas, siendo 3 de estas a mamás - administradoras de pensión alimentaria y las otras 3 a papás - obligados alimentarios (en ambos casos a favor de hijos o hijas). Durante las mismas se utilizó una guía de preguntas abiertas orientada por los siguientes ejes temáticos: a) exploración de los antecedentes de la separación o divorcio y la vivencia del proceso legal, b) entendimiento de la afectación emocional y vincular producida por dichos eventos y c) la visualización de los efectos del proceso sobre la coparentalidad en sus hijos(as) (Anexo 3). Sin embargo, también se adaptaron las preguntas, o se introdujeron nuevas, con la intención de precisar conceptos u obtener la mayor información posible sobre los temas abordados.

La cantidad final de entrevistas responde a las dificultades que surgieron durante la captación de participantes debido a la pandemia de COVID-19 (esto se detalla en la sección de limitaciones y recomendaciones). Aun así, el promedio obtenido concuerda con el de algunos de los antecedentes recopilados que hicieron uso de entrevistas con una finalidad exploratoria de esta temática: Ramírez, 2019; Zicavo y Fuentealba, 2012; Valdés y Basulto, 2009.

El procedimiento de introducción al campo y recolección de datos estuvo compuesto por cuatro etapas:

- a) **Convocatoria de Participantes:** Consistió en un contacto previo con posibles participantes mediante una invitación a colaborar con el proyecto, para esto se acudió a los registros que poseen los espacios elegidos originalmente, así como también a otros espacios y medios que se detallan en el siguiente apartado. Esta fase delimitó la cantidad de personas entrevistadas.

- b) **Inducción y Consentimiento:** Este fue el primer contacto directo con los y las participantes, se les presentó a profundidad la propuesta de investigación mediante el consentimiento informado y se acordó el día, la hora y el medio para llevar a cabo la entrevista.
- c) **Ejecución de las Entrevistas:** Se inició con el encuadre, recordándoles sus derechos a los participantes e indicándoles lo que se esperaba de manera general de sus respuestas; posteriormente se pasó el cuestionario de datos sociodemográficos (Anexo 2); y finalmente se ejecutó la entrevista. Todo esto se llevó a cabo durante una sesión (por participante) de dos horas, en la cual se abarcaron los 5 ejes de la guía de entrevista: 1. Relación de pareja previa y proceso de pensión, 2. Efectos a nivel emocional y personal de la separación/del divorcio y la pensión alimentaria, 3. Relación actual con la expareja, 4. Dinámica familiar y coparentalidad y 5. Recomendaciones y necesidades para una adecuada mediación.
- d) **Devolución de Resultados:** Terminada la investigación, se hizo el cierre del proceso de manera individual y virtual.

Se recurrió a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como medio para ejecución de cada uno de los pasos del procedimiento, usando las plataformas para video-llamadas o reuniones virtuales Zoom y WhatsApp con el propósito promover y facilitar la participación. Por su parte, a continuación, se detalla de manera más minuciosa cómo se efectuaron las fases I y II, así como, el protocolo seguido para el manejo y protección de la información en garantía de la confidencialidad.

### *7.2.1 Selección de Participantes*

Para la obtención de la muestra se recurrió a la Casa de Derechos del cantón de Desamparados de San José, específicamente se contó con la colaboración de la Oficina de la Mujer y del Programa de Becas que gestiona la municipalidad. También se acudió al

Instituto de Nuevas Masculinidades WĒM, mediante el cual se tuvo apoyo a la vez de la Municipalidad del cantón de Esparza de Puntarenas. Para la coordinación con estos lugares se contó con un contacto facilitador en cada uno de ellos. Así mismo, se solicitó la divulgación a conocidos en sus redes sociales de la invitación a colaborar dentro del estudio, con lo que se contó con participaciones del cantón de Alajuelita de San José.

Por lo anterior, la fase de invitación se hizo a través de las mismas instituciones, estas compartieron un afiche realizado para la convocatoria en sus distintos grupos de divulgación de WhatsApp y la Municipalidad de Esparza lo posteó en su cuenta de Facebook. Adicionalmente, se utilizó el método de bola de nieve, pidiendo a conocidos compartir la información del proyecto con familiares y amistades para concluir esta fase.

Luego de esto, en la etapa de inducción y consentimiento, se entró en contacto con las personas que expresaron su intención de participar. Mediante una llamada por WhatsApp se expusieron los alcances que se pretendían con el trabajo y con la cooperación a brindar, esto a través de la discusión del consentimiento informado. Finalmente, se fijó el día, la hora y el medio (Zoom o WhatsApp) para efectuar cada entrevista.

Los criterios de inclusión considerados fueron: mayoría de edad, que se encontraran actualmente pagando o administrando una pensión alimentaria (siendo el beneficiario de esta el hijo(a) de dicha relación) y que tuvieran al menos seis meses de haberse separado o divorciado (pudiendo este periodo ser superior, más no inferior). Se previó dicho plazo con la intención de asegurar que los y las participantes contaran con un periodo mínimo de duelo y reajuste de sus dinámicas (entendiendo que este es un proceso casuístico), con lo cual se buscó facilitar la colaboración y disminuir la aparición de emergentes.

Asimismo, como criterios de exclusión se valoraron: casos en los que mediaron antecedentes recientes de violencia doméstica o contra la mujer<sup>2</sup> (entiéndase por esto en el último mes previo al primer contacto), si hubo relaciones impropias<sup>3</sup>, la existencia de una denuncia por abuso sexual o maltrato infantil (ya sea de parte de la mamá o el papá) y el padecimiento de un trastorno psicológico mayor. Estos supuestos se consideraron debido a que podían movilizar el proceso a otros temas como maternidad y paternidad adolescente o las repercusiones de la violencia dentro de las relaciones de familia (ya sea violencia doméstica o infantil), los cuales deben ser objeto de investigaciones particulares.

Si bien no hubo participación de las dos partes de una misma expareja, esto no se consideró como un criterio de exclusión al encontrar que no generaría ningún problema para la investigación tanto metodológica como éticamente. Al ser individual todo el proceso y asegurarse la anonimidad de las participaciones se evitaba por completo cualquier contacto conflictivo.

### *7.2.2 Consideraciones Éticas*

En concordancia con el Reglamento Ético Científico de la Universidad, dado que el presente estudio implicó trabajar con seres humanos, se hizo uso de consentimientos informados (Anexo 1). Para su discusión se dedicó un espacio durante el primer contacto, recurriendo al consentimiento verbal y a la plataforma de Google Forms para que los participantes plasmaran su autorización. A la vez, se envió una versión digital como copia (con confirmación de recibido). Las entrevistas fueron grabadas (en audio únicamente) y los datos se trataron con discreción, manteniendo el anonimato de los participantes en todo

---

<sup>2</sup> Dado que se podía llegar a contar con personas víctimas de violencia doméstica dentro del estudio se consideró necesario que en estos casos se contara con un proceso de atención psicológica previo. Ello en aras de prevenir afectaciones como revictimización o apertura de cuestiones aún no resueltas.

<sup>3</sup> Entiéndase por relaciones impropias, en apego a la Ley No. 9406, aquella relación sostenida por un mayor de edad, con una persona menor de 15 años (esto si la diferencia de edad entre ambos es de cinco o más años). Se constituye de igual modo cuando el menor de edad tenga entre menos de 18 y más de 15 años, si la diferencia de edad entre ambos es de 7 años o más.

momento. Los audios se preservarán bajo archivo hasta pasado un año de la culminación de la investigación (con su presentación), luego se destruirán debidamente. La devolución se llevó a cabo de manera individual con cada participante.

### *7.3 Sistematización y Análisis de la Información*

El proceso de sistematización constó de dos momentos:

En primer lugar, se llevó a cabo una codificación sistemática de lo obtenido en las entrevistas con la intención de conformar los patrones que se emplearían durante la interpretación de datos y formulación de resultados (Hernández et al., 2010). Se comenzó con una codificación abierta en la que se generaron categorías generales a partir de las experiencias - vivencias recopiladas y su relación con los objetivos específicos perseguidos por la investigación. Posteriormente se efectuó una categorización selectiva identificando similitudes y diferencias, así como posibles vínculos y ejemplos representativos; desarrollando en el proceso subcategorías con base en los ejes orientadores de la guía de entrevista y aquellos patrones repetidos.

Las tres categorías generales y subcategorías establecidas fueron: a) **Vivencia de la separación o divorcio y del proceso de establecimiento de pensión alimentaria:** a.1) Sobre la relación de pareja inicialmente, a.2) Sobre la resolución de problemas, a.3) Sobre la coparentalidad previo a la separación, a.4) Proceso de separación y a.5) Proceso de pensión alimentaria (y divorcio); b) **Repercusiones emocionales producidas por los procesos de pensión alimentaria:** b.1) Impacto emocional de la separación y los procesos legales, b.2) Sentimientos generados y b.3) Transformaciones a nivel personal; y c) **Cambios derivados de los procesos de pensión alimentaria en la dinámica relacional:** c.1) Cambios en las relaciones con familiares y amigos post separación y procesos legales, c.2) Relación con la expareja post separación y procesos legales y c.3) Situación de los hijos(as) y coparentalidad post separación y procesos legales. Adicionalmente se contó con

una categoría d) **Recomendaciones y necesidades para una adecuada mediación**, con sus correspondientes subcategorías: d.1) Recomendaciones generales, d.2) Espacios de ayuda, d.3) Sobre los procesos legales y d.4) Sobre la participación en la tesis.

Durante esta etapa se usaron matrices, en estas las categorías y temas se organizaron en columnas, facilitando esto no solo el análisis, sino también la presentación de los datos. En total se elaboraron 3 matrices, de las cuales 2 se tratan de una síntesis de respuestas por género (papás y mamás), mientras que la última se trata de un cruce de datos comparado las repuestas de ambas partes (ver Anexos 4, 5 y 6).

En segundo lugar, con el producto de la categorización y siguiendo a Creswell (2009), se realizó una *triangulación*, siendo el primer material producido la matriz de coincidencias y discrepancias entre papás y mamás utilizada como insumo de apoyo para el reporte de resultados. Por otra parte, se analizaron los datos determinándose la injerencia que tuvieron los tres objetivos específicos entre sí. Finalmente, se confrontó también los hallazgos obtenidos a partir de las entrevistas realizadas con los principales argumentos teóricos recopilados en el marco teórico - conceptual.

Adicionalmente, se llevó a cabo también una sistematización de las sugerencias que los y las participantes ofrecieron al consultárseles por cambios necesarios para mejorar tanto la resolución de las disputas judiciales como de los problemas personales que dan pie a las mismas. Los resultados obtenidos en este espacio se incluyen dentro de la sección de recomendaciones y sugerencias.

## **8. Resultados**

### *8.1 Contextualización de la muestra participante*

A modo de introducción, y previo a la exposición de los hallazgos obtenidos propiamente en el presente proyecto de investigación, se considera de importancia hacer a la persona lectora una breve presentación de los casos que conformaron la muestra participante. Para ello, este apartado contemplará una síntesis de datos sociodemográficos de los y las participantes (los cuales fueron obtenidos a través de un cuestionario que se aplicó antes del desarrollo de las entrevistas). Se incluye antes un cuadro resumen de dichas características por participante.



### **Cuadro 1**

Contextualización de la muestra participante, datos sociodemográficos, mamá participante #1 (M1).

#### **Mama #1 (M1)**

Edad: 43 años.

Estado civil: Divorciada, en unión de hecho.

Lugar de residencia: Desamparados, San José.

Nivel educativo: Superior Incompleta.

Estatus socioeconómico (autoreportado): Clase media-baja.

Número de hijos(as) y edades: 2 hijas, 21 y 14 años.

Etapas del proceso de pensión alimentaria: En ejecución (en cobro).

### **Cuadro 2**

Contextualización de la muestra participante, datos sociodemográficos, mamá participante #2 (M2).

#### **Mama 2 (M2)**

Edad: 34 años.

Estado civil: Separada, en una relación.

Lugar de residencia: Desamparados, San José.

Nivel educativo: Secundaria incompleta.

Estatus socioeconómico (autoreportado): Clase media.

Número de hijos(as) y edades: 1 hija, 9 años.

Etapas del proceso de pensión alimentaria: En ejecución (en cobro).

### **Cuadro 3**

Contextualización de la muestra participante, datos sociodemográficos, mamá participante #3 (M3).

#### **Mama 3 (M3)**

Edad: 31 años.

Estado civil: Divorciada, en una relación.

Lugar de residencia: Alajuelita, Desamparados.

Nivel educativo: Secundaria completa.

Estatus socioeconómico (autoreportado): Clase media.

Número de hijos(as) y edades: 1 hijo, 7 años.

Etapas del proceso de pensión alimentaria: Pendiente de sentencia, con pensión provisional.

#### **Cuadro 4**

Contextualización de la muestra participante, datos sociodemográficos, papá participante #1 (P1).

##### **Papá 1 (P1)**

Edad: 36 años.

Estado civil: Separado, soltero.

Lugar de residencia: Esparza, Puntarenas.

Nivel educativo: Secundaria completa.

Estatus socioeconómico (autoreportado): Clase media-baja.

Número de hijos(as) y edades: 2 hijas, 7 (beneficiara de la pensión) y 6 años.

Etapas del proceso de pensión alimentaria: En ejecución (en cobro).

#### **Cuadro 5**

Contextualización de la muestra participante, datos sociodemográficos, papá participante #2 (P2).

##### **Papá 2 (P2)**

Edad: 41 años.

Estado civil: Separado, en unión de hecho.

Lugar de residencia: Esparza, Puntarenas.

Nivel educativo: Secundaria completa.

Estatus socioeconómico (autoreportado): Clase media-alta.

Número de hijos(as) y edades: 2 hijos, 17 (beneficiario de la pensión) y 9 años.

Etapas del proceso de pensión alimentaria: En ejecución (en cobro).

#### **Cuadro 6**

Contextualización de la muestra participante, datos sociodemográficos, papá participante #3 (P3).

##### **Papá 3 (P3)**

Edad: 30 años.

Estado civil: Separado, soltero.

Lugar de residencia: Alajuelita, San José.

Nivel educativo: Secundaria completa.

Estatus socioeconómico (autoreportado): Clase media.

Número de hijos(as) y edades: 1 hija, 6 años.

Etapas del proceso de pensión alimentaria: En ejecución (en cobro).

Tal como se mencionó en secciones anteriores, se contó con un total de 6 participaciones, divididas estas en 3 madres - administradoras de pensión alimentaria y 3 padres - obligados o deudores alimentarios. La muestra procedió de los cantones de Desamparados y Alajuelita en la provincia de San José (correspondiendo respectivamente a las 3 madres participantes y a 1 de los padres), así como del cantón de Esparza en la provincia de Puntarenas (con 2 entrevistas, ambas a padres). El rango de edad de la muestra se dividió en dos grupos: primeramente, de los 30 a los 40 años (con 4 de los 6 entrevistados) y luego de los 40 a los 43 años (con 2 personas). En cuanto al estado civil, únicamente 2 de los 6 participantes estuvieron casados con sus exparejas (encontrándose en ambos casos divorciados actualmente), mientras que los 4 restantes acabaron solamente separándose a falta de un vínculo jurídico. Al momento de las entrevistas, 4 de los 6 entrevistados reportaron tener una nueva relación (siendo propiamente las 3 mamás y 1 de los papás), mientras que los otros 2 se encontraban solteros.

En cuanto al nivel educativo de los y las participantes, solamente 1 persona reportó no haber concluido la educación secundaria, mientras que 4 de los entrevistados indicaron haber concluido la enseñanza media y 1 de las entrevistadas destacó estar por concluir sus estudios universitarios. En lo que respecta a ocupación, para el momento de la entrevista 4 de los 6 participantes mencionaron encontrarse trabajando, mientras que los 2 restantes (siendo 1 papá y 1 mamá) aludieron estar temporalmente desempleados en mayor o menor medida a causa de los efectos de la Pandemia de COVID-19 sobre el contexto laboral. Al consultar por el estatus socioeconómico autopercebido, empleando una escala de Likert de para esto, se registra que 2 de las participaciones se ubicaron en una *clase media-baja*, por otra parte 3 mencionaron ubicarse en una *clase media*, y 1 de las personas entrevistadas aludió a formar parte de la *clase media-alta*.

Respecto al número y edad de los hijos(as) de los participantes, se tiene que 3 de los entrevistados indicaron tener 2 hijos(as) (aunque solo en 1 de estos casos la pensión cubría a ambos menores), los otros 3 participantes reportaron tener solo 1 hijo(a) al momento de realizar las entrevistas. En cuanto a las edades de los menores, se forman dos rangos etarios: el primero va de los 6 a los 9 años y el segundo de los 14 a los 21.

Finalmente, de los 6 procesos de pensión alimentaria representados por los participantes, 5 de estos se encuentran en ejecución desde hace varios años y únicamente 1 de los procesos está pendiente de dictar sentencia, pero cuenta con un monto de pensión provisional.

## 8.2 Historia de pareja y vivencia del establecimiento de la pensión alimentaria

Se pasará ahora, en concordancia con el primero de los objetivos específicos planteados, a la descripción de la vivencia de separación o divorcio y el proceso de establecimiento de la pensión alimentaria. Para ello, se abarcarán las historias de relación o historias de pareja de las personas participantes refiriéndose como se mencionó antes a: i) la relación de pareja inicialmente, ii) la resolución de problemas, iii) la coparentalidad previo a la separación y iv) el proceso de pensión alimentaria. De previo a la discusión de los resultados que se obtuvieron se incluye un cuadro resumen de las respuestas dadas por cada participante (agrupados estos según mamás y papás).

### Cuadro 7

Historia de pareja y vivencia del establecimiento de la pensión alimentaria, M1.

#### M1

*Sobre la relación de pareja:* Se describe la relación como prematura, casándose muy jóvenes, esta se extendió por más de 10 años.

*Forma de resolución de problemas:* se indica que pese al uso del diálogo este resultaba poco exitoso, debiendo ella decirle a su expareja qué hacer para que este cambiara o actuara.

*Coparentalidad previo a la separación:* se describe a la expareja como un proveedor, sin un vínculo afectivo con sus hijas, teniendo mamá que cubrir desde necesidades básicas hasta las muestras de afecto. El padre prefería tomar para sí mismo sus días libres o espacios que tuviera antes que compartir con las menores, alegando que la mamá era quien sabía cómo hacerse cargo de estas.

*Motivo(s) de separación:* destacan como puntos de quiebre: 1) el cansancio sentido por tener que hacerse responsable de todo, 2) la falta de progreso de su expareja, quien estaba tranquilo pese a las limitaciones económicas difíciles y 3) las amenazas realizadas por su ex esposo sobre llegar a herirla a ella o a sus hijos con un arma.

*Estado de la pensión alimentaria:* además de ser amenazada durante la separación y el divorcio por su expareja para que le dejase todo el patrimonio adquirido, este recurriría a

ponerse voluntariamente la pensión en vía judicial. Pese a esto último, ha tendido a incumplir con los pagos durante los años que se llevan ya del régimen de pensión (aproximadamente 10).

### **Cuadro 8**

Historia de pareja y vivencia del establecimiento de la pensión alimentaria, M2.

#### **M2**

*Duración de la relación de pareja:* aunque la relación se extendió por casi 10 años, se describe como inestable desde el inicio, tendiendo a progresar y retroceder sin afianzarse su vínculo.

*Forma de resolución de problemas:* pese a que tenían poca comunicación ella procuraba recurrir al diálogo, pero la constante era cambios temporales con recaídas en las conductas o situaciones problema.

*Coparentalidad previo a la separación:* para el momento del embarazo se encontraban separados, sin embargo, al conocer él la situación estuvo al pendiente y ayudó a como le fue posible (acompañándola a citas o apoyando con gastos relativos a estas).

*Motivo(s) de separación:* la inestabilidad de la relación fue complicando las cosas, a lo que se suma un distanciamiento de parte de él (abandonando la vida en pareja). Asimismo, el conformismo de su expareja fue otro de los factores que incentivaron la separación, ya que ella deseaba independizarse y dejar de vivir junto a la familia de él. También influyó la familia de él, pues se metía constantemente en su relación, tendiendo a justificar las conductas que ella le reprochaba.

*Estado de la pensión alimentaria:* él aportó voluntariamente durante los primeros meses de nacida la menor, luego solicitaría una prueba de paternidad y le diría que pusiera la pensión en el juzgado. Actualmente cumple con el pago de pensión, aunque durante los años de régimen (aproximadamente 9) ha tendido a atrasarse excusándose en que “él tiene una semana para pagar”.

### Cuadro 9

Historia de pareja y vivencia del establecimiento de la pensión alimentaria, M3.

#### M3

*Duración de la relación de pareja:* la relación se extendió por 12 años, comenzando como una amistad para posteriormente llegar a casarse.

*Forma de resolución de problemas:* desde novios existía muy poca comunicación, siendo imposible que llegaran a acuerdos durante sus conflictos pues ninguno cedía, viviendo “como dos extraños en la misma casa” (hasta que ella procuraba retomar el vínculo y el diálogo).

*Coparentalidad previo a la separación:* desde la crianza hasta los gastos de manutención estaban a cargo en ella, su expareja hacía lo mínimo e incluso obstaculizaba la imposición de límites llegando a decirle al menor que mamá era “la mala”.

*Motivo(s) de separación:* previo al embarazo ya existían ciertos cuestionamientos sobre si seguir juntos o no, se esperaba que este los uniera, pero solo incrementó los conflictos. El cansancio, la decepción y la ausencia de comunicación la llevan a terminar ella la relación.

*Estado de la pensión alimentaria:* inicialmente el papá aportaba voluntariamente, pero llegados a cierto punto el deja de cumplir. Posteriormente, con el acuerdo de divorcio se establece una pensión por acuerdo notarial (tomando en cuenta la situación de él). Ante el incumplimiento por segunda vez ella acude al juzgado donde al momento de la entrevista esperaba el dictado de la sentencia con el monto definitivo de pensión.

### Cuadro 10

Historia de pareja y vivencia del establecimiento de la pensión alimentaria, P1.

#### P1

*Duración de la relación de pareja:* fueron novios en el colegio y se recontaron luego de que ella se divorciara, retomando su relación. Al poco tiempo ella queda embarazada y conviven juntos por 4 años.

*Forma de resolución de problemas:* él procuraba utilizar el diálogo y la comunicación asertiva al tener algún conflicto, mientras que ella solía mostrarse más agresiva ante estas situaciones. Para el participante esto se debe a la anterior relación de su expareja, en la cual sufrió maltrato.

*Coparentalidad previo a la separación:* él procuraba compartir con la expareja tanto las labores domésticas como las responsabilidades relativas a la menor. Siendo él quien solía sacar a pasear a la niña, también quien tendía a jugar con ella e incluso se encargaba del manejo de límites imponiendo los castigos (evitando el maltrato físico).

*Motivo(s) de separación:* la separación se da luego de un cambio en su expareja, esta comenzaría a dejarle a cargo de la menor los fines de semana para salir hasta altas horas de la noche y a insultarlo cuando este buscaba hablar del tema. Adicionalmente, durante el tiempo que estuvieron juntos él llegó a perder el interés en ella y comenzó otra relación, si bien inicialmente su expareja manifestó que podían seguir juntos a pesar de esto con el tiempo llegó a reprochárselo constantemente.

*Estado de la pensión alimentaria:* tras la separación él ayudó con una pensión voluntaria, a la vez ayudaba con otras cosas (comida, ropa, etc.). Sin embargo, su expareja comenzó a exigirle más dinero, amenazando con ponerle la pensión alimentaria, hasta que finalmente lo hizo. Él había cumplido debidamente, hasta que quedó desempleado durante la pandemia de COVID-19 (llevando a este momento 3 años de régimen).

### **Cuadro 11**

Historia de pareja y vivencia del establecimiento de la pensión alimentaria, P2.

#### **P2**

*Duración de la relación de pareja:* la relación fue bastante efímera, menos de 6 meses. Al tiempo de salir juntos ella queda embarazada y se separan poco después.

*Forma de resolución de problemas:* la relación duró tan poco que no hubo tiempo para convivir juntos.

*Coparentalidad previo a la separación:* ante la falta de convivencia tampoco se presenta una coparentalidad antes de la separación (producto de que la separación se da poco después de enterarse él del embarazo de su expareja).

*Motivo(s) de separación:* la separación se da principalmente por la intervención de terceros que se aproximaron a él cuando su expareja quedó embarazada para convencerlo de que no debía precipitarse a actuar por ello. Asimismo, su expareja reconoció enfrente de él que le interesaba por su estabilidad económica, esto y un intento de agredirlo de ella reforzaron su decisión de apartarse aún durante el embarazo pues consideró que la violencia podía



escalar peligrosamente.

*Estado de la pensión alimentaria:* la pensión se impone en vía judicial, esto luego de un proceso de prueba de paternidad solicitado por él ante lo imprevisto que resultó el embarazo y los intereses manifestados por ella. Desde esto ha cumplido con la pensión tan puntual como puede (llevando a este momento 17 años de régimen).

## Cuadro 12

Historia de pareja y vivencia del establecimiento de la pensión alimentaria, P3.

### P3

*Duración de la relación de pareja:* la relación fue corta, llevaban 6 meses de noviazgo cuando ella quedó embarazada y continuarían juntos hasta pocos días después de nacida su hija.

*Forma de resolución de problemas:* por lo poco que se compartió, no hubo conflictos mayores sino hasta cerca de la separación (la cual se vio incentivada, en parte, por estos).

*Coparentalidad previo a la separación:* la coparentalidad antes de la separación duró apenas las primeras dos semanas de nacida su hija, por lo que no hay puntos de referencia.

*Motivo(s) de separación:* la separación se da luego de un cambio abrupto en ella, teniendo constantes diferencias sobre cómo seguir con la relación tras el nacimiento de la menor. Por otra parte, la familia de ella comenzó a intervenir en su relación, mostrándose hostil con él (exigiéndole que se casaran e incluso echándolo de la casa (pues vivieron juntos en casa de ella durante el embarazo). Lo anterior, más la falta de preocupación de su expareja por salvar la relación, lo motivaron a terminar la relación.

*Estado de la pensión alimentaria:* tras la separación tuvieron un régimen voluntario, acordado con su expareja, este duró solo tres meses. Luego ella le empezó a exigir más dinero, amenazando con poner la demanda de pensión, hasta que finalmente fue notificado. Para él esto fue por influencia de la mamá de ella que insistía que era un derecho de la menor y también por interés de su expareja en desquitarse al no llevar bien el fin de la relación. Indica que ha cumplido con la pensión de manera constante (llevando a este momento 6 años de régimen).

Comenzando con lo que respecta a la **duración de las relaciones y cómo eran estas inicialmente**, los cuadros resúmenes permiten apreciar que las madres participantes hicieron referencia a relaciones de larga duración (de entre 10 y 12 años). Al respecto, de las 3 participantes, 2 de ellas llegaron a consolidar legalmente su vínculo casándose con su expareja. Igualmente, las madres coinciden en que sus relaciones fueron algo prematuras e inestables desde el inicio. Sobresale en los 3 casos como la expareja fue su primera pareja sexual o bien un compañero sentimental con quien estuvieron desde la adolescencia y gran parte de la adultez temprana.

Por su parte, los papás participantes reportaron relaciones cortas (de 6 meses a 4 años), mismas que no llegan a consolidarse en matrimonio o incluso convivencia de pareja. Sobre esto último, 2 de los 3 entrevistados mencionaron que la relación con la madre de sus hijos(as) fue meramente un noviazgo al momento que se da el embarazo y mismo que resultó ser algo imprevisto, separándose desde antes del nacimiento del menor o poco después de este. Por su parte, el participante restante aduce que si bien el embarazo se da también de forma imprevista por lo agradable que era el vínculo con su expareja llegó a convivir con esta hasta que su hija cumple 4 años.

Con lo que ha sido expuesto a este punto es posible identificar que, tanto en el caso de las mujeres participantes como en el de los hombres participantes, la falta de preparación para el establecimiento de una relación de pareja fungió como el agente determinante del devenir de las interacciones y sucesos que se dan tanto dentro de la relación de pareja, así como los procesos legales que siguieron a la separación o divorcio. Como expresan dentro de su discurso las mamás, el conflicto dependería en gran medida de lo primerizas que eran sus relaciones que derivaron en eventuales vínculos de conyugalidad y parentalidad, siendo además que acaban casándose o teniendo hijos prematuramente. De igual manera, los papás son enfáticos en que ninguno de ellos (ni sus

exparejas) tenía expectativas o planes a largo plazo, mucho menos esperaban un embarazo y la responsabilidad de la paternidad, se encontraban apenas conociéndose (o retomando un vínculo previo).

Siguiendo con lo propuesto por Martínez (2015), dicho escenario denota que fue imposible para todas las personas entrevistadas llegar a afianzar pautas de interacción con sus exparejas que llevaran a un adecuado acomodo y por consiguiente el desarrollo de acuerdos significativos promotores de cohesión y continuidad. Destaca como la experiencia de las madres se encuadra en lo propuesto por la literatura relativa a la estructura familiar, siendo que el tiempo de convivencia que estas tuvieron (periodos de más de 10 años) derivó en la normalización de reglas y afectos negativos para la funcionalidad de la relación (conduciendo eventualmente a la ruptura del vínculo). En lo que respecta a la vivencia de los padres, se da el fenómeno opuesto, siendo que los tiempos de relación fueron tan cortos y carentes de compromiso que no hubo espacio para que se construyeran pautas de interacción propiamente. Imposibilitando tal suceso que profundizaran su unión y consecuentemente llevando a la separación, entre tanto, al no conseguir manejar lo que se les presentó.

Pasando ahora al **manejo de conflictos y la comunicación de pareja**, las madres entrevistadas mencionan que la escucha que recibían de parte de sus exparejas era poca o nula. Concordando las tres en que este era uno de los motivos recurrentes detrás de los problemas que solían tener. Anudado a lo anterior, se tiene que, la atención de estas situaciones emergentes recaía en ellas. Teniendo que indicar a su expareja qué debían hacer o promoviendo ellas la generación de “treguas”, aunque cualquier cambio de parte de ellos duraba solo poco tiempo.

En cuanto a los padres entrevistados, estos mencionan que en sus casos la situación se daba a la inversa, siendo ellos quienes solían recurrir al diálogo. Sin embargo, las

discusiones también solían mantenerse o incluso acrecentarse llegando a responder sus exparejas con cierta agresividad. Sobresale el caso en donde sí hubo una convivencia extensa, pues se reporta que principalmente esa agresividad se expresaba en insultos.

Los relatos de las madres y los padres participantes ponen en evidencia como la falta de una comunicación asertiva dentro del vínculo de pareja dificulta el alcanzar la cohesión necesaria para afrontar debidamente los retos que se presenten dentro del ciclo familiar. Acorde a lo relatado, resulta imposible alcanzar consensos en relación a la vivencia cotidiana dado que las exparejas suelen recurrir a un estilo de comunicación pasivo, reteniendo para sí sus sentimientos y emociones o siendo incapaces de expresar estos de manera adecuada. Lo anterior se da aún ante la anuencia de las personas participantes de recurrir al diálogo, sin embargo, se distingue aquí otra variable importante (misma que se reiterará a lo largo de todas las entrevistas) y es el hecho de que las personas entrevistadas parecen incapaces de identificar posibles faltas propias o limitaciones en su manera de atender los problemas sobrevenientes. Quizá por un asunto de deseabilidad social no reconocen las madres y los padres participantes la posibilidad de haber hecho algo más que ofrecer el diálogo, a la vez que abocan los intentos de resolución al momento inmediato más que al deterioro general del vínculo.

Como sugieren Olano, Hernández y Labrador (2015) esto solo entorpeció más la relación en tanto que resulta imposible entender el punto de vista del otro a la vez que las personas entrevistadas se sienten ignoradas. Los problemas fruto de una comunicación disruptiva no acaban ahí, pues escalaron a manifestaciones de violencia. Ya sea que se experimente esta de una manera directa, como el maltrato verbal a través de insultos y muestras de desprecio o bien de una forma indirecta, llegando en muchos casos las exparejas a actuar en contra de lo que se les solicitó, como ayuda en tareas de la casa o con la crianza de los hijos(as).

Ahora bien, desde la perspectiva sistémica, estos conflictos no se restringen al ámbito conyugal siendo que en mayor o menor medida impactan al sistema parental. Como se verá más adelante, un potenciador de las disputas fue lo relativo a la crianza de los hijos(as) en común (sobre lo cual no se logran establecer acuerdos satisfactorios), al mismo, la falta de comunicación tiene un efecto sobre el desempeño de las funciones parentales de ambos progenitores (afectando el trabajo como equipo al darse un distanciamiento de uno de ellos y la sobrecarga del otro).

Cerrando esta primera área indagada, la historia de pareja, se observa que la **coparentalidad previo a la separación** implicó para las madres participantes lo que estas mismas denominan como: “una maternidad recargada”, la cual consecuentemente es el producto de “una paternidad negligente”. En este sentido, todas las participantes coinciden en que eran ellas a quienes les correspondía atender desde el cuidado, la educación, la imposición y manejo de límites hasta lo afectivo. En contraposición, por lo que se describe, los padres (no participantes) parecían limitarse a ser proveedores, además eran sumamente permisivos llegando inclusive a dejar a la mamá como “la mala” frente a sus hijos(as) cuando debía llamárseles la atención.

En el otro extremo, los padres participantes describen su paternidad principalmente como “proactiva”, esto dado su anuencia en apoyar tanto en las labores domésticas como en las responsabilidades relativas a sus hijos(as) tales como: cuidado, imposición de límites, promoción del afecto y manutención. Ahora bien, cabe destacar que para 1 de los 3 casos registrados no hubo coparentalidad debido a no haber convivido con la madre del menor por completo (durante y después del embarazo). Es importante resaltar que, contrario a lo percibido en los relatos maternos, los papás entrevistados no se refirieron al papel de las madres no participantes en la coparentalidad (o la corta convivencia) previa a separación.

En lo que corresponde a la coparentalidad pre-separación se puede apreciar una reproducción de roles de género socialmente estereotipados (al menos dentro de los relatos de las madres participantes). Conectando esta observación con la historia de pareja, a pesar de convivir por un largo periodo tiempo como pareja y como sistema familiar (una vez nacen sus hijos(as)), los papás no entrevistados se limitaron a lo económico dejando a las mamás entrevistadas a cargo de la crianza e incluso de las responsabilidades conyugales. De una manera más directa y consciente se tiene el cómo los papás no entrevistados tienden a dividir los roles parentales dicotómicamente proyectando en la mamá los castigos y límites, mientras ellos (en línea con su actuar egoísta dentro de la relación de pareja) fungen como un espacio de puro libertinaje y ello durante los escasos espacios que comparten con los y las menores. Siendo que los niños(as) pasan mayormente con las madres, entorpece esta ambivalencia el desarrollo y los resultados de las labores de cuidado, guía y control.

Cabe resaltar el contraste presentado por el único padre entrevistado que reportó haber experimentado coparentalidad antes de la ruptura con su expareja, ello en tanto no solo rompe con lo visto en los papás no participantes, sino que también es coincidente con el relato de los otros padres entrevistados respecto a su situación de paternidad posterior a la separación. Como se verá más adelante, en sus relatos apelan a la figura de una “paternidad activa”, mediada principalmente por ayudas a la madre en el proceso de crianza.

Los precedentes encontrados en cuanto a la relación de pareja (la resolución de conflictos, la comunicación y la coparentalidad) deberán tomarse en cuenta conforme se avanza en el análisis de la información recopilada. En concordancia con lo que mencionan Johnston (1994) y O’Donohue et al. (citados en Arch, 2010) Wallerstein y Blakeslee (1995), dicha falta de diálogo asertivo y la imposibilidad para ponerse de acuerdo en torno

a la crianza de los hijos(as) seguirá acentuando los problemas que se presenten e impulsará la aparición de rupturas en los vínculos del núcleo familiar. Lo anterior sobre todo ante el traslado de estos a ámbitos legales, los cuales llegan a ser utilizados como medio para canalizar las discusiones y alcanzar acuerdos (los cuales aún por venir de la autoridad de un juez o jueza, siguen resultando inefectivos) o bien como herramientas de desquite y amedrentamiento (al aprovecharse para hacer daño a la expareja) sin importar que entre tanto los hijos(as) salgan afectados(as) también.

Siguiendo con la segunda área examinada dentro de este primer apartado (separación, divorcio y procesos legales) fue posible apreciar al menos 2 grupos de motivos detrás de los **procesos de separación y divorcio**: 1) los motivadores externos a los participantes (ligados con su expareja, la familia de esta o terceros cercanos) y 2) los motivadores internos (consideraciones personales sobre el estado de su proyecto de vida al momento de tomar la decisión principalmente).

En lo que respecta a las madres participantes, las mismas llegan a coincidir en cuanto los que encontraron como motivadores internos de la ruptura con su expareja, entre los cuales destacan: a) el cansancio de cargar con todo (desde tareas del hogar, crianza de los hijos(as), situaciones de la relación y hasta responsabilidades de la expareja), b) la pérdida de interés en la relación por parte de ellas, c) el deseo de progresar de ellas en conjunto a la decepción sentida por sus ex ante el conformismo de estos. En lo que respecta a los motivadores externos mencionados destacan: a) la inestabilidad de la relación y el desapego manifestado de sus exparejas, b) la intromisión de la familia de ellos (se da en aspectos relativos a la relación, pero también de la vida personal de ellas) y c) la falta de cambio y compromiso en ellos aun cuando se habló (relacionado con un conformismo por la situación económica y la calidad de vida que se tenía a ese momento, así como, con la reiteración de conductas que ocasionaban discusiones). Otra característica común entre las

vivencias de las mamás entrevistadas relativa a sus procesos de separación fue la presencia de un “clima de hostilidad”, sus exparejas comenzaron a acosarlas y a entrometerse en su vida personal (por ejemplo, impidiéndoles o dificultándoles establecer nuevas relaciones).

De igual modo, se lograron identificar en el discurso de los padres participantes motivadores internos y externos detrás de la decisión de estos sobre terminar la relación con su expareja. En cuanto a los motivadores internos de la separación se tienen: a) el distanciamiento con la expareja (señalan haber perdido ellos el interés por esta) y b) la búsqueda de no llegar a hacerse daño emocional o físico el uno al otro (se trataba de prevenir una posible escalada de la violencia como respuesta a los conflictos que se estaban teniendo o se preveía podrían presentarse). En lo que corresponde a motivadores externos están: a) los cambios percibidos en la expareja que incrementan la discusión e imposibilitan el llegar a acuerdos), b) la participación de terceras personas (como familiares, amistades y conocidos) que les motivan a terminar la relación (en aras de mejorar su situación personal) y c) la falta de interés vista en sus ex por salvar la relación (se esperaba que estas procuraran la reconciliación). Los papás entrevistados también reportan la vivencia de un “clima de hostilidad”, en uno de los casos se mencionó que la expareja llegó a insultarlo de manera constante en frente de su hija (esto reprochándole una infidelidad cometida por él y que en principio ya habían tratado). Por otro lado, uno de los padres participantes reportó haber sido amenazado por expareja, misma que intentó agredirlo físicamente cuando él descubrió que las intenciones de ella eran aprovecharse del embarazo para casarse por su trabajo y por tener casa propia. Asimismo, el tercer entrevistado comentó que la familia de su expareja comenzó a coaccionarlo para que se casara con ella, mostrándose hostiles ante la negativa de él.

En contraposición a la idea común dentro del imaginario social, tanto las mamás participantes como los papás participantes tuvieron que salir del hogar donde convivían



con su expareja. En algunos casos debido a encontrarse viviendo con la familia de estas y en otros porque fueron obligados a ello. Todas las personas participantes regresaron momentáneamente con su familia nuclear; si bien concuerdan en que esta medida responde a una necesidad de estabilizarse económicamente, los papás añaden la voluntad de contar con compañía tras lo vivido.

Dentro de esta parte, los relatos maternos y paternos presentan algunas coincidencias importantes de analizar. En primer lugar, respecto a los motivadores internos de la separación, se tiene que ambos grupos llegaron a experimentar paulatinamente una pérdida del interés por la relación al grado de llegar a cuestionarse si debían seguir o lo mejor era terminar con su pareja. En consonancia con lo anterior, a nivel de motivadores externos, se alude a la inestabilidad con la expareja y la imposibilidad de llegar a acuerdos. Como sugieren Martínez (2015) y Olano, Hernández y Labrador (2015) la falta de adaptarse al otro en parte por la falta de expresión emocional y vínculos afectivos sanos acrecienta la satisfacción y el malestar, a la vez que potencia la sensación de expectativas incumplidas. Ello es algo que expresan las madres al señalar que sus exparejas carecían de un anhelo de superación personal como ellas, o bien la falta de compromiso por “salvar la relación” que manifiestan las exparejas de acuerdo con todas las personas que participaron.

Continuando con las coincidencias, respecto a motivadores externos de la separación, ambos grupos aluden a que es la participación de la familia de la expareja o de personas conocidas que llegan al menos a sentirse decididos(as) a terminar la relación. Dicha participación puede darse en forma de consejo o recomendación directa a plantearse la necesidad de acabar con el vínculo de pareja, o bien tiene lugar por medio de la intromisión de la familia y la presión de esta por ejemplo a aceptar conductas negativas (como desprecios o maltratos) o para que se casaran (a pesar de tener solo meses de noviazgo). Tal como proponen los autores antes mencionados, esto supone que no hubo un

buen establecimiento de límites internos y externos al comienzo de los vínculos de pareja donde la intromisión resultó “negativa”.

Concluyendo esta primera sección se presenta lo recopilado en cuanto a la **presentación de los procesos legales** posterior a la terminación de la relación. De acuerdo con las 2 madres participantes que estuvieron casadas, fue por la iniciativa de ellas que se recurrió al proceso de divorcio, teniendo estas que cargar con el proceso (comenzando y dando seguimiento a los trámites o buscando los requisitos que se les solicitaban) y hasta enfrentar a sus ex pues obstaculizaban o dificultaban el mismo (ya sea evitando que se diera por mutuo acuerdo o bien peleando los “bienes gananciales” que se tenían).

En lo que respecta a la pensión alimentaria, las mamás entrevistadas comentan que, aunque provisionalmente tuvieron regímenes voluntarios, acuden a los juzgados por los atrasos o incumplimientos cometidos por los padres no participantes. Adicionalmente, en uno de los casos el régimen de pensión era judicial-voluntario, siendo así debido a que tras la separación la expareja se autoimpuso un monto a pagar (mismo que según la madre le beneficiaba a él, no así a las menores).

En lo que respecta a los padres participantes, estos comentan que originalmente tenían un régimen voluntario, mismo que había sido debidamente acordado y aceptado por las madres (no participantes) de los menores. Sin embargo, al poco tiempo estas estas comenzaron a amenazar y a exigir más dinero, por lo que se terminó optando por la imposición de los procesos judiciales (lo cual se da aun cuando no existían atrasos o incumplimientos). Para los papás entrevistados las razones que tuvieron sus exparejas para presentar la demanda de pensión fueron una combinación de celos, ganas de desquitarse con estos por haber terminado la relación y la influencia de la familia de la expareja.

Contemplando nuevamente las semejanzas y diferencias entre los grupos de participantes, resulta peculiar como en ambos se reporta la existencia de un régimen de

pensión “voluntario” previo al “judicial”; sin embargo, los motivos para dicho cambio difieren. Las madres apelan a que fue el atraso y el incumplimiento de sus exparejas lo que las movió a actuar en pro de proteger a sus hijos(as) quienes estaban siendo desatendidos(as). Por el contrario, los padres señalan que aun cuando habían acordado todo con sus exparejas y cumplían adecuadamente, estas actuaron por desquite y “celos imaginarios” (aduciendo que ellos estaban con otras parejas). Igualmente, en el medio de los procesos de pensión se encuentra la presencia de amenazas de parte a parte, para los casos vistos, los padres (no participantes) fueron quienes sugirieron la imposición de la medida, mientras que las madres (no participantes) comenzaron por exigir más dinero y luego pasaron a instigar con la imposición de la pensión (y sus repercusiones como el apremio corporal). Tales escenarios resultan consecuentes con lo que devendría después, siendo que ellas deberán seguir presionando a sus exparejas para que cumplan, al lado que ellos sienten que la pensión significó un aumento en la presión ejercida por sus exparejas.

Anudados a estos procesos, se contempló en 1 caso por cada parte (madres y padres entrevistados) la solicitud de una prueba de paternidad, generando en ambos conflictos. Para la mamá entrevistada, por ser casi exigida por la familia de su expareja, a raíz de esto ella siente que su expareja cambió en la forma que se relacionaba con su hija y lo relativo a esta (dado que se tornó distante y se concentró en lo económico). Para el papá entrevistado, por promover una conducta de desquite en su expareja tras el resultado, para él dicha situación llevaría a que se le limitara cualquier intento de interacción con su hijo.

### 8.3 Repercusiones emocionales producidas por los procesos de pensión alimentaria

Habiendo introducido la muestra y expuesto los antecedentes de sus relaciones de pareja, así como de separación o divorcio, se buscará caracterizar la incidencia que tuvo a nivel emocional la vivencia de los procesos legales devenidos a raíz de la ruptura (entre ellos el establecimiento de la pensión alimentaria). Dentro de esta sección se hablará de: i) el impacto emocional producido por la separación y los procesos legales, ii) los sentimientos que los y las participantes reportan que les generó y les ha generado esta situación y iii) el cambio que ellos y ellas identifican que se ha dado en sus proyectos de vida tras todo lo ocurrido. Tal como en el apartado anterior, se incluye aquí de previo a la presentación de hallazgos un cuadro resumen de las respuestas dadas por cada participante.

#### Cuadro 13

Repercusiones emocionales producto del proceso de pensión alimentaria, M1.

##### M1

*Impacto emocional de los procesos legales:* la separación fue “un calvario” ante el chantaje y amenazas sufridas por parte de su expareja quien amenazó con matarla si lo dejaba, luego insistió con quedarse él a las menores durante el divorcio si no aceptaba dejarle los bienes gananciales, esto más todos los cambios abruptos que se produjeron al ser ella quien tuvo que salir del hogar afectaron gravemente su salud mental.

*Sentimientos provocados por los procesos legales:* el acoso que sufrió de su expareja una vez separados generó mucho temor en una etapa temprana, este le seguía hasta su hogar y continuó amenazándola con quitarle a sus hijas aún después de haber cumplido con lo que le exigió. Por otra parte, el abandono que hizo el padre de las menores le ha llenado de dolor e impotencia, pues siente que es imposible llenar el espacio que este dejó en la vida de ellas, algo que también la ha desgastado al tener que cargar con todo. Al mismo tiempo, alude haber sentido culpa a raíz de los comentarios de su expareja sobre como fue ella quien quiso alejar a las niñas de él.

*Cambios en los proyectos de vida:* el desapego que sufrió por parte de su expareja, la familia de este, conocidos y hasta amigos(as) le ha llevado a ser más solitaria (saliendo

menos y pasando más en casa). A la vez, la experiencia le hizo reencontrarse con una fortaleza y liderazgo que considera había perdido; junto a esto considera que su manejo de emociones actual es más fuerte puesto que debe ser ejemplo para sus hijas.

#### **Cuadro 14**

Repercusiones emocionales producto del proceso de pensión alimentaria, M2.

##### **M2**

*Impacto emocional de los procesos legales:* para ella la separación no la afectó tanto, ya que se sentía decidida al momento, sino el proceso de pensión. Principalmente por la respuesta de su expareja, ya que después de acompañarle durante el embarazo y en apariencia por influencia de la familia decidió pedirle la prueba de paternidad e incluso reprochó el monto establecido por la jueza (cuando era menor a lo que dio voluntariamente, además amenazó con que de no hacer lo que él decía no iba a pagar nada).

*Sentimientos provocados por los procesos legales:* toda la experiencia alrededor de la pensión y la declaración de paternidad le causó mucha molestia y estrés (al tener que pasar por ello innecesariamente y producto de la familia de su expareja la cual puso en duda la paternidad). A la vez el cambio de su expareja como papá le generó tristeza, pues una vez fijada la pensión este se mostró desinteresado por su hija (reduciendo el contacto y expresándose como si fuera un gasto para él).

*Cambios en los proyectos de vida:* lo acontecido trajo consigo cambios positivos para ella, ayudándole a mejorar su autoestima al conseguir la independencia que tanto buscó. Ahora se siente más segura al tomar decisiones y ha aumentado su estabilidad emocional.

#### **Cuadro 15**

Repercusiones emocionales producto del proceso de pensión alimentaria, M3.

##### **M3**

*Impacto emocional de los procesos legales:* la separación le dolió al sentir que perdía a un amigo de muchos años (su expareja). Sin embargo, también la atormentó debido al acoso que sufrió de su expareja quien la culpó por la ruptura alegando que lo dejó por otra persona. En cuanto a los procesos legales, estos le significaron una carga al tener que hacerse cargo de todo (aun cuando su ex también quería divorciarse); el trámite de pensión

le chocó por como para el papá era una forma de venganza mostrándose desinteresado por su hijo.

*Sentimientos provocados por los procesos legales:* menciona que la separación inicialmente le generó sentimientos de culpa pues sentía que fue ella quién falló en la relación y que estaba alejando a su hijo de su papá, igualmente hubo mucha tristeza al sentir que todo el tiempo con su expareja se iba a la basura. Sin embargo, de por medio también hubo mucha ira ante el accionar de él, quien se dedicó a culparla y acosarla llegando a dificultar las cosas en su empleo. A la vez, la burocracia y la lentitud de los procesos le generó tedio, sensación de desgaste y frustración por sentir que no consigue nada, al momento de la entrevista su ex seguía sin pagar la pensión provisional. Finalmente, considera injusto que su expareja exija sus derechos como padre aun cuando se ha despreocupado por sus deberes recargándola a ella.

*Cambios en los proyectos de vida:* la vivencia le llevó a empoderarse, ha conseguido cumplir distintos objetivos que tenía, asimismo, ahora se siente capaz de hacer valer su opinión (antes solían aprovecharse por lo pasiva que era). Además, actualmente se preocupa más por responsabilizarse antes de delegar sus decisiones a otras personas (como hacía con su expareja). La experiencia también la ha vuelto más selectiva a nivel social, dando su apoyo y contando solo con un pequeño número de contactos.

### **Cuadro 16**

Repercusiones emocionales producto del proceso de pensión alimentaria, P1.

#### **P1**

*Impacto emocional de los procesos legales:* para él la ruptura con su expareja fue muy difícil pues implicó tener que separarse de su hija, mientras que el proceso de pensión le resultó penoso al haber sido acusado falsamente de no velar por el cuidado de la menor. Asimismo, considera que hubo mucha presión y desventaja, el juez tendió a amenazarlo con el apremio corporal e incluso lo criticó de no darle lo suficiente a su hija. Adunado a esto ha experimentado cierto “reproche social” llegando a ser tratado como un miserable.

*Sentimientos provocados por los procesos legales:* las audiencias le generaron mucha impotencia y molestia al ser tratado injustamente como un irresponsable y un criminal. El comportamiento actual de su ex lo agobia, pues desde la separación ha sido cada vez menos el contacto que esta le permite con su hija (cortándolo por completo durante la

pandemia por COVID-19), esto le ha llevado a sentir culpa y arrepentimiento al considerar que si hubiera seguido soportando el maltrato recibido aún podría relacionarse con la menor. Adicionalmente, también ha sufrido mucho dolor pues su ex ha buscado que nadie mantenga contacto con él y muchas de sus amistades desaparecieron en los momentos más difíciles. Por todo lo anterior, esta obligación se vuelve una carga que genera estrés y ansiedad, lo cual empeora al no poder hablar de estos temas con nadie por no tener con quién o por no querer molestar con su situación.

*Cambios en los proyectos de vida:* la vida le cambió desde que es un “obligado alimentario”, trabajar o generar ingresos es complicado pues las repercusiones que tiene el no llegar a cumplir con la pensión le hacen sentir como algo carente de valor, tendiendo a limitarse bastante. Conjuntamente, ha tenido cierta dificultad para rehacer su vida (tener otra familia) lo que para él es un derecho del que se le ha privado. A la vez, la pérdida de contactos tras la separación le han hecho sentirse como un “leproso”.

### **Cuadro 17**

Repercusiones emocionales producto del proceso de pensión alimentaria, P2.

#### **P2**

*Impacto emocional de los procesos legales:* la solicitud de la prueba de paternidad complicó las cosas con su expareja, llegando incluso a amenazarlo con que iba a destruirle la vida y mandarlo a la cárcel. Dicha situación y su condición de obligado alimentario le han llevado a sentirse perseguido pues con solo un eventual atraso puede terminar preso.

*Sentimientos provocados por los procesos legales:* los procesos legales le llevaron a sentirse frustrado e invisibilizado al no poder expresar su opinión. También la experiencia le llevó a sentirse vulnerable, pues aún con asistencia pagada siente que no se puede hacer casi nada y se está a merced de la otra parte.

*Cambios en los proyectos de vida:* su vida se ha limitado mucho, principalmente ante el hostigamiento tanto personal como laboral que le genera su expareja, ella ha buscado hacerlo quedar mal o generarle problemas, esto se ha intensificado ahora que su hijo está por cumplir los 18 años. En su experiencia, tener que atravesar tanta presión es lo que lleva a las personas en su condición a tener pensamientos fatalistas. A pesar de todo, le ha sido posible formar una familia, lo que ve como una segunda oportunidad al lograr tener una relación de pareja estable y desempeñarse como papá con su segundo hijo.

## Cuadro 18

Repercusiones emocionales producto del proceso de pensión alimentaria, P3.

### P3

*Impacto emocional de los procesos legales:* aunque considera que la separación fue dolorosa, también la encontró necesaria, pues era demasiada presión y no quería casarse por obligación. Por otro lado, para él enfrentar un proceso legal como demandado por primera vez fue algo horrible, más aún porque terminó siendo casi una batalla donde se sintió el enemigo de su expareja y la jueza que estaba a cargo.

*Sentimientos provocados por los procesos legales:* hubo sentimientos de culpa inicialmente al ser acusado de no preocuparse por su hija, lo cual era falso. También ser obligado alimentario le genera molestia pues conlleva un estigma con la idea de que se es irresponsable, siendo mal vistos y reprochándoseles sin distinción. Esa reacción le ha llevado también a sentir disgusto con su expareja por ser quien lo puso en esa situación sin existir para él una necesidad real.

*Cambios en los proyectos de vida:* la experiencia le enseñó que, sin importar a lo que se enfrente, es mejor siempre mantener la calma. Ahora procura siempre dialogar con su expareja para evitar nuevos conflictos o mal entendidos. Asimismo, la pensión fue una motivación para salir de su zona de confort y superarse, pues debe velar por sí mismo y su hija. Adicionalmente, siente que ahora es más quisquilloso al iniciar una relación, procurando conocer mejor a cualquier potencial pareja.

Empezando con lo que respecta a los **efectos a nivel emocional** provocados por la experiencia de la separación (o divorcio) y el proceso de pensión alimentaria, se puede apreciar con base en los cuadros resúmenes que el impacto o los impactos provienen de distintas fuentes.

De esta manera, en el discurso de las madres participantes se hace énfasis en el sufrimiento de acoso, amenazas y difamación por parte de sus exparejas, a lo que se une el dolor generado por el duelo de tener que cerrar vínculos significativos (especialmente por la cantidad de años dedicados). Mientras tanto, lo que más las marcó con lo que respecta a



la pensión fue el percibir que los padres (no participantes) vieron su solicitud como una forma de venganza antes que una preocupación por el bienestar de los y las menores.

Por el contrario, para los padres entrevistados sus separaciones fueron necesarias ante la imposibilidad de seguir conviviendo con sus exparejas. Sin embargo, su decisión de terminar la relación produjo indirectamente para 2 de los papás entrevistados la pérdida de contacto con sus hijos(as). En cuanto a la pensión, en los 3 casos, esta es vista como algo innecesario y que se da meramente por desquite de las mamás (no participantes).

Tanto las mamás como los papás entrevistados expresan que el proceso legal y sus implicaciones, sobre todo los trámites con abogados(as) y las audiencias ante el juez(a), significaron una experiencia frustrante y estresante. Llegando a enfrentar amenazas y manipulaciones por parte de sus exparejas, dirigidas estas a que aceptaran las condiciones que querían unilateralmente. Ellas refieren a que sus exparejas llegaron a achacar que no les pagarían si no era lo que ellos decían, mientras ellos mencionan que se hizo uso del apremio corporal como forma de intimidarlos.

No obstante, también se presentan algunas diferencias entre los y las participantes. A nivel general, ellas resaltaron la conexión entre la separación y falta de apoyo o escucha durante la misma, junto a volverse responsables por todo lo relacionado con los(as) menores, como algo importante y que les afectó. Para ellos lo más chocante de manera global fue el ser falsamente tachados de irresponsables, lo que a su vez resultó penoso.

Lo encontrado en este primer apartado lleva a cuestionarse sobre la necesidad y efectividad real que tienen los procesos legales. Como se ha podido apreciar este tipo de actuación evidencia un problema personal, la falta de una adecuada separación emocional tras la ruptura (por parte de las exparejas), que desemboca en el ámbito jurídico (ya sea por la imposibilidad de alcanzar consenso o por un interés vengativo de la expareja). Sobre esto último cabe hacer hincapié en como la idea de “venganza” aparece como un promotor

de disgusto en ambos grupos. Sin embargo, para las mamás esta molestia se debe a que los papás no participantes piensen que ellas actúan de mala fe contra ellos, en vez de entender que en realidad buscan proteger a sus hijos(as). En el otro extremo, para los papás, es fastidioso dado que encuentran como motivación de sus exparejas el deseo de desquite por haber sido ellos quienes terminaran la relación.

Otro aspecto sobresaliente es la sensación de estar siendo estigmatizadas y estigmatizados, las madres en cuanto para estas se les suele ver como las promotoras del distanciamiento que se da entre los padres y los hijos(as), los padres como se expuso en tanto se asume que la pensión responde a la desatención de sus hijos. Tal situación acaba por una parte ensanchando lo que las mamás deben afrontar como parte de la separación, dado que les correspondió asumir los procesos legales, el cuidado y crianza de los menores y lidiar con el reproche de familiares y allegados. Por otro lado, en los padres conduce a una especie de profecía autocumplida, pues se pierde la perspectiva de la paternidad al quedar reducidos al rol estereotípico de proveedores.

Continuando con la alusión a **sentimientos que fueron generados por la vivencia** de la separación (o divorcio) y el paso por el proceso de pensión alimentaria, los discursos de las madres y los padres participantes denotan múltiples concordancias entre las que resaltan:

- a) *Sentimiento de culpa*: en ellas ante la posibilidad de haber alejado a sus hijos(as) de sus padres, en tanto que en ellos se da al sentir (aun siendo falso) que estaban fallando a sus hijos(as) con las acusaciones hechas por las madres (no participantes).
- b) *Sensación de frustración*: para ellas aparece debido al incumplimiento de sus exparejas de los acuerdos voluntarios de manutención y por la burocracia del sistema judicial; en el caso de ellos surge producto de lo que determinan como una

“invisibilización” del demandado (a quien no se le permite expresarse ni siquiera para defenderse).

- c) *Padecimiento de temor*: en las madres el temor se vincula con la posibilidad de no recibir el dinero de la pensión o que se rebaje el monto de esta, mientras que para los padres el temor surge de los efectos que puede llegar a tener el incumplimiento o bien verse expuestos a otros procesos legales malintencionados.
- d) *Sensación de tristeza*: este temor les provoca al mismo tiempo tristeza, para ellas por parecer que los padres (no participantes) ponen un precio a sus hijos(as) además de mostrarse desinteresados por los y las menores una vez se fija la pensión (cabe considerar también el tema del acoso y amenazas sufridas). En el caso de ellos, la preocupación desemboca en un bajón anímico al sentir que están padeciendo de una carga innecesaria y el efecto o estigma de padres irresponsables que trae consigo ser un “obligado alimentario”.
- e) *Aparición de molestia y dolor*: tanto en las mamás como en los papás entrevistados asocian estas sensaciones con el devenir que tuvo la relación padre-hijo(a) después de los procesos de separación y pensión. En el caso de ellas, indican que sus ex entraron en una dinámica de desatención y distanciamiento de sus responsabilidades; por su parte, ellos aluden a como las madres (no participantes) se han interpuesto entre ellos y los menores generando un distanciamiento indeseado (esto en 2 de los 3 casos registrados).

En contraposición, también fue posible identificar diferencias entre las mamás y los papás entrevistados:

Las madres participantes comentan sentir impotencia al carecer de otros medios y opciones para que sus exparejas cumplan no solo con la manutención sino también con el resto de responsabilidades paternas y afectivas. Lo cual parece una proyección sobre sus

hijos(as) del conflicto de pareja y una continuación de la elusión que se hacía sobre lo relativo a la parentalidad previo a la separación, promoviendo entre tanto un desgaste en ellas que afecta tanto su desempeño cotidiano como su labor parental. Al mismo tiempo, es importante destacar la violencia que experimentan las participantes como parte del ciclo de separación, siendo que la falta de aceptación de su decisión por parte de sus exparejas las lleva a sufrir de acoso. Poniendo estos hechos en evidencia una carencia de recursos tanto personales (emocionales) como también institucionales para hacer frente a estas situaciones.

En cuanto a los padres participantes el hostigamiento laboral y personal que puede conllevar el ser obligado alimentario, junto a una relación problemática con la expareja, les ha llevado a sentirse reprimidos y limitados. De este modo, se puede concluir que los padres también pueden ser víctimas de violencia; sin embargo, con otras manifestaciones que de igual manera ponen en evidencia algunos vacíos de los llamados sistemas de justicia dado que estos son usados como indebidamente armas por parte de las exparejas.

El cuadro de efectos a nivel emocional percibidos por las madres y padres participantes encaja con el visto en los antecedentes referidos al inicio de este trabajo, entre los que se encuentran: altos niveles de estrés y ansiedad percibidos, problemas de autoestima junto con sensación de decaimiento del ánimo e impresión de estar solos(as) ante pérdida de vínculos sociales. Asimismo, tal como expresa Ríos (2008) una separación difícil o destructiva ve incrementadas sus secuelas cuando el desenvolvimiento de los conflictos de la expareja se desplaza a los juzgados. Lo cual, como se ha podido apreciar, no lleva a las resoluciones esperadas o siquiera adecuadas, siendo que se intensifican los problemas de parejas. Ello a la vez que surgen otros nuevos, como dificultades económicas u obligaciones imprevistas (la sobrecarga de la maternidad y la imposibilidad de fallar con los pagos).

Cerrando este segundo apartado, otro aspecto que se valoró durante las entrevistas fue la **transformación que sufrieron los y las participantes a nivel personal** producto de todo lo que devino con la separación/divorcio y el afrontamiento de los procesos legales respectivos (entre ellos la pensión alimentaria).

De primera entrada, se tiene que para las madres participantes pese a todos los sentimientos negativos que generó esta experiencia, la misma sirvió también para dar un cambio positivo a sus vidas. Las mamás entrevistadas describen como la ruptura trajo consigo una mejora en su calidad de vida esto principalmente al lograr desentenderse de los conflictos que solían tener con o por culpa de sus exparejas. Al mismo tiempo, alcanzaron la superación deseada a nivel personal, sobresaliendo como muestra de ello: el empoderamiento (el cual es relacionado con el autocontrol y la imposición de sus intereses), la independencia personal (al poder emprender y realizar objetivos que se tenían) y la solvencia e independencia económica frente a sus exparejas. Una de las mamás entrevistadas hace la observación de que le resultó significativo el poder salir de esta situación con vida, siendo que algunas veces la violencia puede llegar a volverse una tendencia en aumento y a la vez ser minimizada hasta por las víctimas. Dicha naturalización de los maltratos vividos resulta cuanto menos preocupante en tanto que si bien solo una persona hizo la alusión directa, las experiencias de las madres en general muestra un sometimiento constante y sostenido a abusos (los cuales se extienden aún después de que se da por terminada la relación).

Sin embargo, también se presentaron algunos inconvenientes tales como: a) sensación de ser criticadas socialmente, esto debido a que según ellas se suele pensar que la mamá es quien a parta a los hijos(as) de los padres (cuando desde sus propias vivencias fue lo opuesto, los padres se distanciaron por sí mismos) y b) en la experiencia de las participantes el desapego o rechazo recibido de parte de actores sociales como amistades y

familiares fue algo que las ha llevado a limitar el contacto social al “necesario”, si bien se reconoce que con algunos contactos fue una decisión personal el alejarse, la reacción de algunos de sus amigos(as) y familiares resultó inesperada. Estos acontecimientos ponen en evidencia como la sociedad impone ciertos mandatos que restringen el desarrollo personal de las mujeres, sometiéndolas a sostener relaciones perjudiciales a fin de no padecer de exclusión y reproches.

En cuanto a los padres entrevistados, estos encuentran como repercusiones negativas acaecidas sobre sus proyectos de vida: a) el trabajo se vuelve algo complicado ya que se le imprime presión constante al tener que cumplir con el pago, pudiendo sufrir también de acoso o difamación por la expareja, llegando a exponer la situación de la pensión o buscando al obligado para su apremio. Por lo anterior, 2 de los entrevistados se refieren a ser obligado alimentario como ser un “preso libre” (pudiendo acabar en la cárcel por razones ajenas a ellos); b) otra situación es que los deudores se ven obligados a autolimitarse, sin poder gastar aún en cosas personales para completar el monto de pensión; c) dificultades para rehacer la vida personal, tener pareja u otra familia, pues esto genera conflictos con su expareja y provoca crítica social; y c) para los entrevistados se vuelve difícil poder hablar de sus sentimientos, ante la falta de comprensión y el temor de recargar a su familia. Todo esto remarca la necesidad existente en esta población de que se le brinde a nivel institucional espacios de acompañamiento donde los hombres en esta situación posean espacios para expresarse y ser escuchados. De manera que el intercambio grupal resulte un paliativo positivo ante las limitaciones que parecen autoimponerse en apego a un estereotipo de género como lo es la “dureza masculina”.

Empero, explorando este eje con los papás participantes fue posible recopilar también ciertas experiencias positivas, entre ellas se tienen: a) al igual que para las mamás participantes el proceso ayudó a crecer personalmente, b) mejoraron su situación financiera

en pro de la vida de sus hijos y la de ellos (esto se destaca en un caso específico), y c) la situación promovió una mejor resolución de conflictos al tender a evitar la confrontación innecesaria con la expareja, procurando en lo posible el uso del diálogo.

Otra forma en que el proceso influyó en ambos grupos fue en la elección de pareja pues ahora se consideran más “quisquillosos(as)” al momento de comenzar a salir con alguien (y aún más cuando se trata de afianzar algún tipo de vínculo). Incluso algunas de las personas entrevistadas llegaron a formar otra familia junto a otras parejas (lo que encontraron como la oportunidad que no tuvieron para desempeñarse como conyugues y padres).

#### 8.4 Cambios en la dinámica relacional del sistema familiar derivados de los procesos de pensión alimentaria

Prosiguiendo con el último de los objetivos propuestos, se plasmará a continuación los **cambios en la dinámica del sistema familiar y los vínculos sociales de los y las participantes** identificados como el producto de la separación y el proceso de pensión alimentaria. En aras de dimensionar dichas afectaciones se consideraron las variaciones vistas (o no) en los siguientes grupos: i) vínculo con la expareja post separación, ii) vínculo entre los hijos(as) con cada progenitor tras la separación y los procesos legales entre ellos el de pensión alimentaria, iii) amistades propias, amistades de la expareja y amistades en común de la relación (redes de apoyo) y iv) familiares de la expareja y familiares propios. Al igual que en las secciones anteriores, se incluye un cuadro resumen de las respuestas dadas por cada participante de previo a la presentación y análisis de lo encontrado.

#### **Cuadro 19**

Cambios en la dinámica relacional del sistema familiar derivados de los procesos de pensión, M1.

#### **M1**

*Relación con la expareja posterior a la separación:* inicialmente intentó mantener la comunicación con él por el bienestar de sus hijas, pero acabó cortando todo contacto luego de que su ex insistiera hasta agotarla con su deseo de reconciliarse (aun cuando ambos se encontraban ya en otra relación). Anudado a lo anterior se suma una respuesta violenta ante negativa de ella, tendiendo a insultarla y amenazarla. Para ella todo esto es muestra de que él no ha aceptado su separación, teniendo casi una obsesión. Asimismo, a raíz de tales sucesos, la entrevistada decide suspender toda comunicación con él.

*Situación actual de la coparentalidad:* considera que para su expareja la separación fue una forma de desentenderse por completo de las responsabilidades paternas. Si bien estando juntos él ya mostraba desinterés por el rol parental (alegando no saber qué hacer o que eso era responsabilidad de ella), tras la ruptura se mostró aún más negligente (por



ejemplo, despreocupándose durante una crisis de salud de la hija mayor) e incluso conflictivo (al insinuar que no sacaba a las niñas para que la mamá no pudiera salir con alguien más). Al mismo tiempo, las menores fueron quienes expresaron su desinterés en salir con papá, esto pues sus visitas tendían a ser tiempo en casa de la abuela paterna. Ella asume el protagonismo a nivel de afecto y crianza.

*Cambios en las relaciones con amistades y familiares:* en lo que respecta a amigos(as), la gente con quien más compartían en casa, se apartaron y aún en el presente tienden a ignorarla al verle en público. La familia de él se distanció, a pesar de muchas situaciones difíciles que sobrevinieron para ella y las menores; sin embargo, la abuela y las tías paternas han retomado el contacto. En cuanto a la familia propia, si bien se la describe como fuente de apoyo, destaca que su mamá llegó a creer la versión de su expareja al punto de echarla de su casa y acusarla de adúltera.

## **Cuadro 20**

Cambios en la dinámica relacional del sistema familiar derivados de los procesos de pensión, M2.

### **M2**

*Relación con la expareja posterior a la separación:* poder mantener cualquier tipo de relación tras la ruptura resultó complicado, pues él ha mostrado deseos por regresar, intentado manipularla con la menor alegando que esta necesita crecer junto a su padre. Rechazar dichas propuestas provoca nuevas discusiones, para ella demuestra que su ex resiente el no tenerla consintiéndolo y haciendo todo lo del hogar. Por lo anterior, la comunicación se limita actualmente a lo respectivo a la menor (por ejemplo, cuando él va a sacarla o en caso de necesitar algo).

*Situación actual de la coparentalidad:* la participación paterna en la crianza de la menor se limita a verla cada cierto tiempo (llevándola a casa de la abuela paterna) y pese a las solicitudes maternas para que la apoye él suele desentenderse, siendo ella quien debe hacerse cargo desde el cuidado hasta la educación. A nivel de disciplina, los espacios padre-hija son de completo libertinaje; tachando él de exagerados los límites y reglas que ella impone (lo cual genera conflictos con su hija al contraponerse a lo fomentado por el papá y lo dispuesto por la mamá). Todo esto ha motivado a que la participante no tome en cuenta la opinión de su ex, considera que ambas tienen una relación muy unida.

*Cambios en las relaciones con amistades y familiares:* las amistades se dividieron, quedando de su lado los conocidos personales mientras que los de él se distanciaron. Asimismo, tras la ruptura decidió cortar todo contacto con la familia de él, ya que desde el inicio de la relación esta provocó conflictos con su intromisión. La familia propia no soportaba a su ex debido a como la trataba, lo que incluso generó reproches hacia ella; luego de separarse le brindaron todo su apoyo estando a su lado hasta la actualidad.

### **Cuadro 21**

Cambios en la dinámica relacional del sistema familiar derivados de los procesos de pensión, M3.

#### **M3**

*Relación con la expareja posterior a la separación:* la relación posterior a la separación se tornó complicada una vez él comenzó una nueva relación, pues la nueva pareja de su ex se entromete en sus conflictos defendiéndolo e incluso peleándose con ella. Adicionalmente, su expareja tendió durante el divorcio a amenazarla con quitarle la guarda y crianza de su hijo, llegando incluso a denunciarla falsamente en el PANI. Por todo ello, la comunicación se ha reducido a lo relativo al menor, especialmente por las visitas que este hace a casa de su papá, evitando abordar temas personales.

*Situación actual de la coparentalidad:* al inicio el papá veía mucho al menor pues vivían cerca, sin embargo, continuó cargándola con todas las responsabilidades de crianza, cuidado, educación y salud. Al momento de la entrevista el papá se había trasladado a vivir lejos, lo que junto con el divorcio aprovechó para desentenderse casi por completo de sus deberes parentales. Debido a ello, la madre ha decidido dejar de tomarlo en cuenta para las decisiones que involucran al menor. Asimismo, se ha interesado por hacer al papá responsable de la conducta del menor cuando están juntos (su ex insistía en encargarla a ella, dejándola como “la mala”). Para ella el exceso de permisibilidad de su ex generó conflictos entre ella y su hijo, aunque ahora al compartir más juntos han logrado llevarse mejor y ser más unidos. La madre considera que se debe hablar con el menor sobre la separación y la pensión, sin embargo, ambos padres han acordado esperar a una edad en que este entienda mejor dicha información.

*Cambios en las relaciones con amistades y familiares:* en cuanto a amistades, al momento de la separación los amigos en común y los de su ex se pusieron del lado de este. Si bien

no le dio importancia y aprovechó para distanciarse, expresa que esa falta de contactos le impactó al no tener con quien poder desahogarse. Con la familia de él nunca se llevó bien, siendo el contacto con su ex suegra desde antes de casarse el mínimo; y aunque con su cuñada había una cercanía significativa, esta se perdió luego de que se pusiera del lado de su ex durante el proceso de pensión alimentaria. La familia de ella le brindó su apoyo, sin embargo, durante un tiempo se opuso a la demanda de pensión alimentaria, esto cambió luego de que su ex la acusara de madre irresponsable y amenazara con denunciarla en el PANI. Señala que, para el momento de la entrevista, un apoyo importante es su nueva pareja.

## **Cuadro 22**

Cambios en la dinámica relacional del sistema familiar derivados de los procesos de pensión, P1.

### **P1**

*Relación con la expareja posterior a la separación:* para el participante su expareja se encuentra molesta con él, aprovechando así cada oportunidad para desquitarse, rechazando ayudas (cosas para la menor) que ofrecen familiares de él e incluso poniéndole malintencionadamente una denuncia por violencia doméstica (por la cual tiene una orden de restricción). Ante tales circunstancias, no hay ninguna vía de comunicación al momento de hacer la entrevista.

*Situación actual de la coparentalidad:* tras la separación él visitaba a su hija o la llevaba con su abuela y tías paternas; sin embargo, al momento de la investigación tenía casi dos años de no poder ver a la menor debido a la orden de restricción que le puso su expareja (ello a pesar de habersele otorgado un régimen de relación interfamiliar). Antes de este incidente la niña solía mencionar que quería vivir con él, lo que cree motivó a su ex para generar el distanciamiento; también la tía relata que para la menor no ve a su papá porque no la sabe cuidar. Añade que con su otra hija (de una expareja distinta) las cosas son diferentes, él procura ser un papá presente, y a pesar de no vivir con la mamá de la menor esta sí le permite relacionarse con la niña.

*Cambios en las relaciones con amistades y familiares:* tanto las amistades en común como las propias pasaron de un montón a unas pocas (impactándole cómo esto se acentuó cuando se aproximó a solicitar ayuda). Con la familia de ella hubo un distanciamiento promovido

por su expareja quien amenazó a la madrina y a las tías de su hija con no poder ver a la menor si mantenían contacto con él. Por otra parte, su familia estuvo de su lado, molestándose con lo que ha hecho su expareja. Igualmente, su hermana ha sido intermediaria pues es la única a quien la madre de la menor deja que la vea y le habla de esta.

### **Cuadro 23**

Cambios en la dinámica relacional del sistema familiar derivados de los procesos de pensión, P2.

#### **P2**

*Relación con la expareja posterior a la separación:* sostener una relación con su expareja ha sido complicado, esto principalmente por como ella ha dificultado las cosas. Comenta que además de lo que ha ocurrido previo y durante los procesos legales, ella ha llegado a insultarlo en público e incluso a amenazarlo con denunciarlo por violencia. Por todo esto él ha preferido evitar y mantenerse distanciado.

*Situación actual de la coparentalidad:* cuando su hijo nació intentó tener una relación con este y vincularlo con su familia, sin embargo, su expareja impidió que esto pasara al no permitirle verlo y hasta llegando a decirle tanto al participante como al niño que su nueva pareja era el verdadero papá. Ahora que es un adolescente siente que su hijo lo ve únicamente como un proveedor, esto se refuerza cuando luego de que hubiera un breve acercamiento durante la pandemia por COVID-19 el menor decidiera compartir más con sus tíos que con su padre (a quien veía para pedirle dinero).

*Cambios en las relaciones con amistades y familiares:* en la familia de ella se dio una división, existiendo un lado que estuvo el lado de él y otra parte que se molestó con él por dejar a su ex y dudar de la paternidad. Esto último pasó con las amistades de ella, quienes aún le muestran desprecio. En cuanto a la familia y amistades de él, estas mostraron su apoyo desde el principio del conflicto promoviendo que reflexionara sobre la decisión que tomaría y acompañándole durante todo lo que siguió. Junto a su mamá, su actual pareja es uno de sus principales apoyos, siendo para el participante quien le ha ayudado a recapacitar las veces que le han invadido pensamientos sobre hacerse daño a sí mismo o a su expareja.

## Cuadro 24

Cambios en la dinámica relacional del sistema familiar derivados de los procesos de pensión, P3.

### P3

*Relación con la expareja posterior a la separación:* previo a que ella pusiera la demanda de pensión no se llevaban mal, sin embargo, luego de los procesos legales el contacto se ha limitado a lo que tiene que ver con la menor. Procurando tanto él como ella evitar salirse de esta línea a fin de no tener conflictos.

*Situación actual de la coparentalidad:* menciona que los temas de salud y educación (reuniones, clases, chequeos, etc.) están a cargo de la mamá. Sin embargo, él procura estar al tanto de lo que pasa y apoyar cuando sea necesario, los tiempos padre e hija son para él espacios donde se comparte y hacen tareas o se atienden quejas sobre el comportamiento de la menor. Destaca que es él quien maneja el control de límites y la imposición de castigos, tendiendo la mamá a pasarle las quejas. Considera que la relación madre-hija es buena pues la niña expresa tener mucho aprecio por su mamá, aunque cree que esta puede ser demasiado permisiva. En lo que respecta a la relación padre-hija, opina que pese a que es quien pone las reglas su hija aprecia estar con él, llegando a querer pasar más tiempo juntos. Los temas de la pensión y la separación no se han hablado con la niña esperando a que tenga edad suficiente para entenderlo, aunque él está preparado en caso de que la curiosidad la lleve a preguntarle al respecto.

*Cambios en las relaciones con amistades y familiares:* en cuanto a amistades y personas cercanas, tanto las de ella como en común, estuvieron del lado de él al saber lo atencioso que era con la menor (reprochando a su ex el haberle presionado con la pensión). Los familiares de ella inicialmente fueron quienes dieron pie a los problemas entre él y su expareja, sin embargo, posterior a todo lo legal le volvieron a hablar e incluso le reciben con normalidad en la casa. En cuanto a la familia de él, le brindó su apoyo y se molestó bastante con ella por como complicó las cosas sin motivo. El participante destacó la importancia de ese apoyo al tener que hacer frente a la falsa acusación de “papá irresponsable”.

Siguiendo el esquema antes referido para la presentación de los datos, se tiene en primer lugar la **situación actual entre las/los participantes y sus exparejas**. En relación a ello, tanto las madres como los padres participantes mencionaron que se mantiene vigente cierta conflictividad posterior a la separación.

Las mamás entrevistadas aluden a que el principal motivador detrás del sostenimiento del conflicto es la presencia de deseos de reconciliación por parte de sus ex, así como el hecho de que estos no son correspondidos por parte de las participantes. En los 3 casos se registró la existencia de intentos infructíferos de reconciliación, más aún, tanto ellas como sus ex habían comenzado nuevas relaciones y a pesar de todo esto ellos persistían en que volvieran, lo que para las mamás participantes deja en claro la dificultad que tienen sus exparejas para aceptar el fin de la relación y “pasar de página”.

En contra posición, los papás entrevistados aducen que es principalmente un deseo manifiesto de desquite por parte de sus exparejas lo que provoca que se sigan teniendo problemas aún después de los procesos judiciales. De acuerdo con ellos, esa animosidad vengativa surge como producto de haber sido por decisión de estos que se da por terminada la relación, también estiman que sus ex responden de esta manera por celos suponiendo que la razón del desapego de ellos fue la presencia de otra persona (cuando al menos en ninguno de los casos trabajados fue así).

Otro factor sobresaliente en lo que corresponde a detonantes de conflictos ya separados fue la presencia de una nueva pareja, ya sea por parte de las y los participantes o bien de las exparejas de estas y estos. Por ejemplo, haber comenzado otro vínculo sentimental fue promotor de reproches y hasta amenazas con respecto a pelear legalmente a los/las menores (o incluso, en el caso de 1 de las madres, siendo amedrentada su nueva pareja por parte de su ex). A la misma vez, el que la expareja tenga una nueva pareja pareciera incentivar conductas negativas como conflictos o desatención de los menores (lo

que pareciera contraponerse a la buena influencia que fue para las y los participantes tal condición).

Debido a lo anterior, se indica que la comunicación con la expareja llega a limitarse a lo mínimo y necesario, concentrándose mayormente en temas referentes a los hijos(as). Sin embargo, en otros casos la comunicación con el padre o madre (no participante) se eliminó por completo, esto ante la imposibilidad de sostener algún canal de comunicación con la expareja ya que traía consigo nuevas riñas o maltratos.

De las relaciones post separación entre la ahora expareja se puede denotar que la coparentalidad se verá afectada ante la imposibilidad que demuestran las madres y los padres no entrevistados para hacer a un lado los conflictos conyugales. Los cuales además impactan la continuidad del proyecto de vida de las y los entrevistados (bien sea esto momentáneamente o no), ello al dificultar u obstaculizar propiamente el inicio de nuevas relaciones. Como Mitcham-Smith y Henry (2007) (citados en Arch, 2010) proponen, cuando la relación acaba en malos términos (aun cuando sea así para una de las partes) el desenvolvimiento en paralelo de procesos legales solo llega a extender en el tiempo los conflictos. Esto ante la falta de una efectiva mediación con la que se logre llegar a acuerdos y disipar los motivadores de la discusión que resultan ajenos a los asuntos de dichos procesos. Al mismo tiempo, como consecuencia, se tiene la noción de que la otra parte es un enemigo lo cual podría ser lo que incentiva actuaciones maliciosas (como el obstaculizar la relación entre hijo(a) y progenitor) y acentúe la ausencia de una “comunicación positiva”.

Dando paso ahora a lo relativo a cómo ven las madres y los padres participantes la relación entre las mamás y los papás no participantes y sus hijos(as) tras la ruptura, o lo que es lo mismo **la coparentalidad post separación**.

Para las madres entrevistadas los papás encuentran adecuado y hasta beneficioso el que los/las menores se mantuvieran bajo el cuidado de estas una vez se han separado, lo cual implica indirectamente que deban hacerse responsables de las labores de crianza, cuidado, educación y atención de la salud ellas solas (asumiendo ellos que estas tareas solo les competen a estas). Esta situación genera en ellas la sensación de una “maternidad recargada”. Adicionalmente, esta misma concepción de cómo deben darse las cosas una vez terminada la separación se pudo apreciar en el discurso de los papás participantes.

Frente al escenario anterior, en lo que respecta a la paternidad, se encontraron al menos dos variaciones a partir del discurso de las madres y los padres entrevistados: a) una “paternidad negligente”, caracterizada por una nula participación e involucramiento, lo cual lleva a las madres participantes a no tomar en cuenta a sus exparejas en las decisiones relativas a los menores. Otra manifestación de esa paternidad negligente se ve en el tema de manejo de límites y castigos, donde los papás (no participantes) aún desde antes de la separación y después de esta resultan más un obstáculo que una ayuda en el proceso de crianza de los niños(as) tendiendo a llevarles la contraria o siendo los espacios con estos de puro libertinaje. b) Los padres participantes comentan tener que enfrentar una “paternidad obstaculizada”, siendo que sus exparejas han imposibilitado el relacionarse o participar en la vida de sus hijos(as). En uno de los casos se opinó que la mamá permitía la participación activa del participante siendo este incluso quien dentro de la coparentalidad tiende a encargarse de las quejas por mal comportamiento o alguna rabieta del hijo(a).

En relación con la pensión alimentaria, se hizo alusión por parte de las madres entrevistadas a como sus exparejas asumieron por sí mismos esta condición como forma de reducir sus responsabilidades con los menores, mientras que los padres entrevistados señalan que son sus exparejas las que inculcan la idea del papá como fuente de ingresos y



llegan a alejar a los/las menores (o bien a influenciar en las relaciones entre estos y el papá).

Se cumpliría de este modo los presupuestos establecidos por los antecedentes nacionales (Vega, 2006; Vega y Smith, 2012; Ramírez, 2019) los cuales subrayan que tanto la relación previa y la separación como el atravesamiento y superación de la ruptura fungirán como determinantes de los eventuales nuevos vínculos entre los progenitores y entre estos con sus hijos(as). Para los casos bajo estudio la falta de una adecuada resolución de los conflictos personales, así como también una existencia previa de pautas disfuncionales durante la conyugalidad, acaban generando resultados negativos tales como la sobrecarga de labores parentales en madres o el distanciamiento inducido en contra de los padres. Tal como sugiere Roizblatt (2014), para el progenitor con la custodia del/de la menor se da una recarga mientras que el otro llega a reducir su vinculación con su hijo(a) (ya sea por propia voluntad u obligado). A la vez, en materia de castigos y límites, es la persona con quien convive el/la menor más difícil pues la otra parte acaba siendo demasiado permisiva (en compensación al distanciamiento o bien como estiman las madres entrevistadas por llevarles la contraria). Otro aspecto que se cumple es la decisión de las madres (tanto las participantes como las no participantes) de limitar el acceso de los padres a la información correspondiente a los menores (tales como situaciones en el centro educativo, problemas de salud acaecidos o cambios de residencia) en respuesta a la desatención de estos para con sus hijos (as).

Asimismo, sobre sale que en todos los casos es posible observar una alineación de los roles en razón de los estereotipos sociales correspondientes. De este modo, tanto las madres participantes como las no participantes acaban siendo responsables por completo del cuidado y la crianza, mientras que en contra posición los padres entrevistados a lo sumo

se limitan a ayudar en momentos determinados (días de visita) e incluso enfatizan que es la madre quien debe estar con los niños(as) todo el tiempo.

En ambos discursos fue posible identificar que, a pesar de la separación, se mantienen buenas relaciones entre padres e hijos(as). En los casos donde los y las participantes mantienen contacto con el otro progenitor se mencionó que los hijos(as) en común mantienen un vínculo positivo con este.

A un nivel individual se tiene el caso de una mamá participante que reportó como para sus hijas la situación fue todo lo opuesto debido a que el papá vio en la separación la excusa para desatender a las menores o verlas solo cuando él quería al punto que estas mismas llegaron a optar por eliminar cualquier contacto con él.

Tanto para las mamás como para los papás entrevistados no se consideró adecuado hablar con los menores sobre la separación ni la pensión en este momento, principalmente por la edad de los hijos(as) quienes están en el rango de los 6 a los 9 años. Sin embargo, se tiene previsto llegar a hablarlo en su momento, según se dé por curiosidad de los menores y estos pregunten, así como el que alcancen una madurez suficiente para poder comprender la situación. Ahora bien, al variar el rango de edad también varió la respuesta a esta situación, pues en el caso donde los hijos(as) tienen entre 14 y 21 años, se tiene más bien que estos ya son conscientes de la existencia del régimen de pensión alimentaria.

Otro punto que interesó conocer fueron los posibles **cambios en las relaciones con los círculos de amistades** que se poseían al momento de la separación, se percibe que tanto las madres como los padres participantes vivencian una “conformación de bandos”. De modo que, se sufre por un lado del distanciamiento de algunos de sus allegados (pudiendo darse inclusive la pérdida del contacto por completo en algunas ocasiones, algo que se enfatiza con los vínculos sociales creados a través de la pareja), mientras que en el

otro extremo se llega a contar con el apoyo de las amistades (principalmente las propias) Sobresale que, para un par de casos (coincidentalmente una de las mamás y uno de los papás entrevistados) el resultado de la separación y las acciones posteriores a este significó que se les excluyera totalmente, quedando casi sin contactos ni amistades (algo que se recienta al no contar con quién les pueda escuchar o ayudar).

Enlazado con las redes de apoyo, en lo que respecta a lo ocurrido con el **vínculo entre el participante y la familia de la expareja**, se obtuvo en la muestra participante como rasgo predominante el distanciamiento entre la mamá o papá entrevistado y la familia de su expareja. Sin embargo, el comportamiento de dicho distanciamiento expresa al menos dos variantes: a) está el escenario donde pasado el momento de auge del conflicto y agotada la tensión provocada por la separación se vuelve a retomar el contacto e incluso se llega dar un trato similar al que se tenía previamente y b) también, se identificó el escenario opuesto, en donde el distanciamiento fue progresivamente haciéndose mayor al grado de llegar a no sostener ninguna relación en la actualidad. Cabe señalar que mayormente esta fue una decisión voluntaria y que se toma principalmente en aquellos casos donde se reportó sentir desde la relación de pareja una intromisión de la familia de la expareja en sus asuntos, llegando esto mismo a constituir un motivador de la eventual ruptura como se pudo ver previamente.

Finalizando esta tercera sección, en cuanto a cambios en los vínculos sociales de las y los participantes, se tiene que las **relaciones entre los participantes y sus propias familias** durante el contexto de la separación y los procesos legales que sobrevinieron reflejan como esta fue desde una fuente importante de apoyo como uno de los principales soportes emocionales ante todo lo que se experimentó durante este momento. A pesar de dicha concordancia, también sobresale como principal diferencia entre el relato materno y el paterno. Pues mientras en el caso de ellos es más común escuchar un completo apoyo

hacia estos, molestándose por cómo actúan sus exparejas y encontrando ese accionar como un daño ocasionado. En ellas se percibe como aún la propia familia llegó a ponerse del lado de sus exparejas, esto durante algún momento del proceso de separación, creyendo los motivos que estos daban para la misma o sintiendo que sería hacerles un daño el interponer la demanda de pensión.

Anexado a esta subcategoría se debe señalar que como junto a la familia propia tanto algunas mamás como algunos papás entrevistados indicaron que otra fuente de apoyo importante que tuvieron fueron sus nuevas parejas sentimentales, destacando la escucha y consejos que les brindan para hacer frente a los efectos de la relación que sostienen con el papá o mamá de sus hijos(as). Tal como señala Mondejo-Redondo (2003) en su nomenclatura una de las mamás entrevistadas hace alusión a encontrarse en un sistema familiar reconstruido, siendo que su nueva pareja además de ayudarle a ella, llega también a asumir un rol paterno con sus hijas quienes depositan en este lo que no logran recibir del padre biológico. De esa misma manera, uno de los papás participantes consigue establecer una segunda familia, la cual presenta como una segunda oportunidad para ejercer el rol conyugal y el rol parental.

A la vez, sobresale como una particularidad la aparición en el relato de una de las madres y uno de los padres participantes el como una tía de los hijos(as) toma un rol de intermediaria ante la pérdida de diálogo entre la/el participante y su expareja.

Estos hallazgos concuerdan con lo aludido por la teoría, específicamente Ríos (2008), en tanto que se cumple aquí: a) producto de la separación se dan cambios sociales como la caída de la red social de soporte (véase como tanto padres como madres indican que la falta de apoyo y escucha les impacta) y el distanciamiento con las amistades que eran contactos de ambos progenitores, b) no solo mudan las relaciones con las amistades sino también con los familiares de la expareja, que tal como lo expresa Ríos para los casos

donde si había una buena relación se sufre de una pérdida de la relación afectiva y c) el establecimiento de nuevas relaciones conlleva afectaciones tanto para ellas y ellos como para las nuevas parejas (teniendo que cargar con el o la expareja y el desarrollo de los conflictos en ámbitos legales).

Resulta significativo como en un momento tan convulso como la ruptura de pareja en varios casos fue posible ver que a esta se debió sumar la pérdida de amistades o contactos (más o menos significativos); llegando al caso extremo de quedarse sin quien poder compartir como se sentían o en quien buscar respaldo y apoyo emocional.

Como proponen Olano, Hernández y Labrador (2015), los conflictos en el seno del núcleo familiar no se restringen exclusivamente a este, sino que aumentan y repercuten sobre las relaciones que los miembros de este sostienen con la familia extendida. Se debe destacar la variada cantidad de posibilidades que aparecen para el desenlace respectivo a las relaciones con los familiares de la expareja siendo que aun cuando se esperaría una actuación en pro de los nietos, sobrinos, primos, etc., en la práctica puede resultar más fuerte el disgusto con la madre o el padre ajeno al grupo familiar.

### *8.5 Confluencia entre los objetivos de investigación.*

La primera relación que resulta posible realizar entre los ejes establecidos y analizados a partir de cada uno de los objetivos específicos de la investigación es sobre como la forma de ser de la relación de pareja previa a la separación y la manera en que se dé la ruptura permitirán en conjunto (como mínimo) atisbar las dimensiones que pueden llegar alcanzar los conflictos posteriores. En concordancia con estudios precedentes (Vega, 2006; Lange y Neuman, 2018) y la literatura relativa a estos temas (Johnson, 1994 citado en Arch, 2010; Ríos, 2008), se reafirma que la falta de diálogo, la tendencia al conflicto y una finalización polémica del vínculo que se tenía influirá en la presencia de conflictos posteriores. Siendo además que dichos elementos están mutuamente interrelacionados, ello pues los problemas de comunicación son la base para de una posterior imposibilidad de alcanzar consensos y resolver disputas, todo lo cual acaba intensificando las disputas hasta que la situación se debilita y entorpece al punto de volver insostenible el lazo conyugal haciendo aparatosa la disolución del mismo.

Asimismo, siguiendo esta premisa inicial, cuando de por medio se presen tan diferencias y complicaciones durante la separación, las partes de la ahora expareja pueden acabar extendiendo estas disputas a vías judiciales (tal como sugieren Mitcham-Smith y Henry, 2007 citados en Arch, 2010; Ríos, 2008). Este trabajo refleja que detrás de la llegada a los juzgados puede haber: a) Causas naturales, por ejemplo, cuando la pareja estaba casada y decide divorciarse. b) Causas inducidas, este es el caso de disputas por los bienes gananciales del matrimonio, disputas legales por la guardia y custodia de los menores, procesos de violencia doméstica y los procesos de pensión alimentaria.

Si bien, una mayoría de las y los participantes manifestaron que la ruptura era vista como algo necesario y que no causó un efecto o conmoción importante, fue posible encontrar dentro del presente estudio una relación entre la historia de pareja y el impacto

emocional de los procesos legales tras la separación. De entrada, se obtuvieron declaraciones de las madres participantes sobre cómo el tener que dar por acabada una relación de larga duración y con alguien que les acompañó durante varios periodos de su vida como la adolescencia y la adultez temprana (un novio de colegio o un primer compañero sexual y afectivo) les generaba mayormente mucha tristeza. Además, de manera casi general, este término de la relación de pareja fue asociado por las y los participantes con afectaciones a nivel emocional a raíz de los procesos legales que devinieron, aunque ello desde posiciones distintas según el grupo de participantes.

Así, en primer lugar, por el lado de las mamás entrevistadas se expresa como la actuación de los padres hacía sus hijos(as) desemboca en abandono, volviéndose en apariencia la separación o el divorcio en una vía para desentenderse de los menores y de ellas. Lo anterior coincide con lo reportando por Lange y Neumann (2012) quienes al entrevistar a madres en la misma posición que las participantes encontraron que estas debían de instigar a los papás para que estos participaran en el proceso de crianza de sus hijos(as); a la vez, Wallestein y Blakeshee (1995) proponen que la falta de diálogo y consenso en la expareja aumentan el riesgo de ruptura familiar.

Mientras tanto, para los papás entrevistados, lo que les aquejó más fue el cómo las madres emplean a los niños(as) a modo de instrumento para desquitarse por los problemas entre ellos y ellas, esto al impedirles ver a sus hijos(as) o fomentando que estos(as) les vean como meros proveedores. Algo que ha aparecido en otros estudios, como el de Vega y Smith (2009), donde los padres participantes conciben como una capacidad de las mamás el distanciarles de sus hijos.

En lo que respecta a los procesos de pensión alimentaria como tal, los mismos aparecieron dentro de los distintos discursos recopilados como fuentes directas o potenciales de malestar emocional. Nuevamente, los motivos se distinguen entre las

madres y los padres participantes. Mientras las primeras aluden a como, junto al abandono de responsabilidades paternas, encuentran que para sus exparejas la pensión se trató de poner un precio a sus hijos(as). Para los segundos el impacto recayó en su imagen personal y social esto debido a que conllevó en sus casos una acusación injusta en su contra siendo que se les achacó ser irresponsables, ignorando el mal uso que las madres pueden dar a los procesos legales al usarlos como herramienta para castigar a su ex.

Lo expuesto por las personas entrevistadas sugeriría que sugeriría que tanto los padres como las madres no participantes consideran a sus hijos(as) como meras “transacciones económicas” más que como seres con necesidades vitales. Quedando de este modo reducidos la vinculación y la afectividad, elementos esenciales para el desarrollo pleno de las y los menores, a aspectos de segundo plano frente al pago.

La experiencia como tal de pasar por los juzgados para resolver las disputas entre progenitores acaba en una marcada insatisfacción con el resultado y el proceso como tal. A parte de que ambos se vuelven fuentes de estigmatización social (para ambos progenitores), no se consiguen soluciones totales. Debido a que los atrasos e incumplimientos se siguen presentando y se sufre desde presiones hasta malos tratos tanto por la expareja como por los funcionarios judiciales (siendo los padres amenazados con el potencial riesgo de ser arrestados).

Al mismo tiempo, propiamente la vivencia de la parte legal de dichos procesos (la necesidad de conseguir asistencia o no tenerla, el tener que dar seguimiento a los trámites, la atención en los juzgados, etc.) también generó ciertos efectos a nivel emocional en las personas.

En el caso de las madres entrevistadas, a modo de tendencia, se habló de como el tener estas que cargar con todo lo relacionado a los procesos (ante la ausencia de colaboración e incluso obstaculización de sus exparejas), así como, el hecho de que



después de todas las diligencias que se realizan (y aún con una sentencia firme) no se constituyan soluciones realmente efectivas para los problemas como atrasos y discusiones con la expareja, todo lo anterior provoca sensaciones tales como: ansiedad, frustración y estrés. Esto se encontró también en el estudio de Aspiazu (2018) en el cual se registró que personas afectadas por una separación que culminó en ámbitos judiciales reportan principalmente sentir ansiedad y depresión.

Respecto a los padres entrevistados, la tendencia que más se remarcó fue la sensación de desventaja y discriminación ante el panorama de las audiencias y los resultados de los procesos, donde para ellos además de invisibilizarse se enfrentaron a su expareja, la abogada de esta y la jueza.

Por otra parte, de modo casi lineal, la separación en conjunto con el involucramiento en procesos legales (a raíz de esta) permean el bienestar personal percibido por las personas participantes, ello en razón de los cambios que se dan en sus vínculos sociales.

Tanto las madres como los padres participantes aluden a que ya fuera por la ruptura, por su decisión personal de acudir a los procesos legales o por la de su expareja se han llegado a sentir solos(as). Lo anterior al perder desde conocidos(as) hasta amigos(as) (en común, de la expareja e incluso de ellas y ellas mismas); asimismo al tener que dejar de ver a la familia de la expareja o que esta se incorpore al conflicto manifestándoles desprecio (tanto por ellas o ellos como por los/las menores), o incluso ver a miembros de la familia propia estando de acuerdo con la otra parte y no con ellas o ellos. Esta situación aparecía en la literatura, autores como Ríos (2008) señalan que la pérdida de apoyo social ante una eventual caída de la red de soporte conlleva a estrés emocional. De igual modo estudios precedentes como el de Ramírez (2019) encuentran que estos procesos legales tienden a impactar sobre las relaciones interpersonales.

Asimismo, en línea con la percepción social de las personas en estas condiciones (deudores alimentarios y administradoras de pensión) se encuentra a partir del relato de las y los entrevistados que se puede llegar a padecer de una especie de “estigma social”.

En el caso de las madres, se menciona que a las personas en su situación se les adjudica ser las responsables de alejar a los padres de los hijos(as), ignorándose (entre tanto) la acción propia de estos e inclusive sirviendo para oponerse a que ellas actúen en favor de los/las menores al demandar por la pensión alimentaria. Mientras que los padres aducen que existe un preconcepto del papá que es deudor alimentario, siendo tachados todos como irresponsables. Situación que da pie a que personas cercanas o no les hagan reproches morales, por ejemplo, funcionarios judiciales o intermediarios en el cumplimiento del pago.

Si bien, el presente estudio podría ser el primero en recopilar (al menos a nivel nacional) la visión de las madres, ya en 2019 se había trabajado con una muestra de padres la cual expuso que sentía frustración entre tanto por como socialmente tiende a tratar de malos padres a los deudores (Ramírez). Tal sentimiento acaba repercutiendo sobre el desarrollo del proyecto de vida, llevando en algunos casos a los padres y madres a aislarse de la sociedad ante la percepción de abandono o rechazo que sienten de esta (repercutiendo esto sobre el desempeño de las funciones parentales en parte por una predisposición, pero también por la presión que se ejerce sobre ellos y ellas).

Otra relación que se presentó entre los elementos bajo análisis fue el cómo cambia la coparentalidad antes y después de la separación a raíz de la separación de las y los participantes.

En cuanto a las madres participantes, se encuentra que ante la separación (junto con el antes mencionado del “distanciamiento paterno”), estas quedan recargadas no solo con el cuidado sino con todas las demás responsabilidades (crianza, salud, educación e incluso

afecto). En contraposición a dicha situación, los tiempos entre los padres (no participantes) y sus hijos(as) tienden a ser espacios donde se incumplen o desatienden los límites y reglas que las madres participantes han puesto a los/las menores. Hecho que genera nuevos conflictos con los padres, pero también con los/las menores ante la contradicción de instrucciones recibidas. Dicho hallazgo se amolda a lo percibido en otros estudios como el de Valdés y Bassulto (2009) y el de Aspiazu (2018) los cuales señalan que ante situaciones de separación o divorcio las mamás perciben problemas con respecto a la nueva coparentalidad, principalmente por el recargo de funciones y porque se minimiza su autoridad ante el actuar paterno. De la misma manera la literatura retoma este suceso, Ríos (2008) y Riozblatt (2014) añaden que al aumento de responsabilidad materno se suma la visión de esta figura como quien castiga, provocando problemas en las relaciones madre – hijo(a).

Por el otro lado, el de los padres participantes, un escenario posible es que la paternidad como tal se vea entrecortada por la madre ante la negativa de esta para que ellos vean a sus hijos(as), lo que conlleva consecuentemente la imposibilidad de compartir con los/las menores y produce malestar emocional. Esta situación aparece en antecedentes nacionales (Vega y Smith, 2009; Ramírez, 2019) donde se apunta a que el entendimiento que tienen los papás de esa posibilidad de llegar a perder el contacto genera frustración. También dentro de los esquemas teóricos, Roizblatt (2014), sugieren que ese tipo de distanciamientos puede darse por impedimentos del progenitor cuidador, respaldando lo visto empíricamente.

De esta manera, el trabajo en equipo que se venía realizando o se debería realizar como parte del sistema parental se ve anulado por completo. Siendo que en la mayor parte de los casos se acaba dando un acomodo donde la madre se vuelve la principal responsable de las funciones de protección y las funciones normativa, mientras que los padres en el

mejor de los casos ayudan en momentos determinados siendo que su relación con los hijos(as) es por pequeños espacios de tiempo.

Finalmente, a partir de lo que se ha expuesto durante este eje se puede apuntar a otras situaciones que devienen tanto de la convergencia entre los objetivos específicos establecidos en este estudio y los elementos recopilados a la luz de estos, como de los principales aspectos al respecto antes destacados.

En primer lugar, es posible establecer con todo lo observado que a nivel de Ciclo Vital Familiar la ruptura del vínculo conyugal y parental impactaría de manera diferencial tanto a padres como madres, pero también a los hijos(as) que se encuentran en medio de dicha separación o divorcio.

En cuanto a los progenitores como se ha expuesto, este estudio refleja como para las mamás si habría una crisis generada por la desarticulación familiar y el enfrentamiento con la idea de a quién llegaron a elegir para ser su compañero de vida y padre de sus hijos(as), lo cual dado el perfil de las participantes puede relacionarse con la duración de sus relaciones sobrepasando los 10 años en todos casos. En contraposición, los papás con relaciones más cortas (de meses) y sin una vinculación fuerte con expareja detonan como la crisis se centra en los efectos personales y sobre su rol de padres (algo que además los toma por imprevisto).

Por otra parte, en cuanto a las y los menores si bien no fueron objeto ni parte de la investigación se pudo identificar que el impacto puede variar en razón de la edad. Lo anterior, siendo que en las y los participantes con niños(as) entre los 6 y 9 años fue posible encontrar un mayor apego de estos(as) hacía el progenitor que sale del hogar o según el discurso materno “se distancia”, así como vinculación parcial de este progenitor con los mismos (principalmente a modo de salidas en fines de semana, días libres o durante vacaciones), aunque sigue viéndose una ausencia de involucramiento en labores de crianza

volviéndose espacios ocio o tiempo lejos de mamá y sus reglas. Por otro lado, de frente al rango de los 14 a 21 años se pudo apreciar que las relaciones y los efectos de los procesos legales (así como la separación o divorcio) cambian, principalmente hay un distanciamiento de los propios hijos(as) mientras que los progenitores - no cuidadores expresan o manifiestan que ya es imposible reconciliar la relación con estos. Asimismo, fue posible apreciar como tras los problemas de comunicación entre progenitores son los chicos y chicas mayores (adolescentes o adultos jóvenes) quienes pasan a tratar directamente con el padre que ha salido del hogar (pudiendo entonces tener una participación directa en el conflicto).

Otro aspecto que dejado claro el análisis de la relación entre los procesos de pensiones alimentarias y el reporte de afectaciones emocionales o vinculares es la aparición de una predisposición en la respuesta de la persona demanda. Lo que da pie a una paradoja en tanto que el distanciamiento que surge entre padres e hijos(as) y las madres tanto resienten en sus respuestas pareciera motivado por la misma recurrencia a procesos legales y el tratamiento económico que se hace de dicho vínculo.

De esta manera, lo encontrado parece indicar que aunque ambas partes buscan un mismo fin como sería mantener la presencia del progenitor – no cuidador en el proceso de crianza del hijo(a) en común, al expresarlo desde lugares o lenguajes distintos se termina llevando a una profecía autocumplida donde con la demanda de las madres y el sentimiento de ataque que padecen los padres (visto tanto en los participantes como los no participantes) provoca que estos últimos se alejen de su expareja e indirectamente con ello de sus hijos(as). Al mismo tiempo, el sistema legal acaba perjudicando la vinculación y acercamiento de los padres con sus hijos(as) en tanto que mientras el cumplimiento adecuado de la pensión no es sinónimo de poder ver a los chicos(as), por el contrario, el retraso o el incumplimiento de las medidas impuestas (a lo que se suma la imposibilidad de

arreglar con la expareja) puede acarrear una separación del padre y el ejercicio de su paternidad ante la posibilidad del apremio corporal (estar preso por el no pago).

Se puede advertir que esta contradicción fomenta junto con otros factores lo que se ha recapitulado con anterioridad: el distanciamiento del padre tanto físicamente como a nivel de responsabilidades no económicas, la sobrecarga materna de responsabilidades producto de lo anterior y una ruptura del vínculo hijos(as) – progenitores obligados. Este resultado se puede ver en paralelo a lo que han obtenido los trabajos anteriores hechos en el país, donde se deduce entre otras cosas que entre mejores sean las relaciones de los progenitores tras la separación será mayor el lazo y la participación paterna, así como el cumplimiento del pago de la pensión alimentaria.

Por último, se desprende de los resultados de la investigación que tanto la estigmatización social reportada como la adecuación estereotipada por roles de género que tiene lugar antes y tras la separación hacen necesario una resignificación de lo que se entiende por “maternidad” y “paternidad”. Para iniciar, se debe de trabajar en relación con lo que implican ambos papeles, buscando con ello traer abajo la visión de existente de estas como labores complementarias donde hay tareas propias de uno y de otro. En su lugar se ha de fomentar la noción de coparentalidad, volviéndolo un asunto de equipo donde cada tarea se puede asumir por ambos progenitores y resulta ideal que sea así por el bienestar de las y los menores. Por otra parte, se tiene que atender la maternidad y paternidad desde la puesta en práctica, siendo que por lo general no se cuenta con preparación para el ejercicio de estas y con base en lo recopilado es factible hipotetizar que los padres y madres traen consigo pautas heredadas, temores y dudas surgidas a partir de sus propios procesos de crianza. Siendo preciso que antes de una crítica o presión social se cuente con el apoyo de las redes sociales, así como también el embarazo consiga fortalecer el vínculo de pareja en lugar de debilitarlo.

## **9. Conclusiones, recomendaciones y limitaciones**

### *9.1 Conclusiones*

Habiendo analizado las vivencias recopiladas dentro de las entrevistas realizadas durante el trabajo de campo en torno al tema bajo estudio (impacto emocional y vincular de los procesos de pensión alimentaria sobre madres y padres); y retomando los objetivos que orientaron el presente trabajo de investigación, así como los antecedentes teóricos y conceptuales que fueron recopilados, se llegan a desprender las siguientes conclusiones:

Si bien factores como: la inestabilidad de la relación, la falta de preparación para la responsabilidad parental, el sentimiento de desapego de parte de la expareja, el propio desinterés por la expareja o la intromisión de la familia (propia o de la expareja) aparecen como motivadores principales de la separación. La presencia de problemas de comunicación, junto a la ausencia total de recurrir al diálogo por parte de la expareja (antes de la ruptura), vienen a ser aspectos mucho más significativos. Todo lo anterior, acaba desembocando en el sostenimiento post separación de los conflictos al no poder ser resueltos debidamente y con ello su eventual traslado a ámbitos judiciales (judicialización), ya sea esto por intentar alcanzar un consenso a través de un juez(a) o en un uso como mecanismo de castigo. Dicha circunstancia se sobrepone inclusive al tiempo que tuviesen de estar juntos; lo cual resulta consecuente, en tanto que la imposibilidad de llegar a acuerdos llevó tanto a las madres como a los padres participantes a acabar con su relación sin hacer diferencia alguna el que hubieran sido pareja por 10 años o por 6 meses.

Por otra parte, en consonancia con el apartado anterior, mediante los casos recopilados se encuentra que detrás de esta eventual judicialización de las disputas pueden existir causas con un carácter “inducido”. Entiéndase por inducido aquí que, aun siendo posible llegar a acuerdos sobre la manutención y otros gastos asociados a los hijos(as) sin

formalismos legales (por medio de la plena voluntad de ambos progenitores); ya sea por la presencia de incumplimientos, la negativa directamente a seguir pagando de los padres o bien por disconformidades de las mamás ajenas al cumplimiento de los papás es que se termina llevando la disputa ante los juzgados. Dicha situación se aprecia en los relatos de las madres participantes, estas identificaron la falta de responsabilidad de sus exparejas como una carga más de la separación. Mientras que los papás entrevistados expresan que sus exparejas actuaron vengativamente, siendo que inicialmente hubo acuerdos voluntarios y estos estuvieron siendo cumplidos debidamente antes de la demanda de pensión alimentaria.

En lo que respecta a la coparentalidad previa a la separación, fue posible dar cuenta de cómo las dificultades encontradas en la pareja para solucionar sus conflictos se acaban extendiendo al ámbito de lo parental. Esto al impactar el desempeño de los progenitores en cuanto a sus funciones parentales. De igual manera, los relatos recopilados ponen en evidencia como a nivel de la sociedad costarricense hay una marcada tendencia a circunscribirse en materia maternidad y paternidad dentro de los roles estereotípicos de género. Teniendo lo anterior por consecuencia, que la participación de mamá sea en casi todos los espacios de sus hijos(as), mientras que la de los papás se limita a interacciones reducidas o bien estrictamente a la labor de proveer el sustento económico del hogar.

Ello denota una necesidad de resignificar las nociones que se tienen a nivel social (al menos para la costarricense) de lo que significa ser “madre” y “padre”. Se ha de procurar así, entre tanto, abordar la parentalidad o coparentalidad como un subsistema que se vincula con el conyugal y por lo tanto involucra en demasía el trabajo en equipo de los progenitores se encuentren estos juntos o no. Por otra parte, también se ha de procurar despojar este rol de aquellas cargas o imposiciones sociales sobre qué o cómo debe ser vistas en el discurso de los y las participantes, siendo que debería de importar más el



apoyar a los nuevos padres y madres en ese proceso para el cual pueden no estar preparados(as), incentivando el interés por expresar posibles temores o dudas para alcanzar su resolución y con ello articular un sano desarrollo de todas las partes de la triada familiar.

Al lado de los efectos anteriores, siempre dentro del eje de historia previa y separación, lo reportado por las y los entrevistados permite percibir que producto de la ruptura puede devenir un “clima de hostilidad” promovido por la expareja. Como se mencionó en secciones anteriores dicha hostilidad se ve manifestada propiamente en acoso y amenazas, sin embargo, estos toman una forma particular según sea la víctima la madre-administradora o el padre-obligado.

De este modo, para las mujeres dicha violencia implicó un riesgo directo a su integridad física, siendo una de las entrevistadas amenazada con un arma de fuego; así como a su libertad de tránsito, al ser seguidas por sus exparejas a sitios como: su trabajo, su casa y a espacios públicos sin consentimiento e incluso sin que informarán a estos donde iban a estar.

Por el otro lado, los hombres reportaron presiones relativas a lo económico, dirigidas a cumplir las demandas de las mamás en cuanto a montos de pensión, y con ello a la posibilidad del apremio corporal. A la vez, el acoso que se da es relativo al ámbito laboral donde se expresa son visitados indeseadamente por sus exparejas, quienes tratan de dejarles en mal antes sus patronos y compañeros(as) de trabajo.

En lo relativo al impacto emocional provocado por la separación y los procesos legales producto de esta se identificó a través de las y los participantes un cuadro común de sensaciones y emociones (aunque con movilizadores diferentes):

- a) Culpa: para las madres participantes el detonante fue la posibilidad de estar apartando a sus hijos(as) de sus papás, para los padres participantes se debió a los comentarios recibidos sobre estar abandonando a sus hijos(as). En

ambos casos esta sensación deviene mayormente de influencias externas o agentes sociales como la expareja, la familia de esta o terceros en conocimiento de la situación.

- b) Frustración: en las participantes el motivo encontrado fue la irresponsabilidad de los padres, adicionalmente, los procesos legales fueron otra fuente de frustración al no cambiar la situación que las llevó a recurrir a ellos. Mientras tanto, en los participantes fue provocado por la sensación de quedar inviabilizados en las audiencias. Estos alegan que no pudieron comunicar más que su acuerdo o desacuerdo a lo solicitado por las madres, y sostienen que se les rechazaron sus intentos de defenderse.
- c) Temor: dicha sensación surge en el caso de las mamás ante las amenazas hechas por sus exparejas sobre no pagar o al pelear montos más bajos, pudiendo así llegar a limitar el soporte económico del hogar. En cambio, para los papás responde a las restricciones y riesgos que se asocian al incumplimiento del pago tales como: el apremio y el impedimento de salida del país.
- d) Molestia y Dolor: en este punto la razón general de dichos sentimientos es la misma para ambas partes, la situación actual entre los padres y sus hijos(as). Para las madres participantes se trata de cómo se distancian los papás y se limitan a ser proveedores (deficientemente). En contraposición, los padres participantes hacen alusión a la intervención materna en su relación con los menores, impidiéndoles verlos(as) así como saber sobre ellos/as.
- e) Tristeza: para las entrevistadas esa tristeza aparece cuando se ven y se sienten a la vez recargadas de responsabilidades y con una carencia de

apoyo. En el caso de los participantes el decaimiento en estado de ánimo responde al estrés que les genera la pensión y sus implicaciones lo cual sienten en conjunto como una carga innecesaria.

Siguiendo la línea de las investigaciones nacionales previas a este trabajo, se decidió indagar de modo general sobre las posibles repercusiones al largo plazo de la separación y los procesos legales acontecidos, para ello se valoró la autopercepción de las y los participantes sobre cambios en sus respectivos proyectos de vida. A partir de lo recolectado en las entrevistas, se distinguen tanto efectos negativos como efectos positivos a partir de lo ocurrido, resaltando que, son las madres quienes hicieron mayor énfasis en los de segundo tipo.

De esta manera, las influencias vistas como positivas de haber pasado por todos estos procesos de pareja, jurídicos e incluso personales, para las madres radicó en la superación y realización personal. Como se destacó antes, para las participantes dejar la relación que tenían significó independizarse económicamente, lo cual promovió el crecimiento y la exploración de los recursos personales. Todo ello aumentó su autoestima e incentivó su empoderamiento, el cual fue descrito por estas como la capacidad de hacer valer sus opiniones y decisiones frente a las exparejas e incluso otras personas más allá de estos.

Si bien en los padres no se hizo una alusión tan clara de estos mismos elementos, sí sobresale el caso de 1 de los entrevistados, para quien la obligación alimentaria supuso salir de su zona de confort y le movilizó a mejorar sus condiciones laborales en pro de su bienestar, así como el de su hija. Ahora, casi en contraposición, el relato paterno sobrepone ante lo vivido situaciones y ocurrencias negativas destacando principalmente la sensación de presión frente la continua necesidad de cumplir mes tras mes con el pago. Dicho sentir deviene del tener que evitar cualquier complicación que pueda sobrevenir, dado que no se reconocen situaciones ajenas a estos que puedan variar su capacidad de llevarlo a cabo.

Junto a esto mencionan que son varias las limitaciones personales a las que deben someterse, nuevamente, anteponiendo todo hasta sus necesidades básicas al pago de la pensión.

Para 2 de los 3 entrevistados en este trabajo, la relación entre esa “presión constante” producto de la pensión alimentaria y el miedo al incumplimiento por sus repercusiones podrían estar relacionados con situaciones que se dan en el contexto nacional tales como el que algunos obligados alimentarios decidan cometer actos contra su propia integridad (suicidio) o bien tengan respuestas violentas contra sus exparejas. Siendo que esta arista se escapa de los objetivos del trabajo realizado se decidió por no ahondar en profundidad sobre estas declaraciones, esto sobre todo ante la posibilidad de generar una apertura en los participantes que no podría ser abordada terapéuticamente como parte del proceso que se llevaba a cabo. Sin embargo, se consideran reflexiones importantes de considerar en futuros estudios relacionados con la temática analizada.

Por otra parte, sobresale en esta sección el cómo ambas partes denuncian la presencia de estigmas sociales que las aquejan. En las madres se indica la noción de ser estas quienes provocan disrupción en la relación del padre con sus hijos(as), mientras para ellos está la visión social de deudor alimentario como persona irresponsable per se. Estas acusaciones, como se planteó durante el análisis, no solo afectan el proyecto de vida y el bienestar personal de las y los entrevistados, sino que también ejerce en cierto grado una influencia sobre cómo estos se desempeñan en sus roles parentales al provocarles sensaciones de culpa y molestia. Al mismo tiempo, dicha situación acaba por entorpecer aún más las relaciones entre progenitores siendo que se ve a la expareja como él o la responsable de este “castigo”. Otra vez, tales aspectos, por su relevancia social, se consideran por sí mismos objetos de estudio para futuros trabajos.

Por último, dentro de la dinámica relacional del sistema familiar de las y los participantes fue posible evidenciar ciertos cambios, pudiendo incluso llegar a hablarse de afectaciones. En un primer nivel se tiene lo que fue de la relación con la expareja y en función de esta la nueva coparentalidad surgida posterior a la separación, así como los procesos legales que devinieron. Al respecto, tal como se llegó a hipotetizar en función de los antecedentes revisados para el estudio, al terminar su relación en malos términos no solo se generó que estos trasciendan más allá de dicho evento, sino que alteraron en parte la comunicación entre las partes y su desempeño como progenitores al cargo de una persona menor de edad. Sobre lo antes mencionado, cabe destacar también la influencia de la convivencia previa, siendo que para antes de la separación ya existían problemas de comunicación y disputas por llegar a acuerdos. Por lo que, visto desde la óptica de una línea de tiempo, lo que se tiene es que tales aspectos se vuelven una constante que sostiene el conflicto interparental.

Por lo tanto, a la incapacidad de sobrellevar adecuadamente la decisión del otro respecto a dar por terminada la relación se suma la carencia de herramientas para la misma labor. Se da como resultado, según lo encontrado en las historias de pareja recopiladas, el sostenimiento de los problemas o bien la aparición de nuevos ante los deseos de reconciliación del ex en el caso de madres participantes y lo que los padres participantes denominan un ánimo vengativo de sus ex el cual asocian con celos. Así mismo, llama la atención que si bien los detonadores manifestados en ambos casos son distintos en el centro del conflicto el asunto es el mismo, la no adecuada resolución del término de la relación, lo que desemboca para ambas partes en manifestaciones violentas más o menos directas. Para el caso de las mamás, acoso y amenazas a su integridad y amenazas a nivel económico, y en el caso de los papás privación del derecho a compartir con los hijos(as).

En lo que respecta a la coparentalidad, siguiendo la tendencia, resultó posible encontrar el desenvolvimiento nuevamente de roles de género estereotípicos. Siendo la madre quien se ve recargada, esto por quedar al cuidado del menor y asumir con ello también la responsabilidad en torno a la salud, lo educación (académica y en lo relacionado a límites) y lo afectivo de este. Frente a dicho escenario las exparejas tendieron a limitarse al rol de proveedores, aunque incumpliendo o pidiendo la reducción del monto también. Por su parte, los participantes expresaron sufrir de una obstaculización por parte de la expareja para poder tener o establecer un vínculo con sus hijos(as).

A este punto es posible atribuir entonces un impacto sobre el ciclo vital familiar a raíz de la separación y los conflictos que devienen, sin embargo, la misma se proyecta de manera diferenciada. Para las madres participantes (con antecedentes de pareja mucho más largos), la ruptura y la separación se asocia con el fracaso de su primer intento para constituir un sistema familiar. Estas acaban responsabilizándose en cierta forma por el resultado devenido de la selección de compañero de vida y padre de sus hijos(as), tendiendo a pensar en cómo (para ellas) una mejor escogencia les haría evitado tener que atravesar por tantos eventos (adoleciéndolas así tanto lo vivido como lo que pudo ser o no). Por su parte, los padres participantes (con relaciones de menor duración) sienten que la crisis sobre sus proyectos de vida familiar recae en el desempeño de su paternidad. Los obligados alimentarios, debido a su condición, parecen quedar atrapados en medio de una doble vinculación tras la separación donde por una parte intentan continuar siendo papás, pero al mismo tiempo se les demanda que deben pensar constante mente en su deber como proveedores. Llegando a sentirse inmovilizados y etiquetados por esta convergencia de roles.

En el caso inverso, cuando los padres y las madres consiguen lidiar con sus diferencias de una mejor manera, se tiende a ver mejores resultados en las relaciones con la

expareja y en el vínculo con el hijo(a). Al respecto, destaca el relato de 1 de los entrevistados quien mencionó que a pesar que en un inicio existieron ciertas asperezas en la relación con su expareja luego de la separación, una vez estas consiguieron ser superadas se logró estabilizar el trabajo en conjunto sobre el rol parental. Por ejemplo, conformando alianzas en favor de la menor frente a episodios dados en el centro de estudios de la misma. Así mismo, en contraposición a los otros 2 entrevistados quienes reportan que los conflictos posteriores a la ruptura aumentaron, se alude a una mayor anuencia por parte de su expareja en que este y su hija se relacionen. Permitiéndole tanto visitas como compartir en fechas especiales tales como el cumpleaños de la niña o navidad y fin de año. Dicha experiencia, no solo pone en evidencia como para los padres resulta beneficioso el que exista estabilidad en las relaciones con la expareja luego de separarse, sino que tal armonía con su excompañera es capaz de incentivar la voluntad de los padres por participar en la vida de sus hijos(as).

Si bien el planteamiento no resulta generalizable ante la diversidad de casos, de este discurso de los padres participantes y también en lo que las madres expresan se puede apreciar una especie de paradoja en cuanto a la situación que se da con los procesos legales y el distanciamiento entre los papás y sus hijos(as). Fue posible atisbar en relación con este suceso, así como con el eventual desentendimiento de sus responsabilidades parentales, que al ser vistas las demandas de pensión alimentaria como mecanismos de desquite y de presión surgen emociones (frustración, enojo, malestar) que pueden acabar precipitando a este alejamiento ante una posible incapacidad de lidiar con ello y además a ello se suma lo que haya significado para estos el proceso de separación. Sin embargo, los propios procesos legales son capaces de provocar tal separación en virtud de los medios previstos para el aseguramiento de la obligación alimentaria, siendo el principal el apremio corporal (el encarcelamiento del progenitor que no paga). Dicha situación deriva en al menos dos

escenarios: el primero de ello sería que los progenitores que pagan pensión eviten el contacto con sus hijos(as) para evitar reclamos, amenazas o bien intentos de que se les detenga durante una de estas visitas; mientras que el segundo corresponde al caso donde estos ya han sido encarcelados y donde pueden llegar a pasar hasta 6 meses además de que al salir ven complicada la posibilidad de cumplir con el pago de la pensión (pudiendo quedar así en un bucle sin fin de detenciones y arrestos).

Dentro de un segundo nivel está el efecto que tiene tanto la separación como la recurrencia a juzgados en amistades propias, de la expareja y en común, donde la principal tendencia fue la conformación de bandos. Sin embargo, no se agotó ahí, ya que como respuesta se tiene que tanto en madres como padres hubo una disminución de la red de apoyo (no relacionada a la familia); algo que si bien se indica en algunos de los casos fue promovido por las personas entrevistadas, no dejó de ser significativo e impactante para estas en tanto se reportó una fuerte sensación de soledad y de falta de apoyo social. Precisamente, se mencionó durante las entrevistas una alta necesidad de escucha, de desahogo e incluso de ayuda para hacer frente a las distintas circunstancias que sobrevinieron de la separación y el proceso de pensión (así como en los cambios en sus proyectos de vida).

Finalmente, en un tercer nivel se tiene lo que aconteció con la familia propia y de la expareja, donde hay una división entre los casos. Lo anterior siendo que, junto con los distanciamientos de las personas cercanas se da también una ruptura del vínculo con la familia de la expareja; lo cual responde tanto a una falta de voluntad de las y los participantes en seguir sosteniendo alguna relación con esta, así como por resolución de la familia de la expareja frente al conflicto. Al respecto, se observó en un par de casos que la convivencia previa resultaba ya de por sí aparatosa, también se tiene registro de amenazas o mentiras hechas por la expareja para dejar en mal a la madre o padre participante.



De igual manera, se tuvo que la familia propia de los participantes tuvo una preferencia por estos frente a la expareja; sin embargo, sobresale en el discurso de las madres que su familia de origen estuvo de acuerdo con su ex en algún punto. Por ejemplo, en un caso la mamá participante fue echada de la casa materna por culpa de la creencia en las difamaciones realizadas por su exesposo.

Pese a lo anterior, los miembros de la familia propia junto las nuevas parejas son una fuente primordial de apoyo. Sobre estas últimas, si bien no sobresalen en todos los discursos recopilados, sí se tuvo alusiones directas al papel que toman tanto en los proyectos de vida como frente a la relación con la expareja, introduciendo nuevas perspectivas para afrontar los dilemas o conflictos que surgen a la vez que proveen de escucha y en algunos casos se habló de estas como “segundas oportunidades” (teniendo mejores relaciones conyugales).

Si bien no correspondió al objeto bajo estudio, el trabajo aquí realizado pone en evidencia que los hijos(as) pueden ser otro gran afectado de toda la situación que emerge por los conflictos de los progenitores. Se tiene inicialmente el distanciamiento que experimentan del padre cuando este sale del hogar, o bien se distancia tras la separación e incluso por imposición de la madre en custodia (acabando reducidos dentro de los procesos de pensión alimentaria a una transacción económica). A la vez las niñas y los niños pueden experimentar el distanciamiento de la familia extendida (a modo de reproche en contra del otro progenitor o porque el progenitor con la custodia imposibilita que el/la menor los vea). Asimismo, en temas de coparentalidad las niñas y los niños quedan en medio de situaciones donde, por lo que se obtuvo en este estudio, las madres quedan como “las malas” en tanto parte de ese recargo de labores conlleva que estén a cargo de la disciplina y los castigos. Frente a ello, las exparejas promueven el libertinaje, llevando la contraria a lo que las mamás dicen; siendo dicha contradicción un evento que conlleva a conflictos

entre el hijo(a) y la madre. Por otra parte, la comunicación suele acabar reducida a lo relativo a la coparentalidad, observándose en muchos casos como las madres (entrevistadas o no) optan por reducir al mínimo lo que se trata con la expareja, enfocándose en especial a cuestiones referentes a los hijos(as) en común.

Por todo lo anterior, así como en consonancia con lo observado en las personas participantes, las y los menores también experimentarían un impacto en su ciclo vital familiar tras la separación. Esto acontece como producto de la reestructuración que tiene lugar tras la separación de los progenitores y la asimilación que las chicas y los chicos puedan hacer de esta, la cual además se ve influenciada por el mismo proceso que habrán de llevar a cabo sus padres y madres. Asimismo, este hecho mostraría variaciones en virtud de la edad de los hijos(as) al momento de la separación, pero a la vez a lo largo de los procesos legales. Para los casos estudiados los entre menor sea el rango de edad mayor es el apego con la figura paterna y por ende el efecto que tienen respuestas como el distanciamiento o el que se les aparte de este. En contraposición, al aproximarse a la adolescencia y la adultez temprana se ve como los problemas de vinculación llevan al distanciamiento voluntario de los hijos(as), en quienes además puede llegar a recaer el trato con los obligados al pago de la pensión ante los conflictos de la expareja y la imposibilidad de diálogo.

Así mismo, sale a relucir que tanto madres como padres participantes manifiestan expresamente una necesidad de un acompañamiento en el plano emocional ante estos eventos (tanto los personales como los judiciales). Estos implican decisiones que modifican desde procesos psicológicos (por ejemplo, el estado de ánimo), así como relacionales, hasta los proyectos de vida de los individuos.

En concordancia con lo anterior, al consultar sobre el conocimiento y recurrencia de espacios dirigidos a brindar servicios de asistencia legal y atención psicológica se

comentaron los siguientes: INAMU, FUNDIAPHO, consultorios jurídicos UCR y el centro de atención psicológica UCR. Ahora bien, estas instancias eran inicialmente para ellas y ellos desconocidas, no fue sino al estar en medio del proceso de pensión o de divorcio donde se vieron en la necesidad de acudir a dichos espacios por orientación o bien acompañamiento.

## *9.2 Recomendaciones y sugerencias*

A partir de lo que se ha podido encontrar en el presente estudio, así como también recurriendo a lo que las y los mismos participantes propusieron, se presentan aquí una serie de recomendaciones y sugerencias destinadas a mejorar la resolución de las situaciones investigadas:

En primer lugar, en línea con lo planteado sobre las “causas inducidas” del desenvolvimiento de conflictos personales en espacios judiciales, se puede decir que estas permiten dilucidar lo provechoso que resultaría incluso para los fines de los procesos legales el que las partes en conflicto (madres y padres) cuenten con un espacio previo de mediación donde se llegue a una resolución por lo menos parcial de las disputas personales. De esta manera, sería factible que cada uno entienda los fines del proceso y se establezcan soluciones a partir del consenso. Repeliendo así visiones de estos tales como: que es una actuación vengativa, que se está desatendiendo a los hijos(as), que se está poniendo un precio a los/las menores.

En cuanto a algunas de esas situaciones que podrían ser abordadas de previo a los procesos legales se encuentran:

- a) Deseos de reconciliación unilaterales: ello cuando uno de los conyugues de manera expresa insiste en segundas oportunidades y obstaculiza los intentos del otro por comenzar una nueva relación.
- b) Celos u otros sentimientos despertados por la ruptura: tendiendo a expresarse de una manera indirecta y siendo movilizados de actuaciones conflictivas
- c) Falta de herramientas para el diálogo y la negociación: en todos los casos que se tuvieron al menos una de las partes de la expareja no sabía tratar con las cuestiones previas a la ruptura de una manera asertiva. En menor medida se observa también

la ausencia de negociación, siendo en algunos casos la imposibilidad de estar “en la misma línea” lo que detona el final de la relación.

La intención sería que los juzgados cuenten con la participación de personas profesionales en psicología quienes promuevan durante el espacio de conciliación condiciones para el adecuado tratamiento de los temas y objetivos. De modo tal que sea posible hacer un encuadre con las madres y los padres que permita acentuar la importancia de lo que se hace en el bienestar de la persona menor de edad que ha quedado detrás del conflicto. Permitiendo con esto que sea más factible al largo plazo que los progenitores busquen asesoría (ya sea individual o familiar) para terminar de resolver las rencillas que han quedado luego de la ruptura. Evitando con ello caer en un ciclo donde se acude a lo legal desproporcionalmente, ensanchando las afectaciones emocionales y vinculares tras cada paso por los juzgados de familia, además de todo ello sin lograr soluciones efectivas.

En línea con lo anterior, además de un apoyo psicológico enfocado en la promoción de la conciliación entre las partes, sería enriquecedor para alcanzar dicho objetivo que las personas en esta condición cuenten con una asistencia legal que les permita aclarar su situación frente al proceso que deciden imponer o al cual se enfrentan y descartar temores o mitos existentes en torno a estar involucrado en este tipo de casos. Este acompañamiento resulta necesario pues se evidencia una urgencia de apoyo para la toma de decisiones tras la separación, siendo que producto de cómo este proceso las interpela estas personas pueden encontrarse en condiciones no aptas para resolver sobre todo lo que deviene a nivel personal y judicial.

Por tanto, sería de vital importancia trabajar de la mano con los aplicadores de la ley, para en un primer nivel alcanzar la sensibilización del personal judicial, piénsese por ejemplo en poder capacitar desde funcionarios(as), abogados(as), hasta jueces y juezas en aspectos básicos en comunicación y negociación que les muevan a un abordaje más

humanitario de los casos a su cargo. Al mismo tiempo como parte de un segundo nivel la formación de profesionales en Derecho, especialmente de aquellos que se dedican al Derecho de Familia, debería incluir cursos orientados a promover herramientas para el trato y la atención de personas.

Como se desprende de la investigación, los abogados(as) forman un eslabón más en la cadena del fenómeno bajo estudio, siendo que la promoción de litigios antes de procesos de conciliación puede tener su origen en asesorías que aprovechan los sentimientos intensos que poseen las partes de una expareja en estos momentos o bien pecan en una aplicación literal de los supuestos legales olvidando que tratan con seres humanos.

Por su parte, de los jueces y juezas se puede opinar lo mismo, con la gravedad de que sobre estos está depositada una responsabilidad o casi una esperanza de “justicia”. Si bien no pueden resolver el centro del dilema, las diferencias entre progenitores, sí pueden encontrar formas de aplicar la ley y usar su autoridad que promuevan mejores pautas de conducta al menos en lo relativo a las o los menores inmersos en los procesos. Por ello, un proceso de formación interdisciplinario que permita a estas figuras comprender mejor lo que significan eventos como una separación para toda la triada familiar y el ciclo vital familiar. Velando además una aproximación más neutral pues como personas los jueces y juezas se ven sujetas a sus propias vivencias y resultan interpeladas por lo que llega a sus despachos, siendo idóneo entonces que estos operadores jurídicos sean capaces de hacer a un lado sesgos personales y procurar promover las mejores soluciones posibles dentro de sus sentencias.

Siguiendo con lo encontrado en cuanto a espacios orientados a brindar servicios jurídicos y psicológicos, tales como: INAMU, FUNDIAPHO, consultorios jurídicos UCR y el centro de atención psicológica UCR; resulta menester poder ampliar la divulgación o socialización de la existencia de este tipo de iniciativas. A la vez, se deben de promover los

esfuerzos para que estas amplíen su cobertura pues de acuerdo con lo expresado por las personas participantes estaría concentrada en el Gran Área Metropolitana (GAM), también se hizo referencia a que suelen contar con una alta demanda, pero con muy pocos cupos a disposición para recibir nuevos casos.

De la mano con ampliar la capacidad de atención que poseen este tipo de opciones, estaría la propuesta de habilitar espacios de escucha, así como actividades (talleres, charlas, capacitaciones) para la población relativa a este estudio. Se sugiere para esto, por ejemplo, recurrir al programa de trabajo comunal universitario que tiene la Universidad de Costa Rica (así como iniciativas de acción social similares en otras universidades que cuenten con carreras afines).

En lo que respecta a los hombres – padres – obligados alimentarios, estos mismos expresaron que ocupan espacios donde se les permita tratar y mitigar asuntos tales como: a) la separación con sus hijos(as) en casos donde se les ha distanciado de estos, b) dudas y temores de cómo cumplir con la responsabilidad de ser padres, c) deseos de responder violentamente a las provocaciones que realizan sus exparejas y d) pensamientos en torno a la comisión de conductas autolesivas o propiamente ideas suicidas. Para el trabajo con las madres, surgen como tópicos de interés: a) la visualización de los ciclos de violencia en los que se pueden encontrar inmersas (ya sea de género o doméstica), b) anudado a ello estaría el reflexionar sobre como dicha violencia cotidiana llega a normalizarse dentro de la relación de pareja, c) las implicaciones que posee el rol materno y la importancia de reconocer sus logros durante este proceso y d) el valor del empoderamiento en pro del bienestar personal y su salud mental.

Ahora bien, como se detallará más adelante en la sección de limitaciones, a esta voluntad de ser escuchadas y escuchados se contrapone una resistencia a participar en este tipo de iniciativas. Por lo que, resultaría conveniente atraer esta población antes con

presentaciones sobre un aspecto que puede compelerla como las implicaciones prácticas que posee el dejar pasar la oportunidad de resolver por sí mismas y sí mismos al encargar a una autoridad judicial decidir sobre un aspecto que puede extenderse por muchos años (hasta 25 en casos de que los chicos(as) lleguen a la universidad) e incluso toda su vida (en caso de hijos(as) con discapacidad). Asimismo, convendría desmentir la efectividad real que tienen las pensiones alimentarias tanto para el cumplimiento de obligaciones dinerarias como afectivas para con los hijos(as), resultando por el contrario mejor que la expareja posea buenas relaciones y que los progenitores – no cuidadores se sientan seguros de poder seguir participando en la vida de los niños(as) (lo cual ha sido reportado en estudios previos con grandes muestras de participantes).

Por otra parte, a modo de prevención del fenómeno observado y como algo que fue sugerido durante las entrevistas propiamente por las y los participantes estaría el fomento de relaciones de pareja sanas y una mayor preocupación por el compromiso y responsabilidad que implica la maternidad y la paternidad. Para ello sería apropiado poder incidir en los programas de educación sexual y de pareja del Ministerio de Educación Pública incentivando mediante actividades lúdicas el desarrollo de habilidades para un adecuado acoplamiento en caso de aquellas relaciones que trasciendan a otros estadios como la adultez temprana, al mismo tiempo que se aborde la importancia de planificar aspectos de una eventual “vida en pareja” tales como la convivencia en conjunto con la pareja o conformar una familia. También pueden tratarse las consecuencias y repercusiones que devienen de decisiones precipitadas y sin planeamiento a modo de advertir sobre todo a aquellas poblaciones más cercanas o propensas a un embarazo imprevisto (adolescentes cerca de los 15 y los 17 años).



Por último, a modo de recomendación para futuras investigaciones que busquen dar continuación a lo aquí desarrollado, o que exploren aristas que fueron expuestas gracias al debate realizado, resultaría provechoso:

Indagar la relación que pareciera existir entre ser obligado(a) alimentario y la determinación por actuar contra la integridad propia o bien en contra de la expareja, situación que estaría presentando una tendencia al aumento de acuerdo con lo expuesto por los padres - participantes.

A la par, sería enriquecedor poder abordar a fondo el caso de los denominados “estigmas sociales” detrás de ambos progenitores, una vez que estos forman parte de los procesos legales relativos a sus hijos(as) como lo es el caso de los procesos de pensión alimentaria. El peso de tal imposición social para madres y padres, como logra evidenciar el presente estudio, podría ser una razón más para necesitar de apoyo para sobrellevar lo producido por la ruptura. Al mismo tiempo, supone un elemento que tratar previo a los espacios de conciliación en aras de evitar que permeen dicho espacio. A todo esto, se suma la posible injerencia que puede llegar a tener sobre el desempeño de las funciones maternas y paternas.

Por otra parte, extendiendo lo que se abordó aquí, el presente estudio permite evidenciar que existe la necesidad de conocer la perspectiva y vivencia de las personas menores de edad o bien hijos(as) mayores de edad por quienes se paga una pensión alimentaria. El trabajo con esta población puede incorporar también los cambios que se dan en las dinámicas madre - padre - hijo(a) al momento de cumplir los últimos la mayoría de edad, lo cual es socialmente previsto como el momento de culminación de la pensión alimentaria.

### *9.3 Limitaciones metodológicas*

Concluyendo el presente proyecto de investigación, se recopilan de seguido algunas de las limitaciones que se tuvieron. Las mismas se concentran especialmente en el trabajo de campo realizado, así como en la aproximación al tema bajo estudio dentro del contexto nacional.

En primer lugar, se debe tomar en cuenta el hecho de que el trabajo se vio atravesado por la crisis de salud ocurrida a nivel mundial producto de la pandemia por COVID-19. Dicha coyuntura obligó por una parte a hacer cambios en la metodología de recolección de datos originalmente prevista, siendo que se tuvo pensado llevar a cabo grupos focales en lugar de entrevistas como finalmente se hizo. Por otro lado, fruto de los requerimientos especiales por la emergencia sanitaria, se pierde en el trabajo la posibilidad de trabajar cara a cara con las y los participantes, lo que reduce el material aprovechable para interpretación. De igual manera, esta condición genera barreras y complicaciones en tanto que, al recurrir a medios telemáticos como las aplicaciones para reuniones y video-llamadas Zoom y WhatsApp, cuestiones como una mala señal de internet o la brecha digital impactan en el desenvolvimiento del trabajo de campo (reduciendo el tamaño de la muestra potencial o entorpeciendo la recolección de información).

En segundo lugar, dentro de las dificultades que se tuvieron cabe destacar lo correspondiente a la convocatoria de participantes. Siendo que, como se mencionó antes, se considera en un primer momento que el contexto de COVID-19 fue un factor influyente. Esto dado que el mismo provocó una crisis sanitaria y económica, por lo que, producto de tal consternación se tuvo como efecto el distanciamiento de la población de interés de cualquier actividad de este tipo. Al mismo tiempo, de manera general, se pudo apreciar cierta resistencia de las personas con las condiciones previstas para participar en el estudio.

Lo anterior pues, si bien hubo varias personas que llegaron a compartir sus datos, se les presentó la iniciativa e inclusive expresaron anuencia a participar, finalmente declinaron. Dicha situación restringió la extensión que fue posible hacer de los resultados obtenidos ante el tamaño reducido de la muestra.

Para finalizar, otra limitación con la que se contó fue la falta de datos accesibles en el ámbito nacional respecto al tema. Destaca la poca estadística, si bien se cuenta con el Observatorio de Género del Poder Judicial este no posee datos actualizados siendo los últimos reportados de 2020, además de ciertas áreas como el número de solicitudes de apremio corporal o de personas privadas de libertad por pensión alimentaria la carencia de datos es total. Por otra parte, como se ha expuesto, no abundan los estudios que se concentren en los ejes temáticos aquí investigados propiamente, ni tampoco que aborden a ambos grupos (madres y padres). Debido a lo anterior, se vio limitado el alcance de las comparaciones que fueron posibles hacer, resultando lo obtenido como un primer indicio de este fenómeno en nuestro país.

## 10. Referencias Bibliográficas

- Arch, M. (2010). Divorcio conflictivo y consecuencias en los hijos: implicaciones para las recomendaciones de guarda y custodia. *Papeles del Psicólogo*, 31(2), 183-190. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/778/77813509004.pdf>
- Aspiazu, C. (2018). Análisis de los síntomas clínicos psicológicos que presentan las parejas en proceso de divorcio que acuden al centro de servicios especializados de protección especial, MIES, de la Ciudad de Ambato. Tesis de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en Psicología Clínica. Sede Ambato, *Pontificia Universidad Católica del Ecuador*. Recuperado de <http://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/2422/1/76701.pdf>
- Barragán, A. y Morales, C. (2014) Psicología de las emociones positivas: Generalidades y beneficios. Xalapa, México. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 19(1), 103-118. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/292/29232614006.pdf>
- Bolaños, I. (1998). Conflicto familiar y ruptura matrimonial. Aspectos psicolegales. En Marrero, J.L. (Comp.) *Psicología Jurídica de la familia*, Madrid: Fundación Universidad Empresa, *Retos jurídicos en las Ciencias Sociales* (Introducción). Recuperado de <https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-50196/documentos/IB-Rupturas.pdf>
- Cáceres, C.; Manhey, C. y Raies (2004) Comprensión sistémico-relacional del proceso de separación conyugal. *De Familias y Terapias*, 18, 31-54. Recuperado de [https://www.academia.edu/39179683/Comprensión\\_sistémico-relacional\\_del\\_proceso\\_de\\_separación\\_conyugal](https://www.academia.edu/39179683/Comprensión_sistémico-relacional_del_proceso_de_separación_conyugal)
- Creswell, J. (2009). Qualitative methods. En Knigh, V. (Ed.), *Research design. Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches* (173-202). Estados Unidos: Sage.

- Creswell, J. (2009). Mixed methods procedures. En Knigh, V. (Ed.), *Research design. Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches* (207-225). Estados Unidos: Sage.
- Educación Para Proteger. (s.f.). *Material de apoyo para padres: relaciones impropias*. Recuperado de <http://educarparaproteger.go.cr/material-de-apoyo-para-padres/relaciones-impropias/#:~:text=La%20Ley%20de%20Relaciones%20Impropias%209406%20castigar%20a%20hasta%20con%20tres,de%20cinco%20o%20m%C3%A1s%20a%C3%B1os.>
- Escobar, J. (2008). Validez de contenido y juicio de expertos: una aproximación a su utilización. *Avances en Medición*, 6, 27-30. Recuperado de [https://www.researchgate.net/publication/302438451\\_Validez\\_de\\_contenido\\_y\\_juicio\\_de\\_expertos\\_Una\\_aproximacion\\_a\\_su\\_utilizacion](https://www.researchgate.net/publication/302438451_Validez_de_contenido_y_juicio_de_expertos_Una_aproximacion_a_su_utilizacion)
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). Recolección y análisis de los datos cualitativos. En Mares, J. (Ed.), *Metodología de la Investigación* (406-487). México: Mc Graw-Hill.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). Diseños del proceso de investigación cualitativa. En Mares, J. (Ed.), *Metodología de la Investigación* (490-520). México: Mc Graw-Hill.
- Garibay, S. (2013). Capítulo 4. Estudio sistémico de la familia. En Morales, J.L. y Torres, V.B. (Eds.) *Enfoque sistemático: una introducción a la psicoterapia familiar*. 33-47 México: Manual Moderno.
- Instituto Nacional de la Mujer. (2019). *Tercer estado de los derechos de las mujeres en Costa Rica*. San José, Costa Rica: INAMU. Recuperado de <https://www.inamu.go.cr/documents/10179/275546/Tercer+Estado+de+los+Derechos>

<https://www.iiidh.org/hos+Humanos+de+las+Mujeres+en+Costa+Rica+%282019%29.pdf/f1affa72-985f-4489-bcf6-28206a661e4d>

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2009). *Atención integral a víctimas de tortura en procesos de litigio: propuesta psicojurídica*. San José, Costa Rica: IIDH.

Lange, T. y Nuemann P. (2018). A experiência de mães divorciadas em relação à separação conjugal e à coparentalidade. En Standkiewicz, A. (Ed.), *Iniciação à Pesquisa em Psicologia* (30-40). Recuperado de [http://www.uricer.edu.br/site/informacao.php?menu\\_superior\\_adicional=18](http://www.uricer.edu.br/site/informacao.php?menu_superior_adicional=18)

Ley N°5476. Código de Familia [CF]. Publicado en el *La Gaceta*, 05 de agosto de 1974. Costa Rica.

Ley.N°7654. Ley de Pensiones Alimentarias [LPA]. Publicado en el *La Gaceta*, 23 de enero de 1997. Costa Rica.

Ley.N°7739. Código de la Niñez y Adolescencia. Publicado en el *La Gaceta*, 06 de febrero de 1998. Costa Rica.

Martínez, M.P. (2015). Modelos de terapia sistémica. Terapia estructural. En Moreno, A. (Ed) *Manual de Terapia Sistémica. Principios y herramientas de intervención*. 205-230 Bilbao, España: Desclée de Brouwer.

Miranda, H. (19 de Mayo, 2020). Cinco proyectos buscan ayudar a deudores de pensión alimentaria afectados por pandemia. *Semanario Universidad*. <https://semanariouniversidad.com/pais/cinco-proyectos-buscan-ayudar-a-deudores-de-pension-alimentaria-afectados-por-pandemia/>

Montejo-Redondo, O. (2003). Parentalidad, conyugalidad y nuevos modelos familiares. Recuperado de <https://cutt.ly/bANexAI>

- Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia. (s.f.). *Pensiones Alimentarias*. Recuperado de <https://observatoriodegenero.poder-judicial.go.cr/soy-especialista-y-busco/estadisticas/pensiones-alimentarias-old/>
- Olano, S.; Hernández, E. y Labrador, F.j. (2015). Capítulo 2. Factores que intervienen en la relación de pareja. En Labrador, J.F. (Coord.) *Intervención psicológica en terapia de pareja. Evaluación y tratamiento*. 19-54 Madrid, España: Pirámide.
- Patronato Nacional de la Infancia. (2020). *Preguntas frecuentes. Pensión alimentaria*. Recuperado de <https://pani.go.cr/preguntas-frecuentes/1295-pension-alimentaria>
- Pérez, C., Davins, M., Valls, C. y Aramburu, I. (2009). El divorcio: una aproximación psicológica. *La Revue de RĒDIF*, 2, 39-46. Recuperado de [https://www.researchgate.net/profile/Carles\\_Testor/publication/242775375\\_El\\_divorcio\\_una\\_aproximacion\\_psicologica/links/54e43ae50cf282dbed6ea7ba/El-divorcio-una-aproximacion-psicologica.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Carles_Testor/publication/242775375_El_divorcio_una_aproximacion_psicologica/links/54e43ae50cf282dbed6ea7ba/El-divorcio-una-aproximacion-psicologica.pdf)
- Ramírez, J. (2019). El rostro humano de las pensiones alimentarias: su influencia en el proyecto de vida. *Revista de Ciencias Sociales*, 164, 45-68. Recuperado de <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/sociales/article/view/38517>
- Ríos, E. (2008) Perspectivas psicológicas en los conflictos familiares: familia y divorcio. En Piñero Peñalver, J., Vargas Torcal, F. y Torres Carreño, E. (Eds.), *Puntos de Encuentro Familiar* (61-81). Recuperado de [https://www.fundacionsaludinfantil.org/wp-content/uploads/2016/10/libro\\_todo.pdf](https://www.fundacionsaludinfantil.org/wp-content/uploads/2016/10/libro_todo.pdf)
- Rodas, M. (2018) *Adaptación emocional y divorcio*. Tesis de Grado de Licenciatura en Psicología. Universidad Rafael Landívar. Recuperado de <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesiseortiz/2018/05/22/Rodas-Marta.pdf>

- Roizblatt, A. (2014). *Divorcio y familia: antes, durante y después*. Santiago, Chile: RIL Editores.
- Schabbel, C. (2005). Relações familiares na separação conjugal: contribuições da mediação. *Psicologia: Teoria e Prática*, 7(1), 13-20. Recuperado de [http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1516-36872005000100002](http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1516-36872005000100002)
- Slaikau, K. (1996) Crisis circunstanciales en la vida. En Chávez, M. y Gómez, E. (Eds.), *Intervención en crisis. Manual para práctica e investigación*, (67-98). México: Manual Moderno
- Soza, M. y Morales, G. (2010). *Efectividad de la conciliación judicial en el proceso de familia en Costa Rica*. Tesis de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en Derecho. Campus Rodrigo Facio, Facultad de Derecho: Universidad de Costa Rica.
- Tobal, V. (1998). *Los principios del proceso alimentario y su influencia en la efectividad de la obligación alimentaria*. Tesis de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en Derecho. Campus Rodrigo Facio, Facultad de Derecho: Universidad de Costa Rica.
- Trindade, J. y Molinari, F. (2011). Divórcio: do processo psicológico, do luto e dos efeitos na criança. *Revista do Ministério Público do RS*, 70, 167-181. Recuperado de [https://www.amprs.com.br/public/arquivos/revista\\_artigo/arquivo\\_1325166119.pdf](https://www.amprs.com.br/public/arquivos/revista_artigo/arquivo_1325166119.pdf)
- Urra, J. (1993). Confluencia entre psicología y derecho. En Urra, J. y Vazquez, B. Manual de psicología forense. Madrid: Siglo XXI.
- Valdés, A. y Basulto, G. (2009). Percepciones de mujeres divorciadas acerca del divorcio. *Enseñanza e investigación en psicología*, 14(1), 23-35.



- Vega, I. (2006). Factores psicosociales de los padres divorciados que influyen en el pago de la pensión alimentaria para sus hijos (as). *Cuadernos Inter.c.a.mbio sobre Centroamérica y el Caribe*, 3(4), 39-63
- Vega, I. y Smith, V. (2009). Correlatos y predictores del cumplimiento de pago de pensión alimentaria en padres divorciados o separados. *Interamerican Journal of Psychology*, 43(2), 395-404
- Vega, I. y Smith, V. (2012) Desarrollo y validación de la escala de creencias sobre el rol paterno posdivorcio en padres costarricenses divorciados. *Acta Colombiana de Psicología*, 15 (2), 65-74.
- Zicavo, N. y Fuentealba, A. (2012) Resignificando la paternidad, crianza y masculinidad en padres postdivorcio. Universidad del Bío-Bío, Chillán, Chile. *Revista iiPsi*. 15(2), 115-127. Recuperado de: <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/psico/article/view/3693/295>

## 11. Anexos

### Anexo 1. Consentimiento Informado



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**  
**COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO**

Teléfono/Fax: (506) 2511-4201

Escuela de Psicología  
Investigación No Biomédica

### **FORMULARIO PARA EL CONSENTIMIENTO INFORMADO**

*Implicaciones emocionales y vinculares que tiene la gestión de procesos judiciales de pensión alimentaria sobre madres y padres ante casos de separación o divorcio.*

Estudiante: Marcos Núñez Astúa.

Nombre del/de la participante: \_\_\_\_\_

Medios para contactar a la/al participante:

Números de teléfono \_\_\_\_\_ Correo electrónico \_\_\_\_\_

**A. PROPÓSITO DEL PROYECTO:** El presente estudio de investigación está a cargo de: Marcos Núñez Astúa, cédula de identidad 116220417, estudiante de licenciatura de la Escuela de Psicología de la Universidad de Costa Rica, sede Rodrigo Facio. El propósito del mismo es conocer cómo inciden los procesos de pensión alimentaria a nivel emocional y sobre los vínculos familiares de las personas que son parte de estos desde la perspectiva de madres y padres que han afrontado previamente una separación o un divorcio.

**B. ¿QUÉ SE HARÁ?** Se harán entrevistas focalizadas en las cuales se abordarán a través de preguntas: situaciones, vivencias y experiencias de su paso por el proceso de separación o divorcio y la demanda de pensión alimentaria, así como lo generado por ambas situaciones. Esta actividad se desarrollará en dos sesiones con una duración máxima de 2 horas cada una (aunque esto puede variar según cada caso). Para ello se realizarán video-llamadas a través de las aplicaciones Zoom y WhatsApp o llamadas telefónicas según la conveniencia de cada participante. Tanto la fecha, la hora como el medio en que se llevarán a cabo las mismas se acordará previamente y de manera conjunta entre la persona participante y el estudiante que funge como investigador; en este mismo espacio se pasará un cuestionario de datos sociodemográficos (como edad, ocupación, escolaridad y otros).

Siendo que en futuras etapas de esta investigación se habrá de trabajar con las respuestas obtenidas, las mismas se grabarán (en audio únicamente) mediante la plataforma utilizada para llevar a cabo la entrevista. Se hará una transcripción literal de la información para formular un registro y posteriormente ser codificada para su análisis. Se le informa que durante toda la investigación, se mantendrá el anonimato de sus respuestas y estas se manejarán de modo confidencial (siendo compartidas únicamente con el comité asesor del proyecto). Los audios se resguardarán en un archivo y pasado un año de la finalización del proyecto se procederá a su destrucción.

**C. RIESGOS:** Su participación en la presente investigación no representaría ningún riesgo para su salud tanto física como psicológica. Si bien se pretende contar con la mayor apertura posible de su parte es entendible que algunos de los temas a tratar pueden resultar sensibles, por lo que puede negarse a contestar cualquiera de las preguntas que se realicen,

si así lo desea. A la vez, en caso de que no desee continuar con su participación, está en su derecho de retirarse.

**D. BENEFICIOS:** Como resultado de su participación en este estudio no obtendrá ningún beneficio directo. Los beneficios de esta investigación son solo sociales y académicos, pues permitirá conocer más a fondo el efecto que están teniendo los procesos de pensión alimentaria sobre las personas que son parte de ellos; buscando promover más investigaciones al respecto. Los resultados obtenidos al final de este estudio serán debidamente compartidos por el estudiante investigador con los/las participantes de forma individual, ello durante una sesión de cierre. Para dicha devolución se contempla tanto la posibilidad de recurrir a una llamada virtual como de tener una reunión presencial, lo cual será consensuado previamente, en este espacio se le expondrá y entregará un resumen de los principales hallazgos de la investigación.

**E. VOLUNTARIEDAD:** Se le recuerda que su participación dentro de esta investigación es completamente voluntaria, de modo que puede negarse a participar o incluso retirarse en cualquier momento sin que ello represente algún tipo de perjuicio.

**F. CONFIDENCIALIDAD:** En aras de garantizar la confidencialidad de la información suministrada, al momento del registro y sistematización de la misma se asignará un código a cada participante que permita individualizar cada intervención sin referir directamente. El comité asesor de este estudio, un grupo supervisor conformado por profesoras de la universidad, serán las únicas que junto al investigador principal tendrán acceso directo a los registros que se realicen para verificar los procedimientos y datos de la investigación. Este tratamiento confidencial de los datos se mantendrá tanto en las devoluciones, la publicación de resultados, como en posibles investigaciones futuras que se hagan a partir de los mismos.

**H. INFORMACIÓN:** Antes de dar su autorización para ser parte de este estudio usted debe haber hablado con el estudiante responsable de la investigación, el cual debe haber contestado satisfactoriamente todas sus preguntas acerca del mismo y de sus derechos. Si quisiera más información más adelante o le surgiera alguna duda con respecto al estudio en que estará participando puede obtenerla contactando al estudiante Marcos Núñez Astúa al 8603-6554 o al correo [marcos.nunez@ucr.ac.cr](mailto:marcos.nunez@ucr.ac.cr), o bien puede contactar a la directora del proyecto Alejandra Arguedas Gamboa al 8380-4430 o al correo [alejandra.arguedas@ucr.ac.cr](mailto:alejandra.arguedas@ucr.ac.cr) los días martes y miércoles en horas de la tarde. Además, puede consultar sobre los derechos de los sujetos participantes en proyectos de investigación en la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica a los teléfonos 2511-4201, 2511-1398, de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m.

**I. OTROS:** Se le recuerda que no perderá ningún derecho legal por firmar este documento. Adicionalmente se le pedirá su consentimiento verbal, el cual se grabará y recibirá el mismo tratamiento para audios antes descrito. Una copia digital le será enviada a su correo electrónico, y el recibido deberá ser confirmado.

## CONSENTIMIENTO

He leído o se me ha leído toda la información descrita en esta fórmula antes de consentir. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y estas han sido contestadas en forma adecuada. Por lo tanto, declaro que entiendo de qué trata el proyecto, las condiciones de mi participación y accedo a participar como sujeto de investigación en este estudio.

**Este documento debe de ser autorizado en todas las hojas mediante la firma, (o en su defecto con la huella digital), de la persona que será participante o de su representante legal.**

---

Nombre, firma y cédula del sujeto participante

---

Lugar, fecha y hora

---

Nombre, firma y cédula del padre/madre/representante legal (menores de edad)

---

Lugar, fecha y hora

---

Nombre, firma y cédula del/la investigador/a que solicita el consentimiento

---

Lugar, fecha y hora

---

Nombre, firma y cédula del/la testigo

---

Lugar, fecha y hora

## Anexo 2. Cuestionario de Datos Sociodemográficos

### *Encuadre:*

El siguiente es un cuestionario breve que tiene como finalidad reunir datos sociodemográficos de la muestra participante en el estudio que se realiza. Al igual que toda la información que se recopile durante este trabajo se tratará de manera anónima y confidencial.

Se le pide contestar a todas las preguntas que se realizarán, que lo haga de la manera lo más honesta posible y que se base en el momento presente.

### *Preguntas:*

1. *Género del/de la participante:* Femenino (  ) Masculino (  ) Otro (  ) \_\_\_\_\_
2. *Edad del/de la participante:* \_\_\_\_\_
3. *Estado Civil del/de la participante:* Separado/a (  ) Divorciado/a (  ) Otro (  ) \_\_\_\_\_
4. *Lugar de Residencia del/de la participante:* \_\_\_\_\_
5. *Nivel Educativo del/de la participante:*  
Primaria (  ) Secundaria (  ) Técnico (  ) Superior (  ) Otro (  ) \_\_\_\_\_
6. *Ocupación Actual del/ de la participante:* \_\_\_\_\_
7. *Estatus Socioeconómico del/de la participante:*  
Clase Alta (  ) Clase Media-Alta (  ) Clase Media (  ) Clase Media-Baja (  ) Clase Baja (  )
8. *Número de Hijos(as) del/de la participante:* \_\_\_\_\_

### Anexo 3. Guía de Entrevista Semiestructurada

#### *Encuadre:*

La presente entrevista tiene una finalidad exploratoria, las preguntas que se harán buscan conocer situaciones, vivencias y experiencias en relación con los procesos de separación o divorcio y demandas de pensión alimentaria. Por lo anterior se le solicita ser lo más honesto(a) y abierto(a) posible, no hay respuestas correctas o incorrectas.

Como se comentó en el consentimiento informado, los datos se mantendrán anónimos y serán tratados con total confidencialidad. Igualmente, aunque se espera una participación activa, usted tiene derecho a no contestar cualquiera de las preguntas o bien a abandonar por completo la actividad si lo desea; y se le recuerda que ello no tendrá ningún efecto negativo para su persona.

Esta sesión se grabará (en audio únicamente) para transcribir y analizar la información. Las grabaciones se conservarán en un archivo para su resguardo y se destruirán al finalizar la investigación. Adicionalmente, el tiempo máximo que podría llegar a durar cada sesión de entrevista es de 2 horas.

#### *Preguntas:*

##### **Eje 1 Relación de pareja previa y proceso de pensión.**

1. Cuénteme, ¿Cómo era la relación con su expareja (el papá/la mamá de los niños(as)) inicialmente?
2. En cuanto a la crianza de los chicos(as), ¿Cómo era esta previo a la separación o divorcio?
3. En esa misma línea, ¿Qué les llevo a separarse/divorciarse? Desde su perspectiva, ¿Cómo fue este proceso?
4. ¿Cómo se resolvió lo relativo a sus hijos(as)? (Como la custodia, el cuidado, la educación, y otros)
5. En cuanto a la pensión alimentaria propiamente, ¿Cómo se dio esto?, ¿Quién lo propuso?, ¿Cómo resultó el proceso?

##### **Eje 2 Efectos a nivel emocional y personal de la separación/del divorcio y la pensión alimentaria.**

6. A nivel emocional, ¿Cómo fue la experiencia de pasar por estas situaciones para usted?

7. ¿Qué sentimientos le generaron o de qué modo le impactaron?
8. ¿Qué transformaciones se presentaron a nivel personal y en su vida en razón de este proceso?
9. Respecto a sus relaciones con familiares y amigos (suyos o mutuos con su expareja), ¿Qué pasó? ¿Hubo algún cambio producto de estos eventos?

**Eje 3 Relación actual con la expareja.**

10. Actualmente, ¿Cómo es la relación entre usted y su expareja?
11. De qué forma cree usted que su expareja se pudo ver afectado(a) por estos mismos hechos.

**Eje 4 Dinámica familiar y coparentalidad.**

12. Respecto a sus hijos(as), ¿Cómo se tratan las cosas relativas a ellos? (Educación, Salud, Cuido, Otros)
13. ¿Cómo se llevan los niños(as) con usted y con su expareja?
14. ¿Cuáles serían para usted los efectos que el proceso de separación/divorcio y pensión tuvo para sus hijos(as)?, ¿Ha hablado con ellos(as) al respecto?

**Eje 5. Recomendaciones y necesidades para una adecuada mediación.**

15. Con base en su experiencia, ¿Cuáles aspectos y temas consideraría importantes de trabajar previamente para obtener buenos resultados en la resolución personal y legal de estos procesos?
16. En relación con lo anterior, ¿Qué clase de acompañamiento institucional o profesional puede llegar a requerirse?, ¿Cuáles podrían ser sus aportes?

Código de Colores	
Respuestas Individuales	
Respuestas Similares	

Anexo 4. Matriz Sistematización de Respuestas – Entrevistas a Mamás

Datos Sociodemográficos de la Muestra	Vivencia de la separación o divorcio y del proceso de establecimiento de pensión alimentaria	Repercusiones emocionales producidas por los procesos de pensión alimentaria	Cambios en la dinámica relacional del sistema familiar derivados de los procesos de pensión alimentaria	Recomendaciones y necesidades para una adecuada mediación
<p><b>Edad:</b> -43 años. -34 años. -31 años.</p> <p><b>Estado civil:</b> -Divorciada, en unión de hecho. -Separada, en una relación. -Divorciada, en una relación.</p> <p><b>Lugar de residencia:</b> -San José, Desamparados. -San José, Desamparados -San José, Alajuelita</p> <p><b>Nivel educativo:</b> -Superior Incompleta -Secundaria Incompleta -Secundaria</p>	<p><i>Sobre la relación de pareja inicialmente:</i> <u>Puntos en común:</u> -Primeriza -Inestable -Poca comunicación -Se convive por un largo plazo (10-12 años). -Embarazo imprevisto.</p> <p>----- <u>Particularidades:</u> -Prematura -Buena</p> <p><i>Sobre la resolución de problemas:</i> <u>Métodos utilizados:</u> -Ellas recurrían al diálogo. -Tienen que decir a la expareja qué hacer.</p> <p>----- <u>Resultados obtenidos:</u> -Cambios temporales. -Escalada de los conflictos. -Se sufre violencia</p>	<p><i>Impacto emocional de la separación y los procesos legales:</i> <u>Separación:</u> -Tormentoso: “un calvario” debido a la actuación de la expareja. -Doloroso: para ellas al significar cerrar una relación de muchos años. -Molesto: debido a la intromisión, difamación y acoso de sus ex una vez separados.</p> <p>----- <u>Divorcio:</u> -Fuerte: su ex manipuló y amenazó con quitarle a las menores. -Mentalmente agotador: debido a lo lento y a que ellas cargan con este.</p> <p>----- <u>Pensión:</u> -Respecto al proceso: resulta desgastante,</p>	<p><i>Cambios en las relaciones con familiares y amigos post separación y procesos legales:</i> <u>Amistades:</u> -Se conforman bandos: las amistades de ellos se ponen del lado de estos (distanciándose), mientras las amistades de ellas brindan su apoyo y les acompañan. -También amistades y personas cercanas (conocidos, vecinos) se apartan por completo, ignorándola en público.</p> <p>----- <u>Familia de él:</u> -Se perdió el contacto temporalmente, ahora tienen una relación positiva con la abuela y tías de las menores. -Previo a la separación ya había conflictos, por lo que</p>	<p><u>Se considera necesario:</u> -Reducir tiempos y agilizar los procesos y trámites en juzgados o la policía. -Medios remotos como trámites en línea son considerados útiles. -Que los juzgados provean una atención humanizada. -Orientar a los papás sobre lo que conlleva la paternidad, aclarando que tienen derechos y deberes que cumplir. -Trabajar en la visión masculina de estos procesos como formas de venganza. -Brindar acompañamiento a las madres que están en un “momento de quiebre”, pudiendo padecer afectación emocional, crítica social y dependencia económica. -Brindar atención integral con apoyo de abogados,</p>



<p>Completa</p> <p><b>Ocupación:</b> -Asistente administrativo -Policía Municipal -</p> <p>Desempleada/Asesor a de servicio al cliente.</p> <p><b>Estatus Socioeconómico:</b> -Clase media-baja -Clase media -Clase media</p> <p><b>Número de hijos(as) y edad:</b> - 2 hijas, 21 y 14 años - 1 hija, 9 años - 1 hijo, 7 años</p> <p><b>Etapas del proceso de pensión:</b> -En ejecución de sentencia -En ejecución de sentencia -Por dictar sentencia, con pensión provisional</p>	<p>patrimonial.</p> <p>-----</p> <p><b>-Imposibilidad de llegar a acuerdos.</b> <b>-Vivir juntos, como dos extraños.</b></p> <p><b><i>Sobre la coparentalidad previo a la separación:</i></b> <b><u>Maternidad recargada:</u></b> -Mamá carga con: lo afectivo, el cuidado, la educación, los gastos y la atención de los menores. -Mamá impone reglas y castigos.</p> <p>-----</p> <p><b><u>Paternidad negligente:</u></b> -Papá tiene nulo involucramiento, recurre a excusas, es un proveedor. -Papá es permisivo, deja a Mamá como “la mala”.</p> <p>-----</p> <p><b><u>Ausencia de coparentalidad previa:</u></b> <b>-No hay coparentalidad pre separación, pero él la visitaba y ayudaba económicamente durante el embarazo.</b></p> <p><b><i>Proceso de separación:</i></b> <b>Motivadores Internos:</b></p>	<p>estresante, frustrante y tedioso debido a lo lento y burocrático.</p> <p><b>-Respecto a la contra parte:</b> impacta que papá vea la solicitud como una venganza y que evada sus responsabilidades.</p> <p>-Además se sufre de amenazas y manipulación para aceptar el monto de ellos.</p> <p>-----</p> <p><b><u>A nivel general:</u></b> -Afectó la falta de apoyo de amigos a quienes pedir consejo, apoyo o escucha. -Ser mamá y papá a la vez genera una sobrecarga, frustra y llega a impactar su proyecto de vida.</p> <p><b><i>Sentimientos generados:</i></b> <b><u>Por la separación:</u></b> -Se tienen sentimientos de culpa (por tener que dividirse entre los hijos, por sentir que se aleja a los menores de su padre, por sentir que se falló en la elección del padre).</p> <p>-----</p> <p><b><u>Por el proceso de pensión:</u></b> -Surge miedo a perder la</p>	<p><b>con la separación se elimina todo contacto.</b></p> <p>-Pese a la unión con su cuñada, esta se pone del lado de él durante los procesos legales.</p> <p><b>-Se reprocha el que se alejaron cuando más los necesitaban.</b></p> <p>-----</p> <p><b><u>Familia de ellas:</u></b> -Destaca el apoyo brindado e interés por los menores. -En algún momento se pusieron del lado de ellos (creyéndoles sus acusaciones de infidelidad u oponiéndose a la demanda de pensión). <b>-La familia se distanció de ella por no soportar a su ex y su desinterés en la relación.</b></p> <p>-----</p> <p><b><u>Otras redes de apoyo:</u></b> -La presencia positiva de una nueva pareja sentimental aparece como otra fuente de apoyo.</p> <p><b><i>Relación con la expareja post separación y procesos legales:</i></b> -La oposición de ellas a los</p>	<p>psicólogos y trabajadores sociales; de modo que se puedan tomar las mejores decisiones y no se acepten condiciones negativas. (Esas ayudas deben brindarse también a los hombres).</p> <p>-Dar seguimiento a los casos para ver si media violencia o si las situaciones cambian. -Trabajar primero con cada parte por separado, conociendo sus condiciones y motivaciones puede mejorar la resolución del conflicto y disminuir el número de procesos en los juzgados.</p> <p>-----</p> <p><b><u>Sobre los espacios de ayuda:</u></b> -La falta de publicidad y propaganda de los espacios de ayuda y atención (como consultorios, OFIM, etc.) genera su desconocimiento. -La esperanza de que la pareja cambie promueve el desinterés de informarse. -Estos espacios deben fomentar su acceso con mayor flexibilidad de</p>
---	---	--	---	---

	<p>-Cansancio de cargar con todo. -Pérdida del interés en la relación, por parte de ella. -Deseos de progresar de ellas. -Decepción por el conformismo y falta de cambio en sus ex.</p> <p>-----</p> <p><u>Motivadores Externos:</u> -Inestabilidad de la relación y distanciamiento de él. <b>-Intromisión de la familia de él.</b> <b>-Se esperaba que embarazo los uniera, pero fue lo opuesto.</b></p> <p>-----</p> <p><u>Clima de hostilidad:</u> -Acoso, metiéndose en su vida personal y sus relaciones. -Alusión a suicidarse por parte de ellos. <b>-Amenazas, con matarla a ella, a las niñas</b></p> <p>-----</p> <p>-Intentos de reconciliación con malos resultados.</p> <p>-----</p> <p>-Ellos las culpan de la separación.</p>	<p>pensión o que se baje el monto. <b>-La solicitud de apremio produce cierta ambivalencia ya que no se desea que pase con el hijo presente.</b></p> <p>-----</p> <p><u>Por su expareja:</u> -Se expresa tristeza por el cambio negativo en sus ex (muestra de desinterés en la paternidad, pérdida de la amistad y confidencialidad). -La actuación de sus ex como papás genera malestar, dolor y un fuerte impacto. -Se siente frustración al ver como Papá desea disfrutar sus derechos sin cumplir sus responsabilidades. -Se expresa malestar consigo mismas e impotencia al no poder hacer nada para cambiar a su expareja (hacer que se involucre, hacer que cumpla).</p> <p><b><i>Transformaciones a nivel personal:</i></b></p>	<p>deseos de reconciliación sentimental de ellos genera hostilidad e impide relaciones positivas. -Otro motivo que genera malas relaciones es el acoso de ellos tras la separación. -La comunicación se vuelve mínima y limitada a lo relativo a los hijos(as).</p> <p>-----</p> <p>-La presencia de nuevas parejas (en ellas o en ellos) genera complicaciones.</p> <p><b><i>Situación de los hijos y coparentalidad post separación y procesos legales:</i></b> <u>Paternidad negligente:</u> -La separación y el divorcio fueron para los papás una forma de desentenderse de las responsabilidades y obligaciones con sus hijos -La participación de papá se limita a llevarse al menor para pasar con él. -Las visitas padre-hijo(a) generan conflicto al ser más visitas a abuela o bien porque papá no llega. <b>-Su ex ha puesto denuncias infundadas en el PANI,</b></p>	<p>horarios o formas de atención. -Los apoyos brindados no deben agotarse en interponer demandas, es preciso que acompañen a la persona. -Se debe aumentar la oferta por la saturación que existe, los TCU universitarios se ven como una opción.</p> <p>-----</p> <p><u>Sobre el proceso:</u> -La falta de tiempo y mala asesoría del mismo juzgado generó que se aceptaran condiciones desfavorables. <b>-El juez complicó el proceso al parecer que defendía al Papá, llegando a cuestionar a Mamá la necesidad de la pensión.</b> <b>-La presencia de una abogada y una jueza en el proceso generaron un ambiente positivo, en especial al hacer ver que el interés del proceso era el bienestar de la menor.</b></p> <p>-----</p> <p><u>Sobre la participación en la tesis:</u> -El espacio de entrevista fue visto como una oportunidad</p>
--	---	--	---	---

	<p>-Son ellas las que salen del hogar, regresando momentáneamente a casa de su madre/sus padres.</p> <p><b>Proceso de pensión alimentaria (y divorcio):</b></p> <p><u>Divorcio:</u></p> <p>-Ellas buscan divorciarse y cargan con el proceso.</p> <p>-Ellos obstaculizan o dificultan, aun teniendo interés.</p> <p>-----</p> <p><b>-Papá elige quedarse con los bienes gananciales, a cambio de no pelear por las niñas.</b></p> <p>-----</p> <p><u>Pensión:</u></p> <p>-Provisionalmente hubo un régimen voluntario.</p> <p>-Se reportan tanto atrasos como incumplimiento parcial o completo.</p> <p>-El incumplimiento de acuerdos y la solicitud directa del ex motivan la demanda de pensión.</p> <p>-----</p> <p><b>-En un caso se solicitó la prueba de paternidad, por presión familiar, con posterior reconocimiento</b></p>	<p><u>Repercusiones positivas:</u></p> <p>-Empoderamiento: hay mayor autocontrol, independencia, solvencia y confianza en sí misma.</p> <p>-Se consigue una superación personal, mejorando la calidad de vida.</p> <p>-La experiencia promovió ser más selectiva con respecto a quién dar su apoyo y confianza.</p> <p>-----</p> <p><u>Repercusiones negativas:</u></p> <p>-La separación provoca crítica social, acusando la madre de apartar a los hijos(as) del papá.</p> <p>-El desapego y rechazo recibido llevan a limitar el contacto social a lo necesario.</p> <p>-----</p> <p><b>-Se destaca el salir viva de la situación, algo que se considera suele ser minimizado.</b></p>	<p><b>amenazándola con quitarle al menor.</b></p> <p>-----</p> <p><u>Maternidad recargada:</u></p> <p>-Crianza, cuidado, educación y hasta manutención siguen recayendo exclusivamente en ellas.</p> <p>-Los papás tienden a interponerse en las reglas y castigos que imponen las madres, siendo muy permisivos (casi llevándoles la contraria).</p> <p>-La nula paternidad activa hace que ellas no tomen en cuenta la opinión de ellos para cosas de los menores (actividades escolares, visitas al médico, etc.).</p> <p>-Inicialmente había mucha unión con Papá, tras el distanciamiento de estos se intensifica la relación con Mamá.</p> <p>-----</p> <p>-No se comenta al menor de la pensión ni la separación esperando que tenga edad para entender.</p> <p><b>-Papá generó conflictos al decir a la menor que la pensión es para lo que ella</b></p>	<p>para poder expresarse sobre las experiencias exploradas y sus implicaciones.</p>
--	--	---	--	---

	<p>voluntario.</p> <p>-----</p> <p>-Una pensión responde al régimen de pensión judicial voluntaria, por los “beneficios” de hacer esto.</p>		<p>quisiera, teniendo que intentar explicarle Mamá el uso que da a ese dinero.</p> <p>-Las menores son conscientes de la pensión, debido a su edad es un tema que han hablado.</p> <p>-----</p> <p>-Que los menores puedan llegar a expresar sus sentimientos y voluntades evita que las Mamás tengan que servir de mediadoras, aunque no reduce las acusaciones de manipulación de los Papás.</p> <p>-El desapego paterno y saber que este prefirió los bienes de su matrimonio a sus derechos de padre es algo que afecta a las menores.</p>	
--	---	--	--	--

Código de Colores	
Respuestas Individuales	
Respuestas Similares	

Anexo 5. Matriz Sistematización de Respuestas – Entrevistas a Papás

Datos Sociodemográficos de la Muestra	Vivencia de la separación o divorcio y del proceso de establecimiento de pensión alimentaria	Repercusiones emocionales producidas por los procesos de pensión alimentaria	Cambios en la dinámica relacional del sistema familiar derivados de los procesos de pensión alimentaria	Recomendaciones y necesidades para una adecuada mediación
<p><b>Edad:</b> -36 años. -41 años. -30 años.</p> <p><b>Estado civil:</b> -Separado, soltero. -Separado, en una relación. -Separado, soltero.</p> <p><b>Lugar de residencia:</b> -Esparza, Puntarenas. -Esparza, Puntarenas. -San José, Alajuelita.</p> <p><b>Nivel educativo:</b> -Secundaria completa -Secundaria completa -Secundaria completa.</p> <p><b>Ocupación:</b> -Desempleado</p>	<p><i>Sobre la relación de pareja inicialmente:</i> <u>Puntos en común:</u> -Buena: conversaban, salían y compartían juntos. -Embarazo imprevisto. -Fugaz: al momento del embarazo solo era un noviazgo (de 6 meses). -Se convive durante poco tiempo (15 días). ----- <u>Particularidades:</u> -Se convive durante cuatro años, después de nacer la hija.</p> <p><i>Sobre la resolución de problemas:</i> <u>Métodos utilizados:</u> -Ellos recurrían al diálogo y a la comunicación asertiva. <u>Resultados obtenidos:</u></p>	<p><i>Impacto emocional de la separación y los procesos legales:</i> <u>Separación:</u> -Duro y difícil: al significar separarse de su hija. -Necesaria y justa: ante la presión que generaba la familia de ella. ----- <u>Pensión:</u> -Respecto al proceso: La audiencia fue una experiencia horrible y traumática. Ser el demandado se asocia con desventaja por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No poder opinar ni hablar.</li> <li>• Se recibe un mal trato.</li> <li>• Ser amenazado con el apremio o con no poder tener</li> </ul>	<p><i>Cambios en las relaciones con familiares y amigos post separación y procesos legales:</i> <u>Amistades:</u> -Se conforman bandos: los amigos de ella hasta el presente le expresan su desprecio, mientras que los propios influyeron en sus decisiones y lo apoyaron. -Tanto los amigos en común como los propios se pusieron del lado de él: esto al ver lo atencioso que era y le reprocharon a ella por poner la pensión. -Se pasó de un montón a unos cuantos: sobre todo ante la necesidad de ayuda y en los momentos de crisis. ----- <u>Familia de ella:</u> -Su ex amenazó a quienes le hablaban para que se</p>	<p><u>Se considera necesario:</u> -Que se tome en cuenta dentro de los procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• a) Las condiciones del obligado.</li> <li>• b) Que situaciones fuera del control del obligado pueden incidir en el cumplimiento.</li> <li>• c) La posibilidad de cambio de estatus en el obligado y el menor.</li> <li>• d) No hacer de la pensión una imposición.</li> </ul> <p>-Promover procesos más generales y ágiles que no conlleven la pérdida de tiempo laboral y se pueda tratar tanto la manutención como la posibilidad de ver a los menores. Destacando que ante el</p>

<p>-Auxiliar de nutrición. -Investigador de fraudes para Amazon.</p> <p><b>Estatus Socioeconómico:</b> -Clase media-baja -Clase media-alta -Clase media</p> <p><b>Número de hijos(as) y edad:</b> -2 hijas de 7 y 6 años, la mayor recibe pensión. -2 hijos de 17 y 9 años, el mayor recibe pensión. -1 hija, de 6 años.</p> <p><b>Etapas del proceso de pensión:</b> -En ejecución de sentencia. -En ejecución de sentencia. -En ejecución de sentencia.</p>	<p>-Las discusiones persistían o se acrecentaban. -Su ex pareja llegaba a responder con cierta agresividad.</p> <p><b>Sobre la coparentalidad previo a la separación:</b> <u>Paternidad proactiva:</u> -Él compartía las responsabilidades domésticas y las relativas a su hija. -Se procuraba promover el afecto y el manejo de límites sin maltrato.</p> <p><u>Ausencia de coparentalidad previa:</u> -Debido a la corta convivencia se destaca el acompañamiento durante el embarazo. -No existió situación de cambiar pañales a tender cosas del hogar porque no convivieron como familia.</p> <p><b>Proceso de separación:</b> <u>Motivadores Internos:</u> -El distanciamiento de entre ambos. -Evitar llegar a hacerse daño el uno al otro.</p>	<p>otra familia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser manipulado con figura de los menores para aceptar el monto que mamá pida.</li> </ul> <p>----- <u>Sobre otros procesos:</u> -Solicitudes de rebajo o apelaciones generan la sensación de tener todo en contra. -La solicitud de la prueba de paternidad intensificó el conflicto y generó amenazas de su ex.</p> <p>----- <u>A nivel general:</u> -Surge mucha desconfianza con el proceso y los representantes legales (jueces, abogados, funcionarios judiciales). -Para ellos fue penoso y vergonzoso ser falsamente acusados de irresponsables.</p> <p><b>Sentimientos generados:</b> <u>Por el proceso de pensión:</u> -Surge un estigma de “padre irresponsable y miserable”.</p>	<p>alejaron de él. -Pasó de ser el familiar deseado a odiado por algunos, otros familiares de ella estaban de su lado. -La familia de ella, aunque inicialmente fue hostil y motivó lo ocurrido, actualmente actúa como si no pasara nada y lo tratan como antes del conflicto.</p> <p>----- <u>Familia de ellos:</u> -La familia propia fue fuente de apoyo y soporte, molestándose con su ex por el daño y molestias causadas.</p> <p>----- <u>Otras redes de apoyo:</u> -La presencia positiva de una nueva pareja sentimental aparece como otra fuente de apoyo.</p> <p><b>Relación con la ex pareja post separación y procesos legales:</b> -La comunicación se limita al menor o se pierde por completo.</p> <p>----- -La relación se torna problemática:</p>	<p>cumplimiento no se pueda negar a los padres ver a sus hijos(as). -La ayuda, tanto legal como psicológica, debe tener una orientación comprensiva. Comprometiéndose a buscar soluciones al conflicto antes de “ganar o hundir al otro”. -Brindar apoyo legal a los padres, hasta una pequeña orientación previo al juicio puede ser de gran ayuda. -Brindar apoyo psicológico ante el impacto que puede tener el proceso. Entre motivos para requerir ayuda se tiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La carga que genera la pensión.</li> <li>• La relación problemática con la ex.</li> <li>• Posibilidad de pensamientos suicidas o autolesivos ante el estrés y las presiones.</li> <li>• También se considera que dar apoyo puede evitar que se lesione a</li> </ul>
---	--	--	---	--

	<p>-----  <u>Motivadores Externos:</u>          -Cambios en su ex que generan e incrementan los conflictos de pareja.          -Participación de terceros (amigos, conocidos) que motivan a dejar la relación por prematura.          -Intromisión y hostilidad de la familia de ella.          -Falta de interés de su ex por salvar la relación.          -----  <u>Clima de hostilidad:</u>          -Su ex llega a insultarle frente a su hija, reprochándole una infidelidad cometida por él y perdonada por ella.          -El padre de su ex llegó a decirle que se fuera a su casa (pues vivían juntos), mientras que la mamá de ella amenazó con que tenían que casarse.          -Una amistad de ella y su propia ex llegaron a expresarle que su interés era estar con él por su casa y estabilidad económica.          -----          -Tras separarse se regresa a la casa materna.</p>	<p>-Se siente culpa por las acusaciones de fallarle a sus hijos(as) (aun siendo falsas).          -Las audiencias producen frustración, invisibilización, y decaimiento del ánimo al sentir a todos en su contra.          -----  <u>Sobre los efectos del proceso:</u>          -Convertirse en un “obligado alimentario” genera molestia e impotencia.          -La pensión se siente como una carga innecesaria que genera estrés y ansiedad.          -El apremio representa una amenaza, provoca sentirse perseguido (como un criminal) y fomenta el verse como “algo sin valor”.          -Socialmente se les suele excluir y aleccionar moralmente.          -El hostigamiento laboral y personal lleva a sentirse reprimido y limitado.          -----</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se le impide ver a su hijo(a).</li> <li>• Su ex le ocasiona problemas en el trabajo y lo ha insultado en público.</li> </ul> <p>-----          -Los problemas actuales se consideran como una forma de desquite por la separación y la posibilidad de que sigan teniendo sentimientos por ellos.          -----          -La presencia de nuevas parejas (en ellos) genera complicaciones.          -----  <i>Situación de los hijos y coparentalidad post separación y procesos legales:</i>          -Tras la separación ellos reconocen como lo mejor es que la guarda custodia esté a cargo de la mamá.          -----  <u>Paternidad obstaculizada:</u>          -Visitaba a su hija y la llevaba con su abuela y tías, pero recientemente su ex le ha impedido verla.          -Ahora recurre a su hermana para enviarle cosas</p>	<p>otros (femicidio).          -Una medicación que atienda a la pareja y la separación en el tanto esto ayude a que se actúe en pro del menor y conseguir la solución del conflicto mediante la conciliación (en lugar de agravar los problemas).          -Hacer intervenciones previas al juicio, como diagnósticos de las partes y sus condiciones, para evitar que las motivaciones sean emocionales o intereses dañinos; de modo que las medidas que se tomen atiendan la necesidad real.          -Buscar alternativas al apremio o el impedimento de salida del país, los cuales son vistos como limitantes al progreso personal y del propio menor.          Se recomienda formar y emplear a los obligados que no pueden pagar la pensión.          -Contemplar mecanismos para solicitar a las madres una declaración sobre en qué invierte la pensión.          -Establecer una lista de montos de pensión, en lugar</p>
--	---	--	---	---



	<p>-Se alude tanto a razones económicas como mentales (evitar la soledad) como motivos de este retorno.</p> <p><b>Proceso de pensión alimentaria:</b></p> <p>-Inicialmente se aportaba una pensión voluntaria y se ayudaba con otros gastos.</p> <p>-Después de un tiempo su ex comienza a quejarse y a amenazar con demandar hasta que lo hace.</p> <p>-La pensión judicial se interpone, aunque no hubiera atrasos o incumplimientos con la pensión voluntaria.</p> <p>-----</p> <p>-Se hizo solicitud de prueba de paternidad, pese a dar positivo se considera que pudo ser “conejiillo de indias”.</p> <p>-----</p> <p>-Se asocia la demanda de pensión con una intención de desquite, celos y la influencia de la mamá de ella.</p>	<p><u>A nivel general:</u></p> <p>-El distanciamiento con su hija lo impacta al no poder verla, al no saber cómo está, al no saber cómo tomará su ausencia.</p> <p>-Se teme llegar a faltar y que la menor ni se entere.</p> <p><b>Transformaciones a nivel personal:</b></p> <p><u>Repercusiones positivas:</u></p> <p>-El proceso ayudó a crecer personalmente, procurando ahora hacer frente a lo que le acontece sin estresarse.</p> <p>-La pensión le llevó a superarse, mejorando su situación laboral y calidad de vida (junto con la de su hija).</p> <p>-Se decide recurrir a y promover el diálogo con la expareja para evitar situaciones similares.</p> <p>-La experiencia promovió el ser más quisquilloso con sus relaciones de pareja, buscando conocer mejor a la persona antes de tener algo serio.</p> <p>-Pese a todo fue posible hacer una familia,</p>	<p>o saber de la menor pues también le han impedido comunicarse.</p> <p>-Considera que este distanciamiento se debe a que la menor llegó a mencionar que quería vivir con él.</p> <p>-----</p> <p>-Procuró relacionarse con su hijo y que este conviviera con su familia, pero su ex le impidió verlo o comunicarse.</p> <p>-Considera que el menor lo ve como un proveedor, buscándolo solo cuando necesita dinero.</p> <p>-----</p> <p><u>Paternidad proactiva:</u></p> <p>-Él procura estar presente y apoyar a con actividades como tareas, cuidado e higiene y manejo de límites.</p> <p>-Convive con la menor los fines de semana, él procura que se divierta, pero sin que sea un “recreo”.</p> <p>-Suele ser él quien habla con la menor por algún mal comportamiento, y se asegura que esto cambie.</p> <p>-La relación padre-hijo es buena, pese a no</p>	<p>de fijar el monto que se solicite.</p> <p>-Promover la prevención de la paternidad temprana ante las consecuencias que acarrea.</p> <p>-----</p> <p><u>Sobre los espacios de ayuda:</u></p> <p>-Inicialmente se desconocía de estos espacios, al volverse parte de ellos se llegó a conocer centros como el WEM y la Fundación de Apoyo al Hombre.</p> <p>-Se considera que el trabajo grupal puede ser provechoso, al permitir la expresión de sentimientos y la ayuda mutua, tratando temas como: el autocontrol y la contención.</p> <p>-Se menciona que las periferias están desatendidas estando los espacios concentrados en la capital.</p> <p>-Se alude a que la creación de un Instituto de la Familia podría ayudar a que se brinde atención a todos los involucrados en estos procesos.</p>
--	---	---	---	---



		<p>sintiendo con su segundo hijo la oportunidad de desempeñarse como padre.</p> <p>-----</p> <p><u>Repercusiones negativas:</u></p> <p>-Trabajar se complica por la presión constante de cumplir con el pago, además de poder ser acosado o difamado por su expareja, quien puede solicitar el cobro directo o el apremio (por lo que se sienten “presos libres”).</p> <p>-También los obligados deben limitarse (ahorrando o no gastando en ellos) para salir con los gastos personales y la pensión.</p> <p>-Se evita hablar con otros de su situación o sentimientos, para no cargarlos con sus problemas o porque no hay comprensión.</p> <p>-Para el obligado se puede hacer difícil rehacer su vida, se ven privados de tener otra familia.</p>	<p>sobreconsentirla como la mamá, la niña aprecia estar con él.</p> <p>-----</p> <p><u>Otros aspectos:</u></p> <p>-La relación madre-hija es buena, la niña habla mucho de lo que hacen juntas.</p> <p>-Por la edad de la menor ni la pensión ni la separación se han hablado con ella, pero de preguntar o llegar a la edad de entender se tiene pensado explicarle el por qué y cómo se dieron las cosas.</p>	<p>-----</p> <p><u>Sobre el proceso:</u></p> <p>-Se ve la posibilidad de que estos mecanismos sean usados a modo de venganza para dañar a la expareja, esto aprovechando el poder que se otorga a la parte administradora.</p> <p>-Se considera inequitativos los procesos al responsabilizar únicamente al padre, sin fijar o hacer ver también las obligaciones de la madre.</p> <p>-Se considera que la ley vigente expone una noción de amor basada en el dinero, sin preocuparse realmente por el bienestar del menor.</p> <p>-Se considera que en los procesos de familia la respuesta es distinta cuando es el hombre quien denuncia, se menciona que existen prejuicios y predisposiciones en jueces, abogados, y funcionarios judiciales.</p> <p>-Se menciona que estos procesos pueden volverse un tres contra uno (jueza, abogada y ex).</p>
--	--	---	---	---

				<p>-El Poder Judicial, se considera viciado al presentar nula consciencia por la parte deudora.</p> <p>-Se estima que el PANI debería intervenir más activamente procurando el bienestar del menor.</p> <p>-Ante la falta de opciones se usa la oposición a la salida del país de los hijos contra las madres.</p> <p>-----</p> <p><u>Sobre la participación en la tesis:</u></p> <p>-La falta de espacios y personas de confianza ha llevado a que no sea posible expresar lo que se siente y lo que se ha vivido, por lo que la experiencia fue bien recibida.</p>
--	--	--	--	--

Anexo 6. Matriz Sistematización de Respuestas –

Coincidencias y Discrepancias entre Discursos de Mamás y Papás

Código de Colores	
Diferencias	
Similitudes	

Datos Sociodemográficos de la Muestra	Vivencia de la separación o divorcio y del proceso de establecimiento de pensión alimentaria	Repercusiones emocionales producidas por los procesos de pensión alimentaria	Cambios en la dinámica relacional del sistema familiar derivados de los procesos de pensión alimentaria	Recomendaciones y necesidades para una adecuada mediación
<p><b>Edad:</b> -De 30 a 40 años (4) -De 40 a 43 años (2)</p> <p><b>Estado civil:</b> -Separado/a, en una relación (2). -Separado/a, soltero (2). -Divorciada, en una relación (2).</p> <p><b>Lugar de residencia:</b> -San José, Desamparados. (2). -San José, Alajuelita (2). -Esparza, Puntarenas (2).</p> <p><b>Nivel educativo:</b> -Secundaria</p>	<p><i>Sobre la relación de pareja inicialmente:</i> -Los embarazos resultan imprevistos. -Buena. -Mientras ellas presentaron relaciones largas con convivencia, ellos reportan relaciones fugaces o noviazgos.</p> <p><i>Sobre la resolución de problemas:</i> -Ambos reportan la recurrencia al diálogo sin resultados. -Se menciona la presencia de discusiones que escalan en intensidad y frecuencia. -Ambas partes reportan sufrir violencia (ellas patrimonial principalmente, mientras</p>	<p><i>Impacto emocional de la separación y los procesos legales:</i> <u>Separación:</u> -Mientras ellas coinciden en que la separación las impactó y llegaron a sufrir, ellos mencionan que fue necesaria. ----- <u>Pensión:</u> -Ambas partes encuentran el proceso como una experiencia frustrante y estresante. -Ambas partes expresan haber sufrido de amenazas y manipulación de la expareja para aceptar sus condiciones. -Mientras para ellas el impacto viene de que papá vea la solicitud como una</p>	<p><i>Cambios en las relaciones con familiares y amigos post separación y procesos legales:</i> <u>Amistades:</u> -Ambas partes mencionan tanto la presencia importante de apoyo (principalmente amigos propios), como cierto abandono y pérdida de contactos (principalmente amigos del ex). ----- <u>Familia del otro:</u> -En ambas partes se observa tanto una ruptura temporal del vínculo, como un distanciamiento permanente. -Sobresale el rol de una cuñada como intermediaria entre las partes.</p>	<p><u>Se considera necesario:</u> -Ambas partes mencionan que los procesos se deben agilizar y flexibilizar para evitar que se tenga que perder horas o hasta días laborales en juzgados o en la policía. -Ambas partes recomiendan que se debe trabajar por separado inicialmente, de modo que se lleguen a conocer las condiciones y motivaciones de cada parte antes de tomar decisiones, procurando que sea posible conciliar antes de incrementar los conflictos. -Ambas partes ven importante que se brinde una orientación sobre lo que supone la “paternidad responsable”:</p>

<p>Incompleta (1). -Secundaria Completa (4). -Superior Incompleta (1).</p> <p><b>Ocupación:</b> -Empleados/as (4) -Desempleados/as (2)</p> <p><b>Estatus Socioeconómico:</b> -Clase media – baja (2) -Clase media (3) -Clase media – alta (1)</p> <p><b>Número de hijos(as) y edad:</b> -2 hijos/as (3) -1 hijo/a (3) -De 6 a 9 años (6) -De 14 a 21 años (3)</p> <p><b>Etapas del proceso de pensión:</b> -En ejecución de sentencia (5). -Por dictar sentencia, con pensión provisional (1).</p>	<p>ellos verbal y psicológica).</p> <p><b>Sobre la coparentalidad previo a la separación:</b> -En ambos relatos sobresalió el acompañamiento en el embarazo al no convivir como pareja. -Ellas aluden a una “maternidad recargada” mientras ellos destacan una “paternidad proactiva”.</p> <p><b>Proceso de separación: Motivadores Internos:</b> -Mientras ellas mencionan que la falta de cambio o mejora en ellos las motivó, ellos aluden a que fueron los cambios de ellas lo que movilizó la separación. -Mientras ellas destacan deseos de superación personal, ellos sobreponen el no hacerse daño el uno al otro.</p> <p>----- <b>Motivadores Externos:</b> -La intromisión de la familia de la expareja es</p>	<p>venganza, para ellos el proceso les afecta por considerarlo innecesario y una forma de desquite</p> <p><b>Sentimientos generados:</b> -Ambas partes expresan sentir culpa, asociando esta con el impacto en los hijos/as de la separación y los conflictos con la expareja. -Ambas partes expresan haber sentido frustración:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ellas por el incumplimiento de sus exparejas y la burocracia de los procesos legales.</li> <li>• Ellos por la presión generada y la invisibilización en los procesos.</li> </ul> <p>-Ambas partes reportan sentir tristeza:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ellas por el desinterés de ser padres de sus ex.</li> <li>• Ellos por ser falsamente tachados de irresponsables.</li> </ul> <p>-Ambas partes expresan sentir malestar por el</p>	<p>----- <b>Familia propia:</b> -La familia propia fue fuente apoyo y soporte para ambas partes. -Sin embargo, mientras del lado de ellos la reacción fue de molestia con su ex, la familia de ellas estuvo del lado de sus ex en algún punto del conflicto.</p> <p>----- <b>Otras redes de apoyo:</b> -Ambas partes mencionan que otra fuente de apoyo importante es la presencia positiva de una nueva pareja.</p> <p><b>Relación con la expareja post separación y procesos legales:</b> -Ambas partes comentan que la relación se torna problemática post separación, considerando el deseo de desquite y de reconciliación como motivos. -Ambas partes mencionan que la comunicación llegó a perderse o limitarse al/a la menor. -Además en ambos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ellas a fin de hacer ver los deberes que se tienen como padres.</li> <li>• Ellos a modo de prevención de la “paternidad temprana”.</li> </ul> <p>-Ambas partes coinciden en que el apoyo psicológico, junto a la asistencia legal, y también la participación de trabajadores sociales puede ayudar a disminuir preocupaciones, enfrentar repercusiones de la separación y la pensión, así como tomar mejores decisiones.</p> <p>-Ambas partes apelan a que la atención y orientación que brinden los juzgados debe ser humanizada y sensible a sus situaciones.</p> <p>-En ambos discursos se expresa la ineficacia de medidas como el apremio corporal para el cumplimiento del pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ellas comentan que esto no cambia la situación de incumplimiento.</li> <li>• Ellos critican la falta</li> </ul>
--	--	---	--	---

	<p>mencionada en ambas partes.</p> <p>-El distanciamiento expresado por la expareja se menciona en ambas partes, así como el desinterés mostrado por “salvar la relación”.</p> <p>-----</p> <p><u>Clima de hostilidad:</u></p> <p>-Ambas partes mencionan haber enfrentado cierta hostilidad al separarse.</p> <p>-Mientras ellas aluden a amenazas y acoso, ellos mencionan chantaje e insultos.</p> <p>-----</p> <p>-Ambas partes reportan haber tenido que salir del hogar, regresando a la casa materna o de sus padres.</p> <p><b>Proceso de pensión alimentaria (y divorcio):</b></p> <p>-Ambas partes mencionan que se inició mediante regímenes voluntarios.</p> <p>-Sin embargo, mientras ellas aluden que fue por atrasos o incumplimiento, ellos mencionan que la demanda se puso aún</p>	<p>distanciamiento con los hijos/as:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ellas ante la desatención de la paternidad que tienen sus ex.</li> <li>• Ellos al ser este distanciamiento provocado por sus exparejas.</li> </ul> <p>-Mientras ellas mencionan sentir miedo por llegar a perder la pensión, ellos alegan sentirse amenazados de llegar a incumplir.</p> <p><b>Transformaciones a nivel personal:</b></p> <p>-Ambas partes mencionan que pese a lo difícil de la experiencia también han conseguido superación personal y mejorar en su calidad de vida.</p> <p>-En ambos casos se menciona que lo vivido llevó a ser más selectivos/as y quisquillosos/as con sus relaciones sociales y afectivas.</p> <p>-Ambas partes mencionan que los procesos</p>	<p>discursos sobresale que tener una nueva pareja genera conflictos con su ex.</p> <p><b>Situación de los hijos y coparentalidad post separación y procesos legales:</b></p> <p>-Ambas partes reflejan que para los papás tras la separación los niños/as deben permanecer con las mamás.</p> <p>-En ambos discursos se menciona que aspectos como: crianza, cuidado, educación y salud se ven como “cosas de mamá”.</p> <p>-Ambas partes comentan que no se habla con los menores sobre la separación ni la pensión a la espera de que sea por curiosidad de estos o bien que posean una edad que les permita entender.</p> <p>-De lo recolectado entre ambas partes sobresale que, a pesar de la separación, los/as menores tienen buena relación con sus padres (al menos inicialmente).</p> <p>-Entre los relatos de ambas partes se menciona la</p>	<p>de opciones que permitan formarse y emplearse.</p> <p>-Ambas partes hacen alusión a la relación pago de pensión y visitas padre-hijo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ellas comentando que sin pagar pensión no deberían poder ver a los menores.</li> <li>• Ellos mencionando que el pago de pensión debería garantizar el poder ver a sus hijos/as.</li> </ul> <p>-----</p> <p><u>Sobre los espacios de ayuda:</u></p> <p>-Ambas partes mencionan que inicialmente no conocían este tipo de espacios, siendo hasta el momento en que deben ser parte de ellos o hasta después que llegan a tener presente algunos de los que hay.</p> <p>-Entre los discursos de ambas partes los espacios de ayuda o atención conocidos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• INAMU</li> </ul>
--	--	---	--	---

	<p>cuando cumplían y hasta ayudaban con otros gastos.</p> <p>-----</p> <p>-Una persona de cada grupo refirió al proceso de prueba de paternidad.</p> <p>-Ella menciona que fue por solicitud de la familia paterna, él menciona que no creía que fuera su hijo.</p>	<p>judiciales dieron lugar a muestras de rechazo y pérdida de contactos.</p> <p>-A diferencia de ellas que destacan más efectos positivos, ellos remarcan más afectaciones negativas a nivel personal.</p>	<p>presencia de “un mediador” entre participante y expareja, siendo una tía del/de la menor el caso citado.</p> <p>-Mientras ellas aluden a una “paternidad negligente” cuya nula participación hace que no se los tome en cuenta para las cosas de los/as menores, ellos refieren a una “paternidad obstaculizada” donde se les impide relacionarse y participar en la vida de los/as menores.</p> <p>-Mientras ellas mencionan que papá se convierte en únicamente proveedor, ellos comentan que las mamás fomentan que sus hijos/as los vean como proveedores.</p> <p>-Contrario al consenso de ellas sobre los padres delegándoles el manejo de límites y castigos (incluso obstaculizando dicha tarea), al menos uno de ellos menciona una participación conjunta en esta área.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• FUNDIAPHO</li> <li>• Consultorios Jurídicos</li> <li>• CAP-UCR</li> </ul> <p>-Ambas partes mencionan la necesidad de que dichos espacios fomente mayor acceso a sus recursos, ya sea por cuestión de horario o ubicación.</p> <p>-Para ambas partes, deseablemente, la ayuda brindada debe ir más allá de asesoría y contención:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ellas aluden a que se debe de dar seguimiento a los casos.</li> <li>• Ellos mencionan que grupos de escucha y expresión de emociones pueden ayudar a reducir situaciones como suicidios o violencia contra la expareja.</li> </ul> <p>-Ambas partes consideran que la falta de propaganda genera el desconocimiento de la existencia y utilidad de estos espacios.</p> <p>-----</p> <p><u>Sobre el proceso:</u></p>
--	---	--	--	--

				<p>-Ambas partes manifestaron disconformidad con los jueces/as y funcionarios/as de los juzgados.</p> <p>-Mientras ellas comentan que la presencia de juezas ayudó a orientar adecuadamente el proceso, ellos apelan poseer una desventaja al enfrentar a su ex, su abogada y a la jueza.</p> <p>-Mientras para ellas se debe trabajar incluso a nivel institucional la visión masculina de estos procesos como “formas de venganza”, para ellos se debe cambiar la visión concentrada en el hombre haciendo ver a la madre cuáles son sus obligaciones y deberes con los menores.</p> <p>-----</p> <p><u>Sobre la participación en la tesis:</u></p> <p>-Ambas partes comentan que espacios como este son una oportunidad de expresarse, ya sea por no haber podido dar su opinión o bien por la falta de personas de confianza.</p>
--	--	--	--	---

